

**PRESUPUESTO  
VIGENCIA FISCAL 2021**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT**

**Octubre 2020**

## Contenido

1.	Mensaje presupuestal.....	4
2.	Estructura organizacional de la entidad .....	5
3.	Ejecución presupuestal.....	7
4.	Anteproyecto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2021 .....	10
4.1.	Proyección gastos de funcionamiento .....	10
4.1.1.	Gastos de personal .....	11
4.1.1.1.	Factores Constitutivos de Salario .....	13
4.1.1.2.	Contribuciones Inherentes a la Nómina.....	15
4.1.2.	Adquisición de bienes y servicios.....	17
4.1.2.1.	Adquisición de activos no financieros .....	20
4.1.2.2.	Adquisiciones diferentes de activos no financieros .....	20
4.1.2.3.	Gatos Diversos .....	24
4.2.	Proyección gastos de inversión .....	29
4.2.1.	Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política .....	35
4.2.1.1.	Proyecto 7823: Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá.....	36
4.2.1.2.	Proyecto 7715: Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá.....	38
4.2.1.3.	Proyecto 7582: Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal “Plan Terrazas” Bogotá .....	40
4.2.1.4.	Proyecto 7747: Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas vis y vip en Bogotá..	41
4.2.1.5.	Proyecto 7575: Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios Bogotá 2020-2024.....	43
4.2.1.6.	Proyecto 7590: Desarrollo de Estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas Hábitat en Bogotá .	45
4.2.1.7.	Proyecto 7836: Actualización Estrategia de Comunicaciones Hábitat 2020-2024. Bogotá.....	46
4.2.1.8.	Proyecto 7659: Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá	48
4.2.1.9.	Proyecto 7577: Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados Bogotá..	50
4.2.1.10.	Proyecto 7798: Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá.....	51
4.2.1.11.	Proyecto 7721: Aplicación de lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá .....	53
4.2.2.	Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.....	55

4.2.1.1.	Proyecto 7641: Implementación de la estrategia integral de revitalización Bogotá	55
4.2.1.2.	Proyecto 7642: Implementación acciones de acupuntura urbana Bogotá...	57
4.2.1.3.	Proyecto 7615: Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital Bogotá.....	58
4.2.3.	Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.....	60
4.2.1.4.	Proyecto 7645: Recuperación del Espacio Público para el Cuidado Bogotá	60
4.2.2.1.	Proyecto 7812: Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control en Bogotá	62
4.2.4.	Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente .....	64
4.2.3.1.	Proyecto 7618: Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el distrito capital Bogotá.....	64
4.2.3.2.	Proyecto 7802: Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá	67
4.2.3.3.	Proyecto 7602: Análisis de la Gestión Integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat en Bogotá .....	68
4.2.3.4.	Proyecto 7754: Fortalecimiento institucional de la secretaría del hábitat en Bogotá	70
4.2.3.5.	Proyecto 7810: Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la Secretaría del Hábitat de Bogotá.....	73
4.2.3.6.	Proyecto 7728: Análisis de la gestión de la información del sector hábitat en Bogotá	75
4.2.3.7.	Proyecto 7815: Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat en Bogotá .....	77
4.2.3.8.	Proyecto 7606: Implementación de la ruta de la transparencia en Hábitat como un hábito en Bogotá .....	80
5.	Plan Operativo Anual de Inversiones - fuentes de financiación .....	82
6.	Productos, metas y resultados – PMR- 2021 .....	86
7.	Detalle proyectos de inversión 2021 .....	88
8.	Reservas presupuestales proyectada.....	93
8.1.	Reservas presupuesto de funcionamiento .....	93
8.2.	Reservas presupuesto de inversión .....	95
9.	Pasivos exigibles proyectados .....	97
10.	Procesos en curso .....	97
11.	Inventario de obras inconclusas y análisis costo-beneficio de su terminación física.....	97
12.	Vigencias Futuras.....	97
13.	Resumen consolidado anteproyecto de presupuesto 2021 .....	106

## 1. Mensaje presupuestal

De acuerdo con el Decreto 121 de 2008, la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) tiene como objeto *“Formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales, económicos, de ordenamiento territorial y de protección ambiental”*.

El reto de la SDHT a 2024 es ser reconocida como la entidad líder para la gestión e implementación de la política integral de vivienda y hábitat, contribuyendo a que en el Distrito Capital se incrementen la equidad en la calidad de vida, el acceso a la infraestructura pública disponible, y se promueva la construcción de comunidad a través de la interacción de sus habitantes.

Es así como la SDHT está comprometida con brindar a la ciudadanía una mejora en la calidad del espacio y la vivienda, a través de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible para los hogares de Bogotá.
2. Contribuir al mejoramiento del entorno.
3. Controlar la enajenación y arrendamiento de vivienda, la urbanización y la construcción del hábitat en el Distrito Capital.
4. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad.

En este sentido, las acciones y estrategias de la SDHT se dirigen en tres ámbitos:

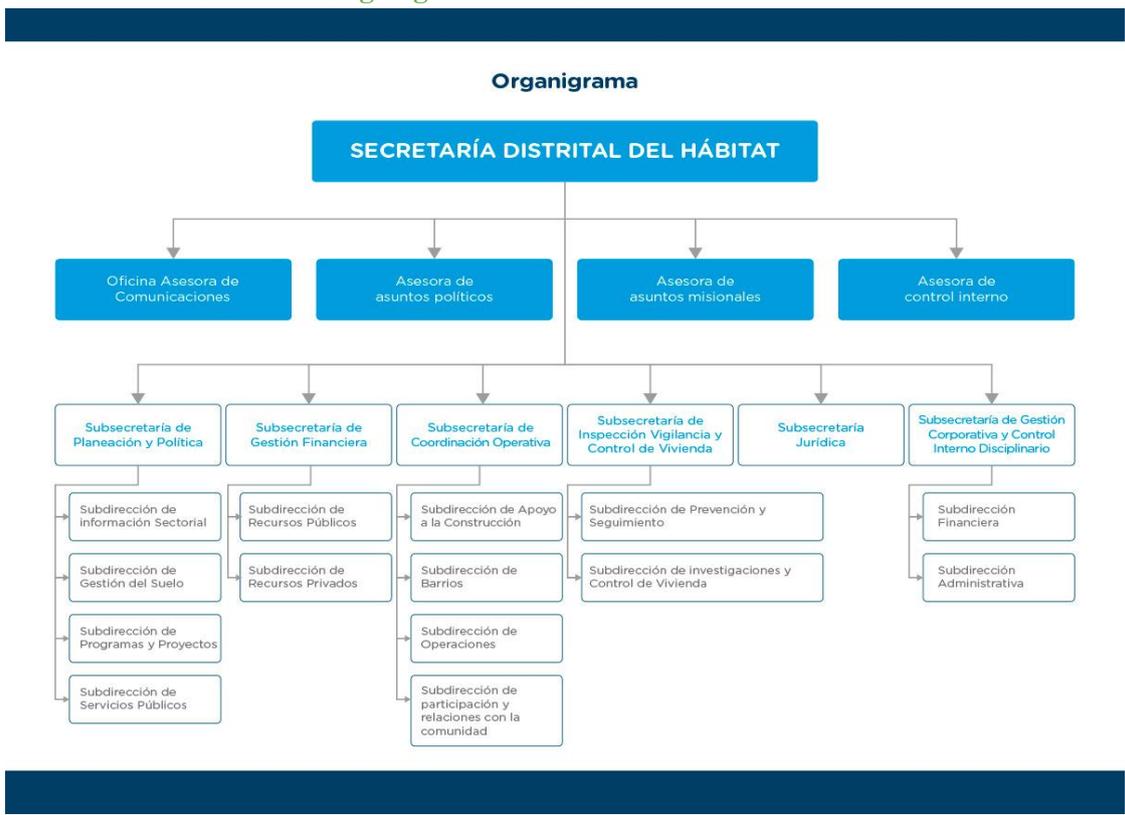
- Producción y acceso a la Vivienda
- Mejoramiento del Hábitat Urbano y Rural
- Servicios públicos de calidad

Dada la importancia y trascendencia tanto del cumplimiento de las metas, como de los planes y programas del Distrito Capital, el presupuesto 2021 es producto de un ejercicio de concertación y de planeación presupuestal y financiera, que considera los rubros de gastos de funcionamiento y de inversión, la fuente de financiación y su asignación presupuestal; así como el monto de pasivos exigibles y reservas presupuestales que se estima serán constituidas a 31 de diciembre de 2020.

## 2. Estructura organizacional de la entidad

La SDHT es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, que fue creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, siendo la entidad rectora del sector hábitat. Posteriormente, el Decreto 121 de 2008 “*Modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat*”, definiendo la que actualmente es su distribución, tal como se muestra a continuación:

**Gráfico 1. Organigrama de la Secretaría Distrital del Hábitat**



Adicionalmente, el artículo 114 del Acuerdo 257 de 2006 consagra que el Sector Hábitat está integrado por la Secretaría Distrital del Hábitat, cabeza del Sector, y por las siguientes entidades:

- Entidades adscritas:
  - Caja de Vivienda Popular – CVP.
  - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
- Entidades vinculadas:
  - Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – ERU.
  - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB –ESP.
- Entidades con vinculación especial:

- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP.
- Grupo de Energía de Bogotá S.A. - EEB – ESP.

Como cabeza de sector, las funciones básicas de la SDHT, estipuladas en el Decreto 121 de 2008 son:

- Elaborar la política de gestión integral del sector hábitat en articulación con las secretarías de Planeación y de Ambiente, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo Distrital.
- Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- Promover la oferta del suelo urbanizado, el apoyo y la asistencia técnica, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
- Gestionar y ejecutar, directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas, las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
- Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones populares de vivienda, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.
- Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de

financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.

- Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
- Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
- Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirentes.
- Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de desarrollo urbano del Distrito Capital.
- Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
- Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

### 3. Ejecución presupuestal

La ejecución del presupuesto de inversión directa de la Secretaría Distrital del Hábitat con corte a 14 de octubre de 2020 corresponde a 61%, teniendo en cuenta que se ha ejecutado presupuesto del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y el Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, la tabla 1 relaciona la ejecución presupuestal por cada uno de los proyectos de inversión

**Tabla 1. Ejecución del presupuesto de gastos de inversión directa – Millones de pesos**

Proyecto de inversión UNCSB	Apropiación	Compromisos	% de ejecución	Giros	% de giro
7715 - Mejoramiento de vivienda - modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá	9.962	9.962	100,00%	0	0%
7823 - Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá	24.519	8.132	33,17%	7.795	96%
7575 - Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios - Bogotá 2020-2024	19.868	3.760	18,93%	2.138	57%
7577 - Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados Bogotá	284	204	71,98%	21	10%
7582 - Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal Plan Terrazas	84	53	62,78%	24	46%
7659 - Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos en Bogotá	489	274	55,90%	39	14%
7721 - Aplicación de lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá	183	80	43,85%	1	1%
7747 - Apoyo técnico administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá	398	178	44,78%	28	16%
7798 - Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá	330	139	42,15%	26	19%
7825 - Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá	820	163	19,93%	18	11%
7590 - Desarrollo de estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas Hábitat en Bogotá	865	114	13,16%	4	4%

Proyecto de inversión UNCSB	Apropiación	Compromisos	% de ejecución	Giros	% de giro
7836- Actualización estrategia de comunicaciones del Hábitat 2020-2024 Bogotá	1.960	976	49,82%	81	8%
7641 - Implementación de la Estrategia Integral de Revitalización Bogotá	624	514	82,27%	67	13%
7642 - Implementación de acciones de Acupuntura Urbana en Bogotá	775	92	11,87%	18	19%
7615 - Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del Distrito Capital Bogotá	674	361	53,61%	64	18%
7645 - Recuperación del espacio público para el cuidado en Bogotá	237	54	22,67%	8	15%
7812 - Fortalecimiento de la Inspección Vigilancia y Control de Vivienda en Bogotá	2.411	706	29,27%	125	18%
7606 - Implementación de la ruta de la transparencia en Hábitat como un hábito Bogotá	74	53	72,37%	13	24%
7618 - Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el distrito capital Bogotá	112	107	94,74%	27	25%
7802 - Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá	100	71	70,88%	5	7%
7728 - Análisis de la gestión de la información del sector hábitat en Bogotá	160	137	85,78%	13	9%
7815 - Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat Bogotá	2.518	112	4,43%	8	7%
7602 - Análisis de la Gestión Integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat de Bogotá	457	260	56,76%	56	22%
7754 - Fortalecimiento Institucional de la Secretaría del Hábitat Bogotá	4.504	2.123	47,13%	159	7%
7810 - Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la Secretaría del Hábitat de Bogotá	476	73	15,27%	16	21%
<b>Total UNCSB</b>	<b>72.884</b>	<b>28.696</b>	<b>39,37%</b>	<b>10.752</b>	<b>37%</b>

Proyecto de inversión BMPT	Apropiación	Compromisos	% de ejecución	Giros	% de giro
487 - Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	1.617	1.608	99,45%	947	59%
800 - Apoyo a la generación de vivienda	1.304	1.304	100,00%	972	75%
1144 - Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.	350	350	100,00%	265	76%
1151 - Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	1.481	1.477	99,77%	1.057	72%
1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento	4.278	4.228	98,82%	2.526	60%
417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	4.385	4.385	100,00%	2.347	54%
1075 - Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	17.697	17.697	100,00%	15.912	90%
491 - Comunicación estratégica del hábitat	872	872	100,00%	559	64%
1102 - Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	1.354	1.352	99,82%	953	70%
418 - Fortalecimiento institucional	5.960	5.957	99,96%	3.604	61%
7505 - Fortalecimiento jurídico institucional	1.036	1.036	100,00%	644	62%
<b>Total BMPT</b>	<b>40.333</b>	<b>40.266</b>	<b>99,83%</b>	<b>29.786</b>	<b>74%</b>
<b>Total SDHT</b>	<b>113.217</b>	<b>68.961</b>	<b>60,91%</b>	<b>40.538</b>	<b>59%</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. Corte a Octubre 14 de 2020.

#### 4. Anteproyecto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2021

##### 4.1. Proyección gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son apropiaciones de carácter administrativo, técnico y operativo, requeridas por la Secretaría Distrital del Hábitat para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de su misión, objetivos y metas. Estos gastos se dividen en dos rubros: i) Gastos de personal y ii) Adquisición de Bienes y Servicios.

A continuación, se describen cada uno de los rubros y sus componentes.

#### 4.1.1. Gastos de personal

Corresponde a los costos que debe atender la entidad para el pago inherente a los cargos que componen la planta de personal, y el pago de las respectivas prestaciones económicas y de los aportes a favor de las instituciones de seguridad social y los parafiscales.

De conformidad con las instrucciones impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda, se incrementó el 2.4% la apropiación vigente de actual vigencia fiscal para programar los gastos por este concepto en la vigencia fiscal 2021. En este contexto, la siguiente tabla muestra la programación de los Gastos de Personal para el año 2021:

**TABLA. GASTOS DE PERSONAL VIGENCIA 2021**

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Julio 2020 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2021/2020 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3	<b>GASTOS</b>	134.587.833.000	24.599.551.000	0	24.599.551.000	-81,7%
3-1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	21.371.078.000	24.599.551.000	0	24.599.551.000	15,1%
3-1-1	<b>Gastos de personal</b>	15.371.078.000	15.739.984.000	0	15.739.984.000	2,4%
3-1-1-01	<b>Planta de personal permanente</b>	15.371.078.000	15.739.984.000	0	15.739.984.000	2,4%
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	10.994.312.720	11.258.176.000	0	11.258.176.000	2,4%
3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	7.782.492.720	7.969.272.000	0	7.969.272.000	2,4%
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo básico	5.377.049.720	5.506.099.000	0	5.506.099.000	2,4%
3-1-1-01-01-01-0002	Auxilio de maternidad y paternidad	160.000.000	163.840.000	0	163.840.000	2,4%
3-1-1-01-01-01-0003	Auxilio de incapacidad	80.000.000	81.920.000	0	81.920.000	2,4%
3-1-1-01-01-01-0004	Gastos de representación	673.589.000	689.755.000	0	689.755.000	2,4%
3-1-1-01-01-01-0005	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	43.454.000	44.497.000	0	44.497.000	2,4%
3-1-1-01-01-01-0006	Auxilio de transporte	8.519.000	8.723.000	0	8.723.000	2,4%
3-1-1-01-01-01-0007	Subsidio de alimentación	5.516.000	5.648.000	0	5.648.000	2,4%
3-1-1-01-01-01-0008	Bonificación por servicios prestados	186.447.000	190.922.000	0	190.922.000	2,4%
3-1-1-01-01-01-0010	Prima de navidad	843.185.000	863.421.000	0	863.421.000	2,4%
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de vacaciones	404.733.000	414.447.000	0	414.447.000	2,4%
3-1-1-01-01-02	Factores salariales especiales	3.211.820.000	3.288.904.000	0	3.288.904.000	2,4%
3-1-1-01-01-02-0001	Prima de antigüedad	30.736.000	31.474.000	0	31.474.000	2,4%

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Julio 2020 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2021/2020 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-1-1-01-01-02-0002	Prima Técnica	2.250.552.000	2.304.565.000	0	2.304.565.000	2,4%
3-1-1-01-01-02-0003	Prima Semestral	930.532.000	952.865.000	0	952.865.000	2,4%
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	3.798.607.000	3.889.775.000	0	3.889.775.000	2,4%
3-1-1-01-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.057.510.000	1.082.890.000	0	1.082.890.000	2,4%
3-1-1-01-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	467.559.000	478.780.000	0	478.780.000	2,4%
3-1-1-01-02-01-0002	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	589.951.000	604.110.000	0	604.110.000	2,4%
3-1-1-01-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	749.065.000	767.043.000	0	767.043.000	2,4%
3-1-1-01-02-02-0001	Aportes a la seguridad social en salud pública	38.942.000	39.877.000	0	39.877.000	2,4%
3-1-1-01-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	710.123.000	727.166.000	0	727.166.000	2,4%
3-1-1-01-02-03	Aportes de cesantías	1.026.339.000	1.050.971.000	0	1.050.971.000	2,4%
3-1-1-01-02-03-0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	679.344.000	695.648.000	0	695.648.000	2,4%
3-1-1-01-02-03-0002	Aportes de cesantías a fondos privados	346.995.000	355.323.000	0	355.323.000	2,4%
3-1-1-01-02-04	Aportes a cajas de compensación familiar	406.132.000	415.879.000	0	415.879.000	2,4%
3-1-1-01-02-04-0001	Compensar	406.132.000	415.879.000	0	415.879.000	2,4%
3-1-1-01-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	55.834.000	57.174.000	0	57.174.000	2,4%
3-1-1-01-02-05-0001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	55.834.000	57.174.000	0	57.174.000	2,4%
3-1-1-01-02-06	Aportes al ICBF	304.607.000	311.918.000	0	311.918.000	2,4%
3-1-1-01-02-06-0001	Aportes al ICBF de funcionarios	304.607.000	311.918.000	0	311.918.000	2,4%
3-1-1-01-02-07	Aportes al SENA	50.775.000	51.994.000	0	51.994.000	2,4%
3-1-1-01-02-07-0001	Aportes al SENA de funcionarios	50.775.000	51.994.000	0	51.994.000	2,4%
3-1-1-01-02-08	Aportes a la ESAP	50.775.000	51.994.000	0	51.994.000	2,4%
3-1-1-01-02-08-0001	Aportes a la ESAP de funcionarios	50.775.000	51.994.000	0	51.994.000	2,4%
3-1-1-01-02-09	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	97.570.000	99.912.000	0	99.912.000	2,4%
3-1-1-01-02-09-0001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos de funcionarios	97.570.000	99.912.000	0	99.912.000	2,4%
3-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	578.158.280	592.033.000	0	592.033.000	2,4%
3-1-1-01-03-01	Indemnización por vacaciones	513.478.000	525.801.000	0	525.801.000	2,4%
3-1-1-01-03-02	Bonificación por recreación	31.266.000	32.016.000	0	32.016.000	2,4%
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	32.940.280	33.731.000	0	33.731.000	2,4%
3-1-1-01-03-06	Prima Secretarial	474.000	485.000	0	485.000	2,3%

Fuente. Reporte Programación. Módulo PREDIS. Secretaría Distrital de Hacienda

#### 4.1.1.1. Factores Constitutivos de Salario

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos en la normatividad vigente, a los cuales tiene derecho el personal de planta de la entidad.

**Tabla 2. Factores salariales comunes**

Rubro	Denominación	Descripción del factor
3.1.1.01.01.01.0001	Sueldo Básico	Pago de asignación básica mensual y el sueldo de vacaciones, proyectado de acuerdo con la planta de personal de la Secretaría.
3.1.1.01.01.01.0002	Auxilio de maternidad y paternidad	Prestación social de auxilio de maternidad y paternidad que reconocen y pagan las entidades distritales. Consiste en el reconocimiento de dieciocho (18) semanas remuneradas a las funcionarias en estado de embarazo y a las madres adoptantes de niños menores de 7 años de edad, y ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad para el esposo o compañero permanente, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, en las leyes 50 de 1990, 1468 de 2011 y demás normas vigentes que las modifiquen. Aunque esta prestación está a cargo del Sistema de Seguridad Social, las entidades distritales lo reconocen y posteriormente lo recobran a las Empresas Promotoras de Salud correspondientes.
3.1.1.01.01.01.0003	Auxilio de incapacidad	Reconocimiento de la prestación de tipo económico que pagan las entidades distritales por el tiempo en que estén inhabilitados física o mentalmente los funcionarios públicos para desempeñar su profesión u oficio, es decir, que tengan una incapacidad comprobada. Su reconocimiento está sujeto a las disposiciones legales que sobre las incapacidades se encuentran contempladas en el Decreto 3135 de 1968, el Decreto 1848 de 1969, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1406 de 1999, Ley 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y demás normas reglamentarias.  Como es una prestación a cargo del Sistema de Seguridad Social, las entidades distritales lo reconocen y recobran posteriormente a las Empresas Promotoras de Salud correspondientes.
3.1.1.01.01.01.0004	Gastos de Representación	Destinado para compensar los gastos que genera el desempeño de los cargos del nivel directivo y asesor, con base en lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 199 de 2005, y teniendo en cuenta los siguientes cargos y niveles salariales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nivel directivo grado 09: 100% de la asignación básica mensual.</li> <li>▪ Niveles directivo y asesor de los grados 07 y 08: 40% de la asignación básica mensual.</li> <li>▪ Nivel directivo y asesor del grado 05: 30% de la asignación básica mensual.</li> </ul>

Rubro	Denominación	Descripción del factor
3.1.1.01.01.01.0005	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	Involucra el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria para los niveles asistencial y técnico, así como los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.
3.1.1.01.01.01.0006	Auxilio de Transporte	Pago destinado a los cargos cuya asignación básica mensual es inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3.1.1.01.01.01.0007	Subsidio de Alimentación	Pago destinado a los cargos, del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo con base en lo establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las convenciones y demás disposiciones legales vigentes.
3.1.1.01.01.01.0008	Bonificación por Servicios Prestados	Pago a que tienen derecho los funcionarios, por cada año continuo de servicios, que corresponde al 50% o 35% (de acuerdo con el límite establecido por el Gobierno Nacional) de los siguientes factores: asignación básica mensual, gastos de representación y prima de antigüedad.
3.1.1.01.01.01.0010	Prima de Navidad	Pago de la prestación social, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción, por meses completos y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.
3.1.1.01.01.01.0011	Prima de Vacaciones	Reconocimiento y pago a los funcionarios por cada año de servicio o fracción de él, en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute de las vacaciones. Esta prima también se paga cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

**Tabla 3. Factores salariales especiales**

Rubro	Denominación	Descripción del factor
3.1.1.01.01.02.0001	Prima de antigüedad	Pago a que tienen derecho los funcionarios, en proporción a los años continuos de servicios prestados en entidades del nivel central del Distrito, de acuerdo con las normas legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente aplicando los siguientes porcentajes: <ul style="list-style-type: none"> <li>3%: entre 4 y 9 años de servicio continuo.</li> <li>5%: entre 9 y 14 años de servicio continuo.</li> <li>7%: más de 14 años de servicio continuo.</li> </ul>
3.1.1.01.01.02.0002	Prima Técnica	Pago del reconocimiento económico a los funcionarios, de los niveles asesor, directivo y profesional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente teniendo en cuenta el siguiente criterio, y con base en los soportes aportados: <ul style="list-style-type: none"> <li>Niveles directivo y asesor: 50% máximo, de la asignación básica mensual.</li> <li>Nivel profesional: 40% máximo, de la asignación básica mensual.</li> </ul>

Rubro	Denominación	Descripción del factor
3.1.1.01.01.02.0003	Prima Semestral	Reconocimiento económico pagadero a los empleados a que tienen derecho, de manera proporcional, los funcionarios que hayan desempeñado sus labores mínimo durante tres (3) meses completos en el primer semestre del año. Para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial.

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

#### 4.1.1.2. Contribuciones Inherentes a la Nómina

Son los gastos en que incurre la Secretaría por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las correspondientes entidades del sector privado y público.

**Tabla 4. Contribuciones Inherentes a la Nómina**

Rubro	Denominación	Descripción del factor
3.1.1.01.02.01.0001	Pensiones Fondos Públicos	Pago del aporte patronal que la entidad debe cancelar por concepto de pensión obligatoria a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado y conforme a la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.01.02.01.0002	Pensiones Fondos Privados	Pago de las cuotas patronales de la entidad por concepto de aporte a pensión obligatoria, con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada funcionario, y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.01.02.02.0001	Salud EPS Publicas	Pago del aporte patronal de salud obligatoria que debe efectuar la entidad, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada funcionario y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.01.02.02.0002	Salud EPS Privadas	Pago del aporte patronal de salud, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada funcionario de la Secretaría en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.01.02.03.0001	Cesantías Fondos Públicos	Pago de Cesantías y cuotas partes que la entidad debe cancelar al respectivo Fondo Público (FONCEP o Fondo Nacional de Ahorro) al que se encuentren afiliados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
3.1.1.01.02.03.0002	Cesantías Fondos Privados	Pago de Cesantías que la entidad debe cancelar cada año al respectivo Fondo Privado al que se encuentren vinculados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. También se liquidan y pagan las cesantías proporcionales a los funcionarios vinculados a fondos privados, que se retiran de la entidad y adicionalmente, por

Rubro	Denominación	Descripción del factor
		este rubro se efectuará el pago por concepto de intereses sobre cesantías.
3.1.1.01.02.04.0001	Compensar	Pago para la Caja de Compensación Familiar, a la que se encuentra afiliada la entidad, correspondiente al subsidio familiar y a la compensación de los servicios integrales de los afiliados.
3.1.1.01.02.05.0001	Riesgos Profesionales Sector Privado	Pago del aporte patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas entidades aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme a la normatividad vigente respectiva.
3.1.1.01.02.06.0001	ICBF	Pago del aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3.1.1.03.02.07	SENA	Pago del aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta dicha entidad.
3.1.1.03.02.05	ESAP	Pago del aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste dicha entidad.
3.1.1.03.02.08	Institutos Técnicos	Pago del aporte establecido de conformidad con la Ley 21 de 1982, con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que prestan diferentes institutos técnicos del Distrito Capital.

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

**Tabla 5. Remuneraciones no constitutivas de factor salarial**

Rubro	Denominación	Descripción del factor
3.1.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones	Compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula definitivamente de la entidad.
3.1.1.01.03.02	Bonificación por recreación	Rubro destinado al pago de la contraprestación directa y retributiva a la que tienen derecho los empleados públicos del Distrito Capital que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia el Acuerdo 276 del 27 de 2007, y con base en los parámetros y lineamientos establecidos en dicho acuerdo y en el Acuerdo 336 de 2008 <sup>1</sup> . Este reconocimiento se pagará, en adelante, a los empleados públicos, cada vez que cumplan de forma ininterrumpida cinco (5) años de servicio y con base en la normatividad legal vigente, siempre y cuando no haya sido sancionados disciplinariamente con destitución o suspensión en el ejercicio del cargo, en ese período.

Rubro	Denominación	Descripción del factor
3.1.1.01.03.05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	Rubro destinado al pago de la contraprestación directa y retributiva a la que tienen derecho los empleados públicos del Distrito Capital que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia el Acuerdo 276 del 27 de 2007, y con base en los parámetros y lineamientos establecidos en dicho acuerdo y en el Acuerdo 336 de 2008 <sup>2</sup> . Este reconocimiento se pagará, en adelante, a los empleados públicos, cada vez que cumplan de forma ininterrumpida cinco (5) años de servicio y con base en la normatividad legal vigente, siempre y cuando no haya sido sancionados disciplinariamente con destitución o suspensión en el ejercicio del cargo, en ese período.
3.1.1.01.03.06	Prima Secretarial	Apropiación para atender el reconocimiento a los funcionarios de la entidad que desempeñan funciones secretariales. Es de anotar que en la Planta de Personal de la Secretaría existe un solo cargo secretarial, con base en el cual la Administración Distrital asignó el presupuesto a este rubro para la vigencia fiscal 2019.

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

#### 4.1.2. Adquisición de bienes y servicios

Corresponden a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios requeridos, considerando las necesidades y medidas de austeridad del gasto público, para garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat, así como para el pago de sentencias judiciales, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas a que esté sometida legalmente la entidad, y demás gastos que requiera en desarrollo de sus actividades.

De conformidad con las instrucciones impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda, este rubro surte un incremento del 5% sobre la apropiación vigente del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal. La siguiente tabla muestra las apropiaciones por rubro que se registrarían en el siguiente año:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Julio 2020 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2021/2020 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	5.999.700.000	8.859.260.000	0	8.859.260.000	47,7%
3-1-2-01	Adquisición de activos no financieros	11.000.000	13.144.000	0	13.144.000	19,5%
3-1-2-01-01	Activos fijos	11.000.000	13.144.000	0	13.144.000	19,5%
3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	11.000.000	13.144.000	0	13.144.000	19,5%

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Julio 2020 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2021/2020 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-1-2-01-01-01-0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	6.000.000	6.144.000	0	6.144.000	2,4%
3-1-2-01-01-01-0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	5.000.000	7.000.000	0	7.000.000	40,0%
<b>3-1-2-02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos no financieros</b>	<b>5.988.700.000</b>	<b>8.846.116.000</b>	<b>0</b>	<b>8.846.116.000</b>	<b>47,7%</b>
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	183.000.000	203.056.000	0	203.056.000	11,0%
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	28.000.000	28.672.000	0	28.672.000	2,4%
3-1-2-02-01-01-0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	28.000.000	28.672.000	0	28.672.000	2,4%
3-1-2-02-01-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	150.000.000	169.264.000	0	169.264.000	12,8%
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	50.000.000	60.000.000	0	60.000.000	20,0%
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	45.000.000	50.000.000	0	50.000.000	11,1%
3-1-2-02-01-02-0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	5.000.000	5.120.000	0	5.120.000	2,4%
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	45.000.000	48.000.000	0	48.000.000	6,7%
3-1-2-02-01-02-0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	5.000.000	6.144.000	0	6.144.000	22,9%
3-1-2-02-01-03	Productos metálicos	5.000.000	5.120.000	0	5.120.000	2,4%
3-1-2-02-01-03-0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	5.000.000	5.120.000	0	5.120.000	2,4%
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	5.805.700.000	8.643.060.000	0	8.643.060.000	48,9%
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	467.330.000	600.330.000	0	600.330.000	28,5%
3-1-2-02-02-01-0001	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	167.000.000	200.000.000	0	200.000.000	19,8%
3-1-2-02-02-01-0005	Servicios de parqueaderos	330.000	330.000	0	330.000	0,0%
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	300.000.000	400.000.000	0	400.000.000	33,3%
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	300.000.000	400.000.000	0	400.000.000	33,3%
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.927.450.000	5.930.241.000	0	5.930.241.000	51,0%
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	593.450.000	609.961.000	0	609.961.000	2,8%
3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automotores	9.000.000	11.000.000	0	11.000.000	22,2%
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	31.000.000	32.000.000	0	32.000.000	3,2%
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	550.000.000	563.200.000	0	563.200.000	2,4%
3-1-2-02-02-02-0001-010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	3.000.000	3.300.000	0	3.300.000	10,0%
3-1-2-02-02-02-0001-011	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	450.000	461.000	0	461.000	2,4%

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Julio 2020 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2021/2020 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-1-2-02-02-02-0002	Servicios inmobiliarios	3.320.000.000	3.493.280.000	0	3.493.280.000	5,2%
3-1-2-02-02-02-0002-001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	2.600.000.000	2.756.000.000	0	2.756.000.000	6,0%
3-1-2-02-02-02-0002-002	Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato	720.000.000	737.280.000	0	737.280.000	2,4%
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	14.000.000	1.827.000.000	0	1.827.000.000	12.950,0%
3-1-2-02-02-02-0003-005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	14.000.000	1.827.000.000	0	1.827.000.000	12.950,0%
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.031.576.000	1.722.993.000	0	1.722.993.000	67,0%
3-1-2-02-02-03-0002	Servicios jurídicos y contables	5.500.000	5.500.000	0	5.500.000	0,0%
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación jurídica	5.500.000	5.500.000	0	5.500.000	0,0%
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	170.000.000	430.080.000	0	430.080.000	153,0%
3-1-2-02-02-03-0003-002	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	30.000.000	0	0	0	-100,0%
3-1-2-02-02-03-0003-004	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	140.000.000	430.080.000	0	430.080.000	207,2%
3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	332.076.000	129.504.000	0	129.504.000	-61,0%
3-1-2-02-02-03-0004-002	Servicios de telecomunicaciones móviles	21.000.000	21.504.000	0	21.504.000	2,4%
3-1-2-02-02-03-0004-004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	311.076.000	108.000.000	0	108.000.000	-65,3%
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	449.000.000	1.015.000.000	0	1.015.000.000	126,1%
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	110.000.000	115.000.000	0	115.000.000	4,5%
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	263.000.000	300.000.000	0	300.000.000	14,1%
3-1-2-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción	76.000.000	600.000.000	0	600.000.000	689,5%
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	75.000.000	142.909.000	0	142.909.000	90,5%
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	15.000.000	82.909.000	0	82.909.000	452,7%
3-1-2-02-02-03-0006-004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	50.000.000	60.000.000	0	60.000.000	20,0%
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	10.000.000	0	0	0	-100,0%
3-1-2-02-02-04	Servicios administrativos del Gobierno	155.344.000	160.120.000	0	160.120.000	3,1%
3-1-2-02-02-04-0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	155.344.000	160.120.000	0	160.120.000	3,1%
3-1-2-02-02-04-0001-001	Energía	130.000.000	133.120.000	0	133.120.000	2,4%
3-1-2-02-02-04-0001-002	Acueducto y alcantarillado	17.000.000	15.000.000	0	15.000.000	-11,8%

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Julio 2020 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2021/2020 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-1-2-02-02-04-0001-003	Aseo	8.344.000	12.000.000	0	12.000.000	43,8%
3-1-2-02-02-06	Capacitación	40.000.000	40.960.000	0	40.960.000	2,4%
3-1-2-02-02-07	Bienestar e incentivos	124.000.000	126.976.000	0	126.976.000	2,4%
3-1-2-02-02-08	Salud Ocupacional	60.000.000	61.440.000	0	61.440.000	2,4%
<b>3-1-3</b>	<b>Gastos diversos</b>	<b>300.000</b>	<b>307.000</b>	<b>0</b>	<b>307.000</b>	<b>2,3%</b>
<b>3-1-3-01</b>	<b>Impuestos</b>	<b>300.000</b>	<b>307.000</b>	<b>0</b>	<b>307.000</b>	<b>2,3%</b>
3-1-3-01-03	Impuesto de vehículos	300.000	307.000	0	307.000	2,3%

Fuente: Predis. Secretaría Distrital de Hacienda.

#### 4.1.2.1. Adquisición de activos no financieros

Gastos relacionados con la compra de activos que generan beneficios económicos por mantenerlos o utilizarlos durante un período de tiempo. Incluyen activos producidos, y activos no producidos (recursos naturales, contratos, licencias, arrendamientos) y los relacionados con la propiedad intelectual. El desagregado de las necesidades de la entidad se presenta a continuación:

**Tabla 6. Descripción de bienes**

Rubro	Denominación	Descripción
3.1.2.01.01.01.0002	Equipos de información, computación y telecomunicaciones TIC	Adquisición maquinaria relacionada con tecnologías de la información y comunicaciones. Dispositivos de controles electrónicos y sus componentes.

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

#### 4.1.2.2. Adquisiciones diferentes de activos no financieros

Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos), suministrados por personas naturales y jurídicas que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad y estos se clasifican en:

- Materiales y suministros
- Adquisición de servicios

**Tabla 7. Materiales y Suministros**

Rubro	Denominación	Descripción
3.1.2.02.01.01.0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	Orientado a atender la compra de vestuario de trabajo, tres (3) veces al año, para los funcionarios de la entidad del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo, de conformidad con la respectiva normatividad vigente.
3.1.2.02.01.02.0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	Destinado para los gastos relacionados con la compra papel, cartón, cajas e implementos para impresión.
3.1.2.02.01.02.0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	Destinado para los gastos relacionados con la compra de combustible, para los vehículos de propiedad de la entidad.
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Destinado para los gastos relacionados con la compra de tinta de impresión, jabón, preparados para limpieza, detergentes, productos desmanchadores, preparaciones abrasivas, aceites lubricantes, carga y mezclas Químicas para extintores necesarios para el mantenimiento de las instalaciones e implementos de la entidad.
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	Destinado para los gastos relacionados con la compra de llantas de caucho y neumáticos, cintas autoadhesiva cartuchos para impresora, borradores, bandas elásticas, ganchos legajadores y fólderes plásticos, protector de acetatos, bolsas para basura.
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	Son los gastos asociados a la adquisición de muebles en madera, muebles y accesorios metálicos para oficina y sus partes y piezas, joyas, estilógrafos, bolígrafos, lapiceros, lápices, minas y puntas para bolígrafos, almohadillas para sellos, entre otros. Sillas, papeleras de madera, marcadores, resaltadores, fechadores, cepillos para aseo general y escobas, entre otros.
3.1.2.02.01.03.0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	Son los gastos asociados a la adquisición de productos artículos diversos hechos de alambre metálico; bisturí, chinches, ganchos, clips, tajalápices, tijeras herrajes y en general artículos de ferretería.
3.1.2.02.01.03.0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	Gastos asociados a la adquisición; calculadoras, impresoras, tajalápices de mesa; engrapadoras para oficina; perforadoras; sacaganchos.
3.1.2.02.01.03.0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	Gastos asociados a la adquisición de reguladores eléctricos; balastos, transformadores eléctricos; enchufes y clavijas de material plástico; pilas linternas, equipos de alumbrado para vehículos automotores (excepto unidades selladas);

Rubro	Denominación	Descripción
		stop, direccionales y similares para automotores y, limpiabrisas para automotores, entre otros.
3.1.2.02.02.01.0001	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	Comprende los servicios cafetería.
3.1.2.02.02.01.0005	Servicios de parqueaderos	Gastos asociados los servicios de espacios de parqueo para automóviles, motocicletas y bicicletas en espacios cubiertos o descubiertos.
3.1.2.02.02.01.0006.001	Servicios de mensajería	Gastos por concepto de: servicio de mensajería, correo postal.
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	Costo previsto por la entidad en el “Programa de Seguros” definido.
3.1.2.02.02.02.0001.011	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	Rubro destinado al pago que debe trasladarse al FONCEP, por este concepto, con base en la normatividad legal vigente.
3.1.2.02.02.02.0002.001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados.	Cubrir los gastos de arrendamiento de los bienes inmuebles ocupados por la entidad para su funcionamiento.
3.1.2.02.02.02.0002.002	Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato.	Cubrir los gastos de administración de las instalaciones ocupados por la entidad y/o que están a su cargo, para su funcionamiento.
3.1.2.02.02.02.0003.005	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares.	Gastos asociados con la reproducción, distribución o incorporación de programas informáticos, materiales de apoyo para software de sistema servicio de correo electrónico, carteleras virtuales
3.1.2.02.02.03.0002.001	Servicios de documentación y certificación jurídica	Apropiación destinada al pago de servicios relacionados con documentos jurídicos, firma electrónica, certificados digitales. (gastos notariales, de escrituración y autenticaciones), curadores urbanos, certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, entre otros.

Rubro	Denominación	Descripción
3.1.2.02.02.03.0003.002	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	Gastos asociados a la asesoría relacionada con el uso de la información tecnológica, requisitos de hardware y software y su adquisición, integración de sistemas, sistemas de seguridad informática y documental y gestión de proyectos TI.
3.1.2.02.02.03.0003.004	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	Gastos asociados a servicios de conexión a Internet u otras redes de comunicación, y la rutina de monitoreo de los servidores, los servicios de almacenamiento y administración de datos y los contratos de servicios donde el diseño y desarrollo de una base de datos están incluidos en el manejo cotidiano del almacenamiento de datos, entre otros.
3.1.2.02.02.03.0004.002	Servicios de telecomunicación es móviles	Gastos asociados al acceso y utilización de redes conmutadas y no conmutadas para la transmisión de voz, datos y video, desde teléfono móvil, como teléfonos celulares.
3.1.2.02.02.03.0004.004	Servicios de telecomunicación es a través de internet	Gastos asociados a servicios de soporte de tráfico de internet de banda ancha o angosta incluidos los cargos de interconexión y de tránsito; servicios de correo electrónico, espacio para páginas Web.
3.1.2.02.02.03.0005.001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	Apropiación destinada para el pago de los contratos de servicios de vigilancia.
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	Apropiación destinada para el pago de los contratos de servicios de aseo y limpieza en general de bienes muebles e inmuebles donde se encuentra ubicado las instalaciones y archivo pertenecientes a la Secretaría Distrital de Hábitat.
3.1.2.02.02.03.0005.003	Servicios de copia y reproducción	Apropiación destinada para el pago de los contratos de los servicios de reproducción en papel, servicios de fotocopiado y otros servicios de reproducción distintos de la impresión.
3.1.2.02.02.03.0006.003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	Apropiación destinada a la adquisición de servicios de reparación de equipos de cómputo, unidades centrales de procesamiento (CPU) y dispositivos periféricos de entrada o salida de datos.
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	Gastos asociados a los contratos de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte perteneciente a la Entidad.
3.1.2.02.02.03.0006.005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	Gastos asociados a los contratos de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos y mano de obra a los aires acondicionados y a los dispositivos de monitoreo de los aires acondicionados pertenecientes a la entidad.

Rubro	Denominación	Descripción
3.1.2.02.02.04.0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	Sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funciona la entidad; así como los respectivos costos accesorios de instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.
3.1.2.02.02.05	Viáticos y gastos de viaje	Gastos de transporte, manutención y alojamiento exclusivamente a los funcionarios de la entidad que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país, de acuerdo con las normas vigentes.
3.1.2.02.02.06	Capacitación	Rubro requerido para desarrollar las actividades establecidas en el Programa de Capacitación de la entidad, con el fin de promover y fortalecer el desarrollo integral y las capacidades, habilidades y actitudes de sus funcionarios
3.1.2.02.02.07	Bienestar e incentivos	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Bienestar e Incentivos de la entidad, orientado a crear, mantener y mejorar permanentemente las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3.1.2.02.02.08	Salud Ocupacional	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Salud Ocupacional de la entidad, orientado a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de sus funcionarios.

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

#### 4.1.2.3. Gatos Diversos

En este rubro la entidad maneja la apropiación destinada al pago de impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas que se ocasionen por el funcionamiento de la entidad, cualquiera que sea el año de su causación. Incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, impuesto al fondo del deporte, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto proyectado para los gastos de funcionamiento de la entidad para la vigencia 2021 es de \$24.599.551.000 (**VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE**, de los cuales la cifra de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$15.739.984.000), corresponde a Gastos de Personal y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.859.260.000) a la Adquisición de Bienes y Servicios, ASÌ COMO Gastos Diversos en la suma de TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$307.000). La fuente de financiación de estos recursos corresponde a “01 – Recursos del Distrito: 12 – Otros Distrito.

**Tabla 8. Presupuesto de funcionamiento**

Rubro	Denominación	Valor presupuesto proyectado
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>21.371.078.000</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.371.078.000</b>
<b>3-1-1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>15.371.078.000</b>
<b>3-1-1-01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>15.371.078.000</b>
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	11.004.615.000
3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	7.792.795.000
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo básico	5.627.352.000
3-1-1-01-01-01-0002	Auxilio de maternidad y paternidad	0
3-1-1-01-01-01-0003	Auxilio de incapacidad	0
3-1-1-01-01-01-0004	Gastos de representación	673.589.000
3-1-1-01-01-01-0005	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	43.454.000
3-1-1-01-01-01-0006	Auxilio de transporte	8.519.000
3-1-1-01-01-01-0007	Subsidio de alimentación	5.516.000
3-1-1-01-01-01-0008	Bonificación por servicios prestados	186.447.000
3-1-1-01-01-01-0010	Prima de navidad	843.185.000
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de vacaciones	404.733.000
3-1-1-01-01-02	Factores salariales especiales	3.211.820.000
3-1-1-01-01-02-0001	Prima de antigüedad	30.736.000
3-1-1-01-01-02-0002	Prima Técnica	2.250.552.000
3-1-1-01-01-02-0003	Prima Semestral	930.532.000
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	3.798.607.000
3-1-1-01-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.057.510.000
3-1-1-01-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	467.559.000
3-1-1-01-02-01-0002	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	589.951.000
3-1-1-01-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	749.065.000
3-1-1-01-02-02-0001	Aportes a la seguridad social en salud pública	38.942.000

Rubro	Denominación	Valor presupuesto proyectado
3-1-1-01-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	710.123.000
3-1-1-01-02-03	Aportes de cesantías	1.026.339.000
3-1-1-01-02-03-0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	679.344.000
3-1-1-01-02-03-0002	Aportes de cesantías a fondos privados	346.995.000
3-1-1-01-02-04	Aportes a cajas de compensación familiar	406.132.000
3-1-1-01-02-04-0001	Compensar	406.132.000
3-1-1-01-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	55.834.000
3-1-1-01-02-05-0001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	55.834.000
3-1-1-01-02-06	Aportes al ICBF	304.607.000
3-1-1-01-02-06-0001	Aportes al ICBF de funcionarios	304.607.000
3-1-1-01-02-07	Aportes al SENA	50.775.000
3-1-1-01-02-07-0001	Aportes al SENA de funcionarios	50.775.000
3-1-1-01-02-08	Aportes a la ESAP	50.775.000
3-1-1-01-02-08-0001	Aportes a la ESAP de funcionarios	50.775.000
3-1-1-01-02-09	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	97.570.000
3-1-1-01-02-09-0001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos de funcionarios	97.570.000
3-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	567.856.000
3-1-1-01-03-01	Indemnización por vacaciones	513.478.000
3-1-1-01-03-02	Bonificación por recreación	31.266.000
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	22.638.000
3-1-1-01-03-06	Prima Secretarial	474.000
<b>3-1-2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>5.999.700.000</b>
<b>3-1-2-02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos no financieros</b>	<b>5.999.700.000</b>
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	173.000.000
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	7.000.000
3-1-2-02-01-01-0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	7.000.000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	150.000.000
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	50.000.000
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	45.000.000

Rubro	Denominación	Valor presupuesto proyectado
3-1-2-02-01-02-0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	5.000.000
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	45.000.000
3-1-2-02-01-02-0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	5.000.000
3-1-2-02-01-03	Productos metálicos	16.000.000
3-1-2-02-01-03-0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	5.000.000
3-1-2-02-01-03-0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	6.000.000
3-1-2-02-01-03-0006	Maquinaria y aparatos eléctricos	5.000.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	5.826.700.000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	467.330.000
3-1-2-02-02-01-0001	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	167.000.000
3-1-2-02-02-01-0005	Servicios de parqueaderos	330.000
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	300.000.000
3-1-2-02-02-01-0006-	Servicios de mensajería	300.000.000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.925.450.000
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	591.450.000
3-1-2-02-02-02-0001-	Servicios de seguros de vehículos automotores	7.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	31.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	550.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	3.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	450.000
3-1-2-02-02-02-0002	Servicios inmobiliarios	3.320.000.000
3-1-2-02-02-02-0002-	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	2.600.000.000

Rubro	Denominación	Valor presupuesto proyectado
3-1-2-02-02-02-0002-	Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato	720.000.000
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	14.000.000
3-1-2-02-02-02-0003-	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	14.000.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.018.576.000
3-1-2-02-02-03-0002	Servicios jurídicos y contables	5.500.000
3-1-2-02-02-03-0002-	Servicios de documentación y certificación jurídica	5.500.000
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	170.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	30.000.000
3-1-2-02-02-03-0003-	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	140.000.000
3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	332.076.000
3-1-2-02-02-03-0004-	Servicios de telecomunicaciones móviles	21.000.000
3-1-2-02-02-03-0004-	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	311.076.000
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	451.000.000
3-1-2-02-02-03-0005-	Servicios de protección (guardas de seguridad)	110.000.000
3-1-2-02-02-03-0005-	Servicios de limpieza general	221.000.000
3-1-2-02-02-03-0005-	Servicios de copia y reproducción	120.000.000
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	60.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	15.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	35.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	10.000.000
3-1-2-02-02-04	Servicios administrativos del Gobierno	155.344.000
3-1-2-02-02-04-0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	155.344.000
3-1-2-02-02-04-0001-	Energía	130.000.000

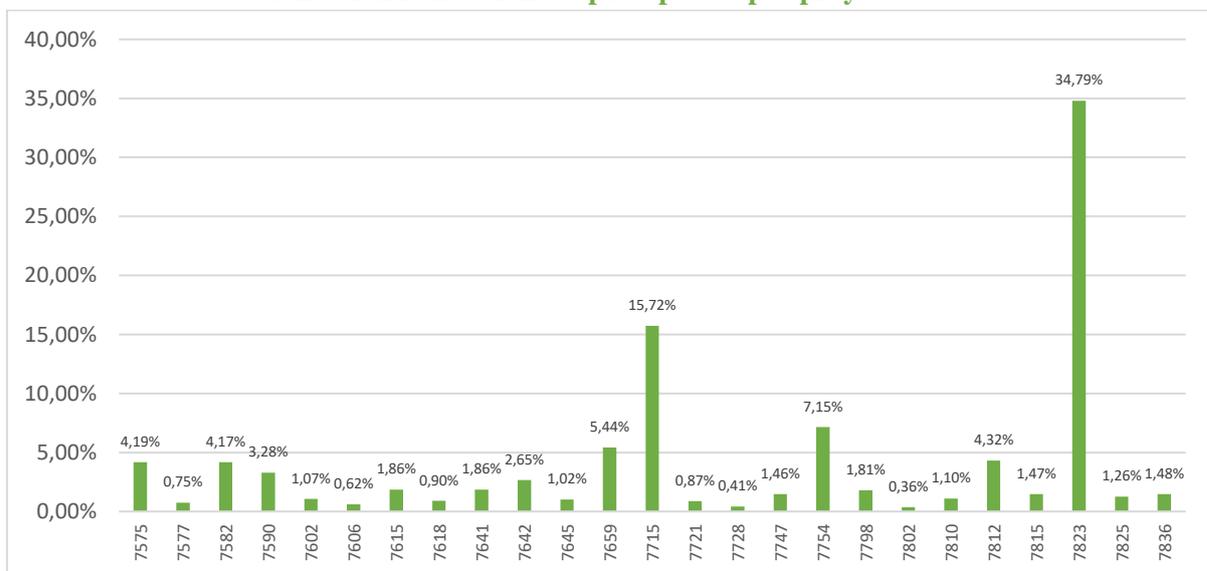
Rubro	Denominación	Valor presupuesto proyectado
3-1-2-02-02-04-0001-	Acueducto y alcantarillado	17.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-	Aseo	8.344.000
3-1-2-02-02-06	Capacitación	40.000.000
3-1-2-02-02-07	Bienestar e incentivos	160.000.000
3-1-2-02-02-08	Salud Ocupacional	60.000.000
<b>3-1-3</b>	<b>Gastos diversos</b>	<b>300.000</b>
<b>3-1-3-01</b>	<b>Impuestos</b>	<b>300.000</b>
3-1-3-01-03	Impuesto de vehículos	300.000

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

#### 4.2. Proyección gastos de inversión

Los recursos de inversión permiten el desarrollo de las actividades previstas en los Proyectos de Inversión, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI”. Para la vigencia fiscal 2021, se programaron recursos de inversión por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$152.661.000.000)**; para ejecutar 25 Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat. El gráfico 2 enseña la distribución del presupuesto de inversión de la SDHT entre los Proyectos de Inversión.

Gráfico 2. Distribución del presupuesto por proyecto



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

En el marco de la estructura del Plan Distrital de Desarrollo, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, la Secretaría Distrital de Hábitat, cuenta con 24 metas distribuidas en 4 propósitos y 10 programas, que se serán ejecutadas a través de 25 proyectos de inversión.

La siguiente tabla presenta la estructura del Plan de Desarrollo con el presupuesto requerido para la vigencia 2021.

**Tabla 9. Distribución del presupuesto por Pilares del Plan de Desarrollo**

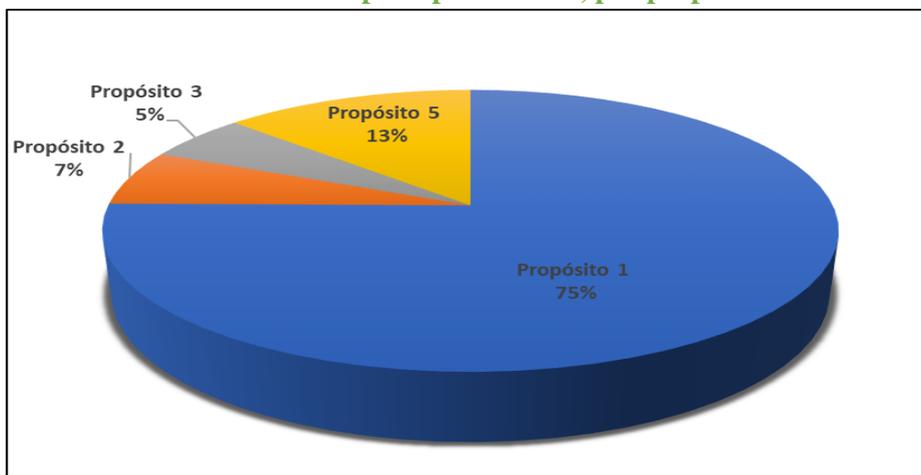
Propósitos	Programa	Proyecto de Inversión	Presupuesto
1 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1 - Subsidios y Transferencias para la equidad	7715 -Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá	\$24.000.000.000
	19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	7582 -Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal plan terrazas Bogotá	\$6.369.000.000
		7823 -Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá. Bogotá	\$53.111.000.000
		7575 - Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de Barrios 2020-2024 Bogotá	\$6.392.351.000
		7659 - Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá	\$8.300.000.000
		7747 - Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas vis y vip en Bogotá	\$2.232.299.000
		7825 - Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá	1.928.000.000
		7577 - Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados Bogotá	\$1.144.200.000
		7798 - Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá	\$2.762.760.000
		7721 - Aplicación de lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá	\$1.322.953.000
21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la	7590 - Desarrollo de Estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas Hábitat en Bogotá	\$5.000.000.000	

Propósitos	Programa	Proyecto de Inversión	Presupuesto
	cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	7836 - Actualización Estrategia de Comunicaciones Hábitat 2020-2024. Bogotá	\$2.255.037.000
<b>Total propósito 1</b>			<b>\$114.817.600.000</b>
2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”,	32 - Revitalización urbana para la competitividad	7641- Implementación de la estrategia integral de revitalización Bogotá	\$2.845.863.000
		7642 - Implementación acciones de acupuntura urbana Bogotá	\$4.049.751.000
	37 - Provisión y mejoramiento de servicios públicos	7615 - Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital Bogotá.	\$2.839.276.000
<b>Total propósito 2</b>			<b>\$9.734.890.000</b>
3 - Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”	45 - Espacio público más seguro y construido colectivamente	7645 - Recuperación del Espacio Público para el Cuidado Bogotá	\$1.552.450.000
		7812 - Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control en Bogotá	\$6.588.400.000
<b>Total propósito 3</b>			<b>\$8.140.850.000</b>
5 “Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”	51 - Gobierno abierto	7618 - Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el distrito capital Bogotá	\$1.368.347.000
		7606 - Implementación de la ruta de la transparencia en Hábitat como un hábito	\$948.144.000
	52 - Integración regional, distrital y local	7802 - Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá	\$553.872.000
	53 - Información para la toma de decisiones	7728 - Análisis de la gestión de la información del sector hábitat en Bogotá	\$628.839.000
		7815 - Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat. Bogotá	\$2.241.028.000
	56 - Gestión Pública Efectiva	7754 - Fortalecimiento institucional de la secretaría del hábitat Bogotá	\$10.911.935.000
		7602 - Análisis de la Gestión Integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat	\$1.632.095.000
		7810 - Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la Secretaría del Hábitat de Bogotá	\$1.683.400.000
<b>Total propósito 5</b>			<b>\$19.967.660.000</b>
<b>Total presupuesto año 2021</b>			<b>\$152.661.000.000</b>

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

El gráfico a continuación, presenta la distribución del presupuesto 2021, por propósito del Plan de Desarrollo.

**Gráfico 3. Distribución presupuesto 2021, por propósito del PDD**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Se evidencia del gráfico anterior que, del total del presupuesto asignado a la SDHT, el mayor porcentaje de los recursos se encuentran distribuidos en los proyectos de inversión asociados al propósito 1, con un 75%, seguido por el propósito 5, con un 13% y en un menor porcentaje los propósitos 2 con un 7% y el propósito 3 con 5%.

El mayor número de metas se encuentran asociadas al propósito 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, con un total de 13 metas, 3 programas y 12 proyectos de inversión, los cuales que buscan contribuir a la reactivación económica, el apoyo a los hogares más vulnerables para la adquisición o mejoramiento de vivienda y el desarrollo de intervenciones progresivas en viviendas de origen informal que disminuyan la vulnerabilidad estructural de las edificaciones, disminuyan el hacinamiento, aumenten la seguridad humana de los hogares y puedan generar opciones de ingresos para las familias beneficiadas.

**Tabla 10. Proyectos de inversión asociados al propósito No. 1**

Metas PDD	Nombre proyecto
Entregar 10.500 soluciones habitacionales, para familias vulnerables con prioridad en hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores	7715 -Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá 7823 -Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá. Bogotá
Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas".	7582 -Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal plan terrazas Bogotá
Realizar mejoramiento integral de barrios con Participación Ciudadana, en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos,	7575 - Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de Barrios 2020-2024 Bogotá

Metas PDD	Nombre proyecto
mallas vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas)	
Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá	7659 - Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá
Promover la iniciación de 50 mil VIS en Bogotá de las cuales, como mínimo el 20% será de interés prioritario.	7747 - Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas vis y vip en Bogotá
Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	
Crear una curaduría pública social.	
Generar un esquema de apoyo a la gestión de los trámites de la cadena de urbanismo de construcción	
Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá	7825 - Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá
Conformar y ajustar 250 expedientes urbanos para la legalización y regularización de asentamientos de origen informal	7577 - Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados Bogotá
Gestionar 90 hectáreas de suelo útil para el desarrollo de vivienda social y usos complementarios.	7798 - Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá
Promover la iniciación de 50 mil VIS en Bogotá de las cuales, como mínimo el 20% será de interés prioritario.	
Diseñar e implementar instrumentos de planeación y política del Hábitat.	7721 - Aplicación de lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá
Promover la iniciación de 50 mil VIS en Bogotá de las cuales, como mínimo el 20% será de interés prioritario.	
Diseñar e implementar alternativas financieras y esquemas para el acceso a una vivienda digna y gestión del Hábitat.	
Diseñar e implementar estrategias de innovación social y comunicación a partir de un enfoque de sistema de cuidado, convivencia, participación y Cultura Ciudadana.	7590 - Desarrollo de Estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas Hábitat en Bogotá
Diseñar e implementar estrategias de innovación social y comunicación a partir de un enfoque de sistema de cuidado, convivencia, participación y Cultura Ciudadana.	7836 - Actualización Estrategia de Comunicaciones Hábitat 2020-2024. Bogotá

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

En el propósito 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”, se asocian 4 metas PDD, las cuales se llevarán a cabo mediante 3 proyectos de inversión, con los cuales se busca, habilitar espacio público con el propósito de reactivación económica, sostenibilidad ambiental y disfrute del espacio público en la nueva normalidad, al igual que brindar servicio de agua potable en el territorio rural que, permita garantizar la prestación eficiente del servicio, así como mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda rural, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**Tabla 11. Proyectos de inversión asociados al propósito No. 2**

Metas PDD	Nombre proyecto
Gestionar (7) proyectos integrales de desarrollo, revitalización o renovación buscando promover la permanencia y calidad de vida de los pobladores y moradores originales así como los nuevos.	7641- Implementación de la estrategia integral de revitalización Bogotá
Desarrollar 30 acciones de acupuntura urbana.	7642 - Implementación acciones de acupuntura urbana Bogotá
Fortalecer técnica y organizacionalmente a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito que identifique y priorice la Secretaría del Hábitat.	7615 - Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital Bogotá.
Coordinar el diseño e implementación de la política pública de servicios públicos	

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

El menor número de metas PDD se encuentran asociadas al propósito 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, con 2 metas y 2 proyectos de inversión, con lo que se busca la recuperación del espacio público con enfoque de cuidado para las mujeres y población vulnerable en territorios priorizados con altos índices de violencia sexual, en procura de mejorar la percepción de seguridad de la población y fortaleciendo el Sistema del Cuidado de la ciudad.

**Tabla 12. Proyectos de inversión asociados al propósito No. 3**

Metas PDD	Nombre proyecto
Realizar 30 intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual	7645 - Recuperación del Espacio Público para el Cuidado Bogotá
Fortalecer la inspección, vigilancia y control de vivienda	7812 - Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control en Bogotá

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Finalmente, en el propósito 5 “Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”, se le asocian 5 metas PDD, con 8 proyectos de inversión, que buscan la reactivación económica, a través del acceso a información útil para la planeación y ejecución de obras de infraestructura, al igual que consolidar una gestión soportada en una cultura de transparencia, probidad y no tolerancia con la corrupción, que permitan la generación de escenarios y sinergias que favorecen la creación de ambientes virtuosos, donde la ciudadanía incide en las decisiones que le afectan y recibe bienes y servicios de calidad y a la medida de sus necesidades.

**Tabla 13. Proyectos de inversión asociados al propósito No. 5**

Metas PDD	Nombre proyecto
Estructurar la unificación del catastro de servicios públicos	7618 - Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el distrito capital Bogotá

Metas PDD	Nombre proyecto
Implementar 1 proceso de articulación sectorial en la gestión de proyectos de inversión en cumplimiento de la ley de la transparencia en concordancia de los principios de GABO.	7606 - Implementación de la ruta de la transparencia en Hábitat como un hábito
Formular e implementar el banco regional de tierra	7802 - Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá
Generar un sistema que incorpore la información misional y estratégica del sector hábitat.	7728 - Análisis de la gestión de la información del sector hábitat en Bogotá
	7815 - Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat. Bogotá
Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP	7754 - Fortalecimiento institucional de la secretaría del hábitat Bogotá
	7602 - Análisis de la Gestión Integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat
	7810 - Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la Secretaría del Hábitat de Bogotá

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

El siguiente aparte se detalla el objetivo de cada propósito y el presupuesto requerido para la vigencia 2021 de cada proyecto de inversión.

#### 4.2.1. Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

Por medio de este propósito se “busca redistribuir los costos y los beneficios de vivir en Bogotá y su región. Generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad. Para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos.

Este propósito busca cerrar brechas, nivelar la cancha de las oportunidades y aumentar la disposición de la ciudadanía a ejercer su propia agencia y cooperar en la construcción del proyecto común expresado en la Constitución de 1991 y en sentar las bases en estos 4 años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el 2030. De igual forma busca atender la emergencia social, económica y ambiental derivada de la pandemia por el Covid 19, mitigar sus consecuencias y generar condiciones de reactivación social y económica en el mediano y largo plazo.

Para mitigar los efectos negativos que en materia económica genere la pandemia, este propósito también busca aumentar, de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva”<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” pág. 8

A continuación, se mencionan cada uno de los proyectos de inversión que se enmarcan en este propósito.

#### 4.2.1.1. Proyecto 7823: Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá

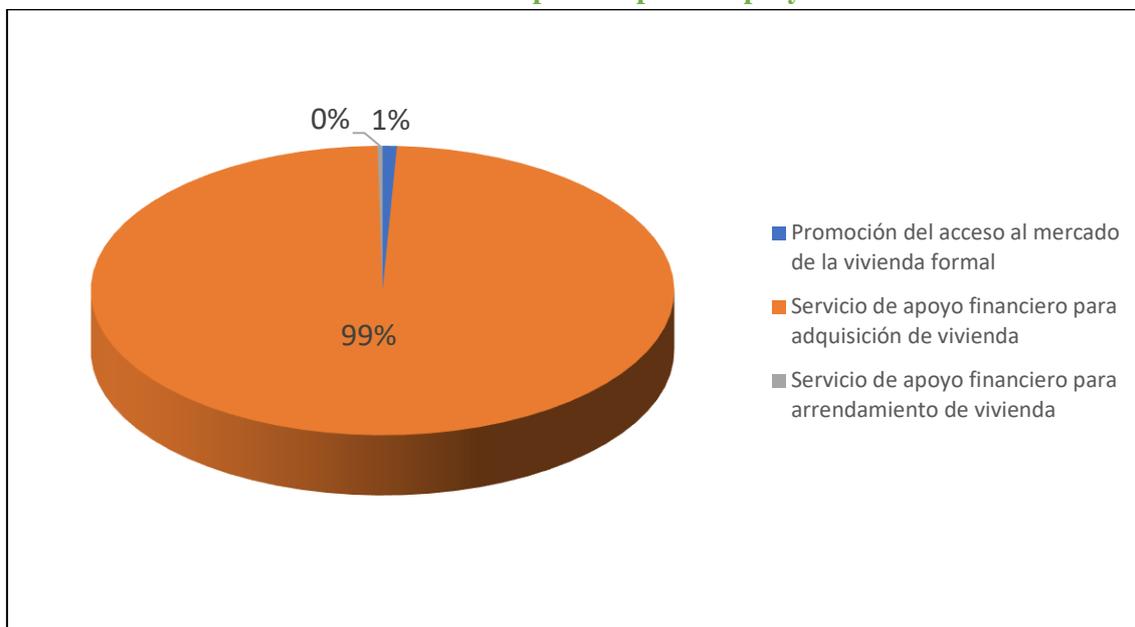
La finalidad del proyecto de inversión es mejorar la calidad de vida de la población vulnerable a través del acceso a una solución habitacional, con lo cual, se espera además contribuir en la disminución del déficit habitacional de la ciudad y reducir la informalidad. El objetivo general del proyecto es facilitar a los hogares en condición de vulnerabilidad el acceso a una solución de vivienda, por medio de mecanismos que fortalezcan su capacidad adquisitiva, teniendo en cuenta la modificación del reglamento operativo de aportes del Distrito, la orientación y acompañamiento en el proceso de acceso al subsidio de vivienda y la asignación y legalización de los subsidios.

Por otro lado, se generarán instrumentos de financiación que permitan atender los hogares afectados por la emergencia del COVID-19, con el fin de aliviar su gasto en arrendamiento, permitir la permanencia en su vivienda y mitigar la pobreza monetaria generada por la crisis, a través de transferencias monetarias temporales.

Asimismo, se promoverá el acceso al mercado de la vivienda formal para la población de bajos ingresos, a través de mecanismos de focalización de vivienda VIS y VIP y de convenios e incentivos para la generación de nuevas unidades habitacionales.

Los recursos de inversión establecidos para la vigencia 2021 ascienden a **CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$53.111.000.000), que se distribuyen en los siguientes componentes: Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda, servicio de apoyo financiero para arrendamiento de vivienda y promoción del acceso al mercado de la vivienda formal.

**Gráfico 4. Distribución por componente proyecto 7823**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

En el 2021 las principales acciones que va a realizar el proyecto son la asignación de 3.096 subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIP y VIS con un enfoque poblacional, con el fin de beneficiar a los sectores más vulnerables de la ciudad. Asimismo, a través de este proyecto de inversión operará el esquema de “oferta preferente”, el cual busca promover el acceso al mercado formal de vivienda priorizando hogares vulnerables con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores, entre otros.

De otro lado, se van a entregar 1.000 subsidios de arrendamiento con lo cual se busca brindar atención temporal a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar a través del alivio en el pago de un arrendamiento por 6 meses, que les permita alejarse de su situación de maltrato y les brinde una oportunidad para mejorar sus condiciones de vida. Igualmente se beneficiará a hogares jóvenes con el fin de darles una oportunidad de activación económica.

**Tabla 14. Proyecto de Inversión 7823 - metas, presupuesto**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud meta 2021	Presupuesto 2021
Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Beneficiar 6.000 hogares con subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP	3.096	\$52.547.316.000

Servicio de apoyo financiero para arrendamiento de vivienda	Beneficiar 11.000 hogares con subsidios solidarios de arrendamiento durante la emergencia del COVID-19 puedan cubrir los gastos de arrendamiento durante la crisis generada por el Covid-19	1.000	\$144.000.000
Promoción del acceso al mercado de la vivienda formal	Publicar 1 proyecto normativo para la focalización y/o generación de vivienda VIP	10%	\$419.684.000
Total			\$53.111.000.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

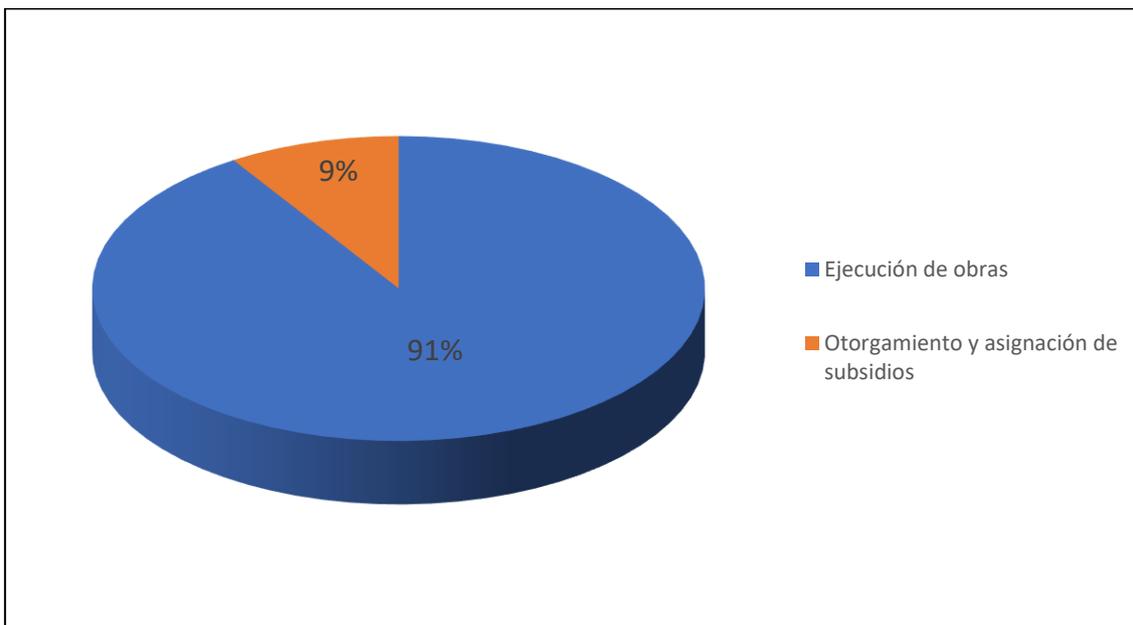
#### 4.2.1.2. Proyecto 7715: Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá

Por medio de este proyecto se busca realizar mejoras locativas en viviendas de la población que no cuenta con los recursos para intervenirlas y se materializa a través del subsidio de mejoramiento de vivienda, el cual es un aporte en especie que el Distrito otorga por una sola vez al hogar con el objeto de superar una o varias de las carencias básicas de una vivienda, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento operativo. En este sentido, el objetivo general del proyecto es “Disminuir el déficit cualitativo de las viviendas localizadas en los territorios priorizados”.

Para ello, el proyecto de inversión cuenta con un presupuesto para la vigencia 2021 de VEINTI CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000.000), que se ejecutará por medio de la estructuración, otorgamiento y asignación de subsidios, y la etapa de implementación de los mejoramientos de vivienda aprobados en el comité.

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes de inversión del proyecto.

#### Gráfico 5. Distribución por componente proyecto 7715



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

El proyecto en la vigencia 2021 va a realizar actividades de seguimiento a la estructuración de mejoramientos de vivienda, realización de mesas técnicas de análisis y verificación de la información previa a la aprobación de subsidios; proyección de los actos administrativos de asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda modalidad habitabilidad, asignación de 1.300 subsidios y ejecución de 1.600 mejoramientos de vivienda.

La siguiente tabla presenta el presupuesto por meta.

**Tabla 15. Proyecto de Inversión 7715 - metas, presupuesto**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Otorgamiento y asignación de subsidios	Asignar 4.500 subsidios para mejoramiento de vivienda priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores	1.300	\$2.176.404.000
Ejecución de obras	Realizar adecuaciones de calidad a 4.500 Viviendas priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores	1.600	\$21.823.596.000

Total	\$24.000.000.000
-------	------------------

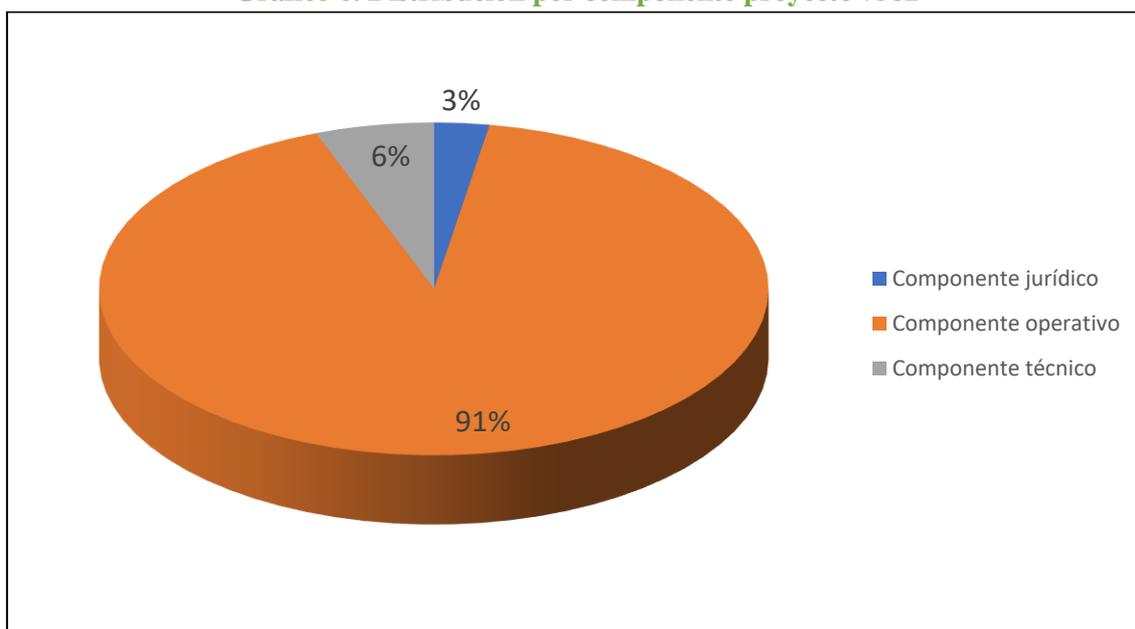
Fuente: Sistema de información interno de la SDHT.

#### 4.2.1.3. Proyecto 7582: Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal “Plan Terrazas” Bogotá

Las viviendas de origen formal e informal en Bogotá deben ofrecer a sus habitantes condiciones estructurales adecuadas, configuraciones arquitectónicas y de materiales que garanticen su habitabilidad; y calidades urbanísticas que permitan que sus habitantes tengan acceso a construcciones, zonas comunes y soportes públicos adecuados. En este sentido, el objetivo general del proyecto es “Desarrollar soportes técnicos, jurídicos, normativos y financieros para intervenir de manera progresiva edificaciones de vivienda de origen informal para mejorar sus condiciones urbanísticas, estructurales y de habitabilidad”.

El presupuesto del Proyecto de Inversión para el año 2021 es de **SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE** (\$6.639.000.000), y se distribuye porcentualmente entre sus componentes como se presentan a continuación.

**Gráfico 6. Distribución por componente proyecto 7582**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

En la vigencia 2021 el proyecto va a realizar evaluaciones técnicas y jurídicas, y la asignación de subsidios a los hogares postulados por la Caja de Vivienda Popular para el desarrollo de intervenciones progresivas en viviendas de origen informal que disminuyan la vulnerabilidad estructural de las edificaciones, aumenten la seguridad humana de los hogares y puedan generar opciones de ingresos para las familias beneficiadas.

La intervención progresiva a edificaciones de origen informal, se encamina a disminuir gradualmente la vulnerabilidad en la vivienda, generar un mayor aprovechamiento del suelo, nuevas soluciones habitacionales y posibilidades de ingreso para los propietarios y familias que residen en ellas, lo cual apoya la reactivación económica de la ciudad y contribuye con la disminución de la pobreza.

Así mismo, mediante la ejecución de las obras de mejoramiento progresivo, se aportará a la dinamización del comercio de insumos y materiales de construcción, así como la generación de empleos directos e indirectos para la ejecución de obras en territorios con altos índices de pobreza multidimensional.

**Tabla 16. Proyecto de Inversión 7582 - metas, presupuesto**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Técnico	Elaborar 1 documento de planeación que contenga los lineamientos necesarios para fortalecer los procesos de articulación	0,7	\$197.220.000
	Elaborar 1 documento de lineamientos técnicos necesarios para desarrollar procesos de asistencia técnica en la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones en zonas de origen informal.	0,5	\$168.337.000
Jurídico	Elaborar 1 documento como soporte jurídico y normativo para la obtención de actos de reconocimiento para las intervenciones progresivas de edificaciones en zonas de origen informal.	0,7	\$168.963.000
Operativo	Asignar 1.250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda	240	\$5.834.480.000
<b>Total</b>			<b>\$6.639.000.000</b>

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.1.4. Proyecto 7747: Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas vis y vip en Bogotá

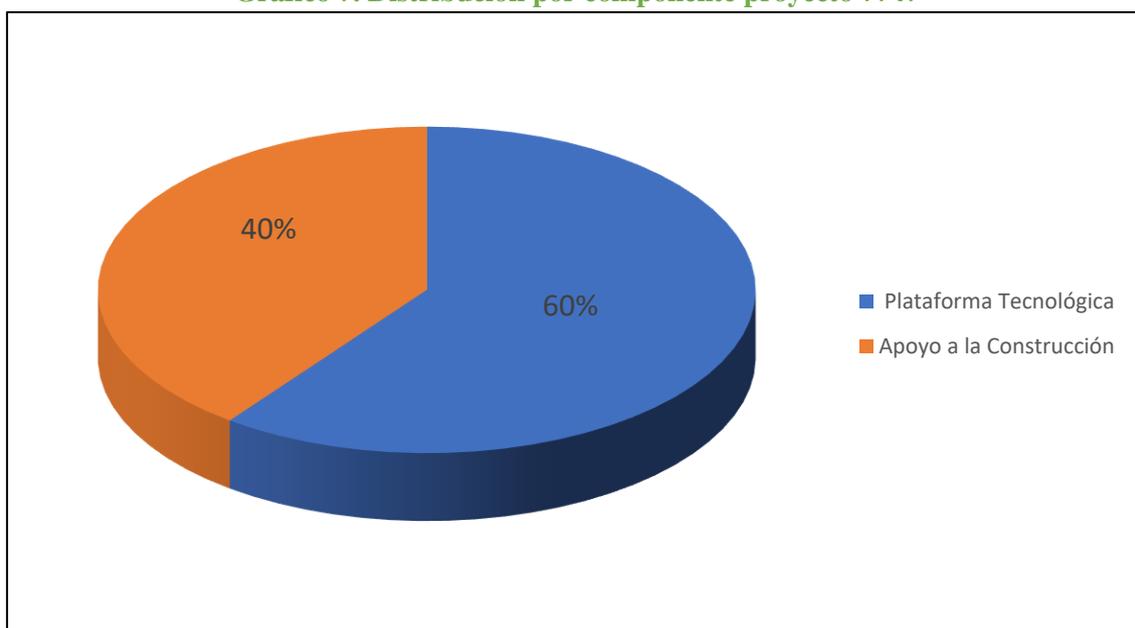
El proyecto de inversión 7747, tiene por objetivo general “promover la iniciación de soluciones habitacionales en Bogotá”, lo cual lo realizará a través de brindar apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción y/o en el marco de mejoramiento integral de viviendas.

Este apoyo lo realizan por medio de la implementación de una herramienta tecnológica que permita efectuar de manera virtual los trámites requeridos, tanto para el mejoramiento integral de viviendas, como para la iniciación de nuevas soluciones habitacionales en el distrito capital. Así

mismo, busca brindar apoyo técnico y administrativo durante la gestión de los trámites referidos ante las diferentes entidades, buscando la reducción de tiempos y requisitos que propendan por la disponibilidad de soluciones habitacionales en el menor tiempo posible.

Los recursos con los que cuenta el proyecto son **DOS MIL DOSCIENTOS TRIENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE** (\$2.232.299.000), para la vigencia 2021 y se distribuye porcentualmente entre sus componentes como se presentan a continuación.

**Gráfico 7. Distribución por componente proyecto 7747**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Con los recursos 2021 se proyecta promover la iniciación de 7.750 viviendas VIS, tener implementados los módulos del banco distrital de materiales y de curaduría pública en funcionamiento. Desarrollo e Implementación de la VUC 3.0 y priorizar la inscripción de proyectos VIS y VIP en el esquema de mesa de soluciones con el fin de promover la iniciación de vivienda. La siguiente tabla presenta cada una de los componentes y metas con su respectivo presupuesto.

**Tabla 17. Proyecto de Inversión 7747 - metas, presupuesto**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Plataforma Tecnológica	Crear una herramienta tecnológica como soporte virtual del banco distrital de materiales	0,30	\$94.600.000
	Actualizar y mantener el 100% de la herramienta tecnológica	30%	\$92.000.000

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
	Brindar 100% de soporte funcional a usuarios de la herramienta tecnológica del banco distrital de materiales.	100%	\$182.600.000
	Crear una herramienta tecnológica que permita realizar los trámites de manera virtual ante entidades distritales y/o curaduría social dentro del marco mejoramiento integral de viviendas.	0,30	\$182.600.000
	Brindar 100% soporte funcional a usuarios de la herramienta tecnológica del mejoramiento integral de viviendas.	100%	\$66.700.000
	Implementar la plataforma virtual de realización de trámites.	0,27	\$391.604.000
	Realizar el 100% ajustes requeridos para la herramienta tecnológica.	27%	\$267.421.000
	Garantizar el 99% de disponibilidad de la plataforma tecnológica.	99%	\$66.700.000
Apoyo a la Construcción	Brindar apoyo técnico y administrativo al 100% de las solicitudes remitidas por la CVP	100%	\$184.881.000
	Brindar apoyo técnico y administrativo al 100% de las solicitudes de apoyo requeridas.	100%	\$539.419.000
	Promover la iniciación de 38.750 viviendas a través del apoyo ofrecido dentro del marco del esquema de mesa de soluciones.	7750	\$163.774.000
Total			\$2.232.299.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.1.5. Proyecto 7575: Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios Bogotá 2020-2024.

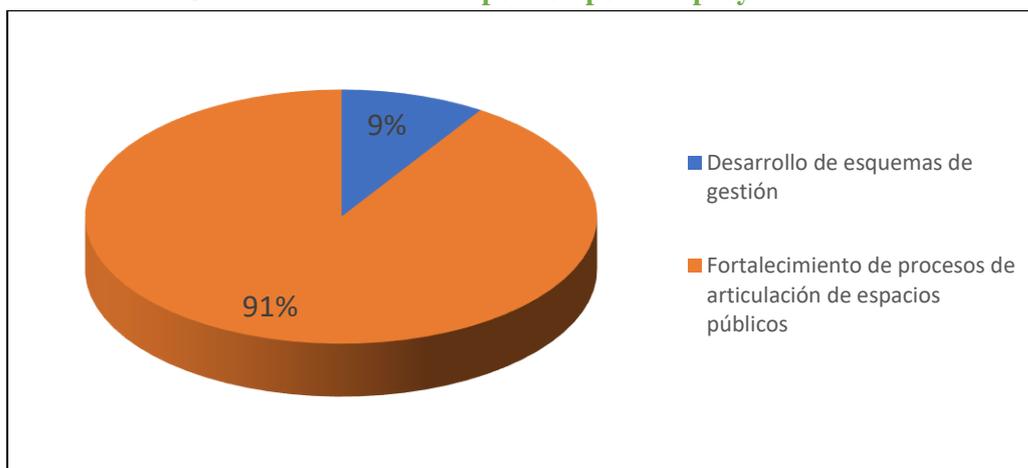
Este proyecto tiene por objetivo general “Mejorar la calidad del espacio público en las áreas priorizadas de origen informal” con lo cual se pretende ampliar y mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos ubicados en zonas de origen informal a un entorno digno, mediante la estructuración de proyectos de diseño, y la gestión y articulación interinstitucional con las entidades distritales, que aporten al desarrollo comunitario, recuperación, mejoramiento y transformación de espacios públicos urbanos, con el propósito de integrar funcionalmente las áreas priorizadas en las escalas local, zonal, urbana y regional, y beneficiar a la población

facilitando el acceso a una oferta equilibrada de bienes y servicios públicos, de tal manera que se generen estructuras urbanas que vinculen a toda la población, y especialmente a la más vulnerable (enfoque diferencial) a los servicios de ciudad e infraestructura de soporte.

El proyecto se desarrolla por medio de dos componentes: i) Fortalecimiento de procesos de articulación de espacios públicos, el cual tiene como función el fortalecimiento de los procesos de estudio, diseño técnico, y estructuración de alternativas técnicas y financieras que permita construir proyectos enfocados especialmente en la articulación funcional y ambiental de los espacios públicos, así como el diseño efectivo de espacios de movilidad que garanticen condiciones de accesibilidad y conexión con el resto de los espacios de la ciudad, y ii) Desarrollo de esquemas de gestión, por medio del cual se estructuran las propuestas integrales de intervención en los territorios priorizados mediante la articulación, gestión y cooperación interinstitucional, definiendo el alcance de las intervenciones y los aportes de las entidades distritales, de acuerdo con sus competencias.

Para la vigencia 2021, los recursos necesarios para cumplir con las metas establecidas en el Proyecto de Inversión y asociadas con Plan Distrital de Desarrollo son **SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE** (\$6.392.351.000).

**Gráfico 8. Distribución por componente proyecto 7575**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Con estos recursos el proyecto va a realizar la formulación de lineamientos de intervención, gestión interinstitucional y evaluación en 4 Territorios Priorizados de Mejoramiento Integral; se viabilizará el mejoramiento de entorno en 4 territorios priorizados por la SDHT a través de Estudios y Diseños, que tengan como pilar el reverdecer la ciudad, el sistema de cuidado de la comunidad y la conectividad de los territorios y se avanzará en obras de mejoramiento de espacio público en el marco del mejoramiento integral de barrios. La siguiente tabla presenta los recursos por cada una de las metas del proyecto.

**Tabla 18. Proyecto de Inversión 7575 - metas, presupuesto**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Fortalecimiento de procesos de articulación de espacios públicos	Realizar 8 estudios y diseños para conectividad urbana en las áreas priorizadas de origen informal	4	\$5.070.731.000
	Construir 8 obras en espacios públicos en territorios de mejoramiento integral de barrios	3	\$736.093.000
Desarrollar esquemas de gestión	Elaborar 8 documentos de lineamientos de intervención, gestión interinstitucional y evaluación de las intervenciones territoriales en los 8 territorios priorizados en áreas de origen informal	4	\$585.527.000
Total			\$6.392.351.000

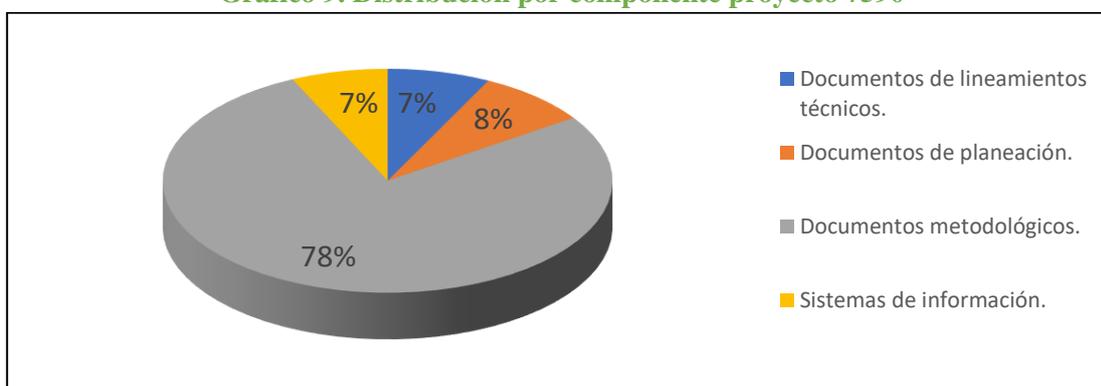
Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

**4.2.1.6. Proyecto 7590: Desarrollo de Estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas Hábitat en Bogotá**

El presente proyecto, busca gestar las condiciones para fortalecer la incidencia de la participación ciudadana en los proyectos estratégicos del sector, a partir del diseño e implementación de estrategias de innovación social y comunicación capaces de comprender y potenciar los enfoques de sistema de cuidado, convivencia, participación y Cultura Ciudadana para la construcción social del hábitat en Bogotá, donde el objetivo general del proyecto es “Fortalecer la incidencia y vinculación de la ciudadanía en los proyectos estratégicos del Sector Hábitat”.

Para la vigencia 2021, se asignaron recursos a este proyecto, por un valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000), distribuidos de la siguiente manera.

**Gráfico 9. Distribución por componente proyecto 7590**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT.

Con el presupuesto se adelantarán actividades enfocadas al acompañamiento comunitario a acciones de acupuntura urbana, bordes, cable aéreo, mejoramiento integral rural y de barrios bajo la estrategia de diseño participativo con las comunidades que incluye la intervención de fachadas y el desarrollo de iniciativas de innovación, actividades de alfabetización financiera y dinámicas pedagógicas para la prevención de la ocupación ilegal entre otras. La siguiente tabla presenta el presupuesto por componente y meta.

**Tabla 19. Proyecto de Inversión 7590 - metas, presupuesto**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Documentos de lineamientos técnicos.	Implementar 1 documento de lineamientos técnicos para la incorporación del enfoque poblacional, diferencial, de género y territorial en las estrategias de intervención de los territorios	0,3	\$370.491.000
Documentos de planeación.	Elaborar 1 documento de planeación que contenga orientaciones técnicas para incorporar información diferenciada	0,3	\$404.481.000
Documentos metodológicos.	Implementar 3 estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en los proyectos estratégicos del sector a través de los ejes transversales de innovación y comunicación como mínimo	0,6	\$3.876.793.000
Sistemas de información.	Implementar 1 alternativa de comunicación para la difusión de estrategias de innovación social del sector hábitat	0,3	\$348.235.000
Total			\$5.000.000.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.1.7. Proyecto 7836: Actualización Estrategia de Comunicaciones Hábitat 2020-2024. Bogotá

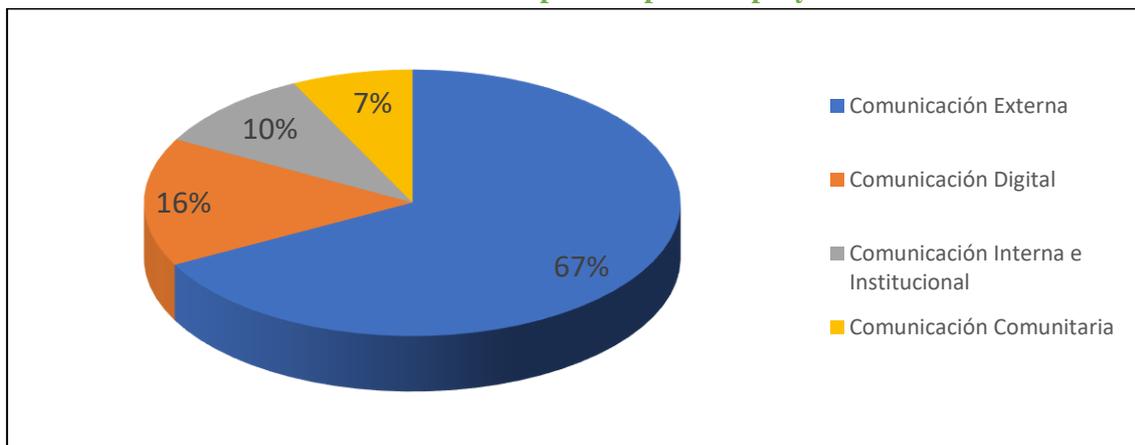
El objetivo general de este Proyecto de Inversión busca incrementar la generación y difusión de contenido pedagógico e informativo, a través de los diferentes canales de divulgación de la SDHT, visibilizando la importancia de la SDHT en las acciones que adelanta la Administración Distrital y posicionar de manera efectiva su imagen ante los medios de comunicación y la ciudadanía en general. También pretende facilitar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios que ofrece la entidad a través de sus canales digitales, aumentando el tráfico de usuarios en la página web y redes sociales.

Por otro lado, se proyecta aumentar la efectividad de la comunicación en territorio distrital a través de nuevas estrategias que faciliten la labor de la Secretaría con la comunidad y fortalecer la comunicación organizacional con colaboradores, para promover un buen flujo de información al interior de la entidad y fortalecer el sentido de pertenencia.

Los recursos de inversión establecidos para la vigencia 2021 ascienden a **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE** (\$2.255.037.000), con lo que se pretende avanzar en i) la comunicación externa, enfocada en informar a los ciudadanos y a la opinión pública sobre la gestión, planes y programas de la SDHT a través los medios de comunicación tradicionales y alternativos, los líderes de opinión, directores de medios de comunicación, editores, periodistas, columnistas, gremios y asociaciones. ii) Comunicación Digital, para fidelizar al público objetivo y llegar a nuevos, a través de la página web de la entidad y redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube e Instagram, que responden a nuevas dinámicas de comunicación e interacción. iii) Comunicación Interna e Institucional, enfocada a funcionarios, contratistas y demás colaboradores de la Secretaría y de las entidades adscritas y vinculadas al sector, para convertirlos en multiplicadores de la gestión, propender por el mejoramiento del clima organizacional y fortalecer el sentido de pertenencia frente a su trabajo y iv) la ccomunicación Comunitaria, entendiéndose como producción específica de información que busca actualizar el avance en la gestión y el desarrollo de los distintos planes, programas y proyectos de la SDHT que benefician directamente a las comunidades en los diferentes barrios y localidades

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados.

**Gráfico 10. Distribución por componente proyecto 7836**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

En el 2021 las principales acciones que va a realizar el proyecto de inversión, consistirán en visibilizar la importancia de la SDHT en las acciones que adelanta la Administración Distrital y posicionar de manera efectiva su imagen ante los medios de comunicación y la ciudadanía en general. Al igual que facilitar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios que ofrece la entidad a través de sus canales digitales, aumentando el tráfico de usuarios en la página web y redes sociales.

Por otro lado, se pretende fortalecer la comunicación organizacional con colaboradores, para promover un buen flujo de información al interior de la entidad y fortalecer el sentido de

pertenencia. Aumentar la efectividad de la comunicación en territorio distrital a través de nuevas estrategias que faciliten la labor de la Secretaría con la comunidad

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados.

**Tabla 20. Proyecto de Inversión 7836 – metas y presupuesto por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Comunicación Externa	Realizar 1000 piezas informativas sobre la gestión de la SDHT para el público externo.	270	\$1.187.117.000
	Implementar 12 estrategias de comunicación para el desarrollo urbano y rural	4	\$330.000.000
Comunicación Digital	Producir 72 campañas para redes sociales de la SDHT.	18	\$201.950.000
	Renovar 2 plataformas digitales de la secretaría	1.5	\$150.000.000
Comunicación Interna e Institucional	Difundir 72 campañas en los canales internos de la SDHT	18	\$221.220.000
Comunicación Comunitaria	Realizar 240 piezas informativas para la comunidad	70	\$164.750.000
Total			\$2.255.037.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.1.8. Proyecto 7659: Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá

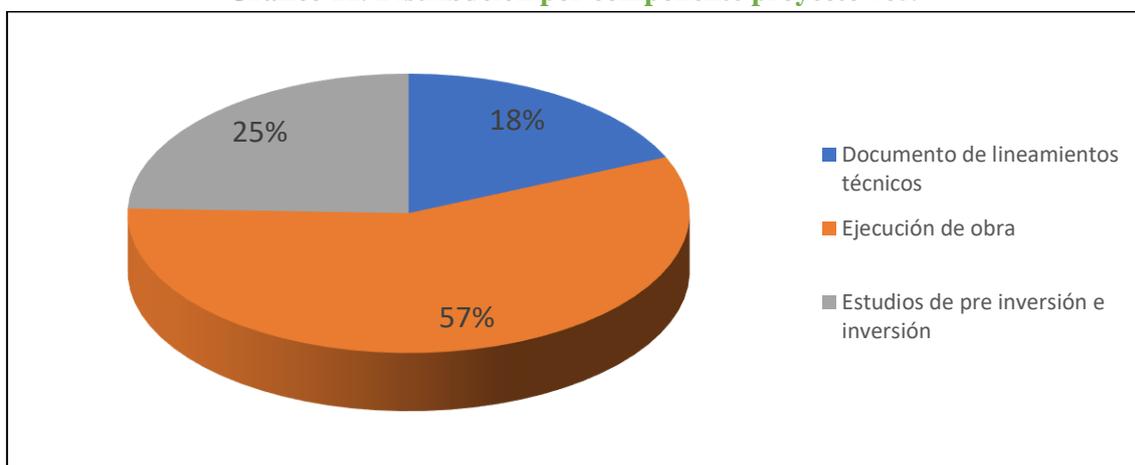
El objetivo general del proyecto, busca mejorar la calidad de vida en la ruralidad y los bordes urbanos de Bogotá, para ello, se considerarán que, las actividades principales se dividirán en procesos de producción de conocimiento (a nivel de lineamientos de habitabilidad y de vialidad para la inversión) en tres aspectos fundamentales: i) Técnicos - comprendiendo las principales dimensiones de la habitabilidad de los hogares de la ruralidad y los bordes urbanos que permitan la definición de prototipos para vivienda nueva y mejorada. ii) Jurídico y legal - definiendo los posibles caminos para afrontar las dificultades en términos prediales y de titularidad, así como los instrumentos urbanísticos y mecanismos que viabilicen la asignación de subsidios en el territorio de estudio y iii) Económico y financiero - de manera paralela, es fundamental la evaluación de las distintas estrategias económicas que, por un lado, den viabilidad al proyecto pero que, al mismo tiempo, garanticen la sostenibilidad de la implementación en el tiempo. De otro lado, se deberán tener en cuenta los aspectos financieros que viabilicen la implementación de los prototipos con el valor de los subsidios asignados.

Los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión para la vigencia 2021, es de OCHO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS

M/CTE (\$8.300.000.000), con los cuales se pretende avanzar en: i) La definición de lineamientos y estructuración de las propuestas de intervención, a través de la gestión y articulación interinstitucional en los territorios que serán priorizados, donde se definirá alcance de la intervención y las entidades encargadas de cada uno de sus componentes, según sus competencias, desarrollando las siguientes actividades y procedimientos, ii) Estudios de pre inversión e inversión y iii) La implementación y ejecución de los mejoramientos de viviendas rurales y de bordes urbanos priorizados.

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados.

**Gráfico 11. Distribución por componente proyecto 7659**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

En el marco del proyecto de inversión, las principales acciones que se adelantarán para el año 2021, serán las de realizar 180 mejoramientos de vivienda rural, 2 ecobarrios y la formulación de 1 intervención de espacio público de borde, con lo que se espera tener un impacto social, reactivando la economía local de la ruralidad y los bordes urbanos de la ciudad, mejorando las condiciones de las viviendas y su entorno.

**Tabla 21. Proyecto de Inversión 7659- metas y presupuesto por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Documento de lineamientos técnicos	Elaborar 3 documentos de lineamientos técnicos para las intervenciones de mejoramiento integral rural y en bordes urbanos y seguimiento a la Política Pública de Ruralidad de Bogotá.	1,80	\$ 1.529.107.000

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Estudios de pre inversión e inversión	Realizar 2 estudios o diseños de pre factibilidad y factibilidad para las intervenciones de mejoramiento integral rural y en bordes urbanos.	1,50	\$2.031.269.000
Ejecución de obra	Mejorar el 100% de las viviendas rurales y en bordes urbanos priorizadas.	100%	\$4.739.624.000
TOTAL			\$ 8.3000.00.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

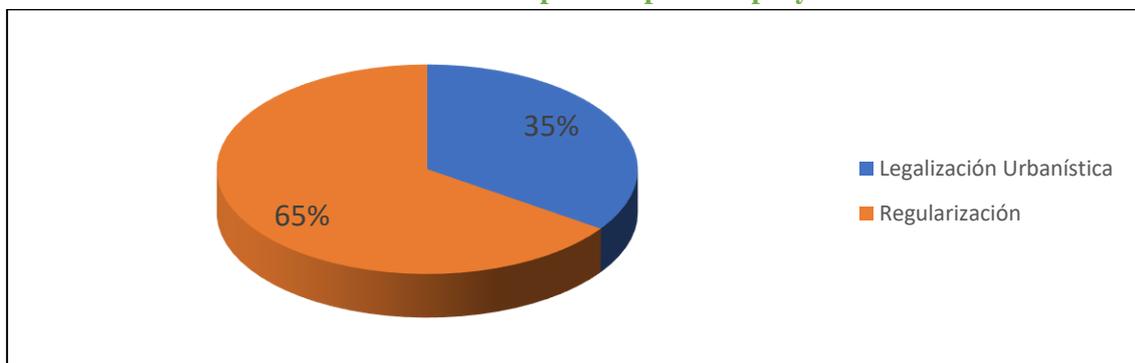
#### 4.2.1.9. Proyecto 7577: Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados Bogotá

El objetivo de este proyecto apunta a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las áreas de origen informal y barrios legalizados con alteración en el espacio público, para lo cual, la Secretaría del Hábitat, en el marco de sus competencias, realizará la etapa previa de los procesos de legalización de asentamientos informales y regularización de desarrollos legalizados, por medio de la gestión y estudios preliminares que permitan conformar un expediente con los insumos y estudios previos necesarios de regularización o de legalización..

Los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión para la vigencia 2021, es de **MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.144.200.000)**, con los cuales se pretende avanzar, i) La etapa de gestión relacionada con los estudios para la conformación del expediente urbano, previo a su radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación y ii) La gestión y estudios preliminares del procedimiento de regularización, conformando un expediente con los insumos y estudios previos necesarios.

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados.

**Gráfico 12. Distribución por componente proyecto 7577**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Las acciones para el proyecto de inversión para el año 2021, continuaran con la gestión y estudios preliminares requeridos para la conformación o ajuste de expedientes de legalización y regularización, para su respectiva radicación en la Secretaría Distrital de Planeación

**Tabla 22. Proyecto de Inversión 7577 – metas y presupuesto por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Legalización Urbanística	Conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para la legalización urbanística de asentamientos informales.	49	\$396.022.000
Regularización	Conformar y ajustar 100 expedientes urbanos para la regularización de asentamientos legalizados.	28	\$748.178.000
TOTAL			1.144.200.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.1.10. Proyecto 7798: Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá

El objetivo general del proyecto, busca promover el desarrollo del suelo útil para vivienda social y usos complementarios, necesario para la construcción de vivienda, para lo cual, se pretende gestionar 90 hectáreas de suelo útil para el desarrollo de vivienda social y usos complementarios, lo que permitirá el desarrollo concertado de proyectos urbanísticos e inmobiliarios con los propietarios, promotores y constructores, en el cual se garantice la destinación de suelo para la vivienda social en sitio, que se constituye como herramienta para asegurar el acceso a la vivienda de la población más vulnerable, en cumplimiento a la función social de la propiedad.

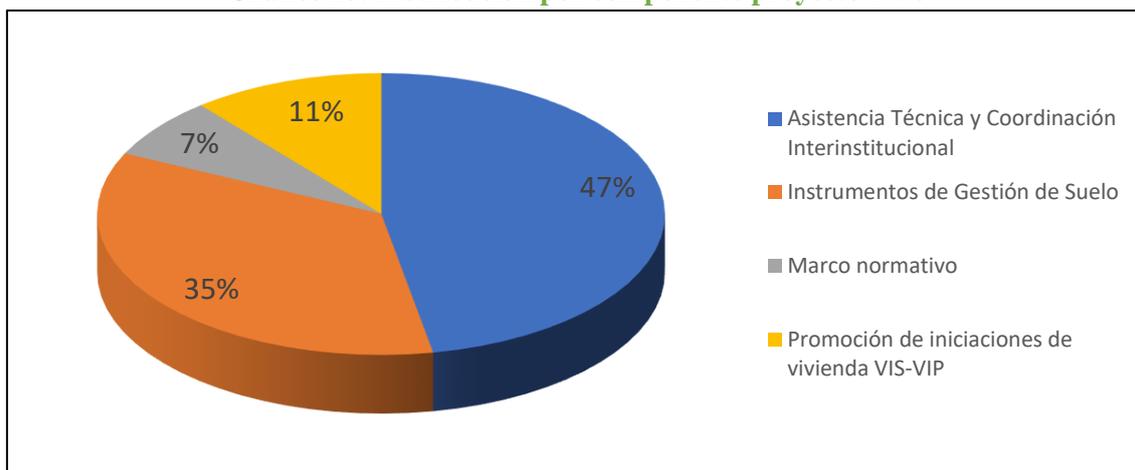
Así mismo se pretende promover la iniciación de 50 mil VIS en Bogotá, de las cuales, como mínimo el 20% será de interés prioritario, a través de lo cual se fortalecería la oferta y el acceso

a este tipo de vivienda por parte de la ciudadanía; la ejecución de esta meta se comparte con las subdirecciones de Apoyo a la Construcción e Información Sectorial.

Para la vigencia 2021, los recursos necesarios para cumplir con las metas establecidas en el Proyecto de Inversión y asociadas con Plan Distrital de Desarrollo son **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.762.760.000)**, con lo que se pretende avanzar en, i) Promover un marco normativo para el cumplimiento de la obligación de destinar suelo VIS-VIP y generar incentivos para la producción de vivienda social. ii) Realizar la Asistencia Técnica y Coordinación Interinstitucional. iii) Promover la coordinación interinstitucional que permita la habilitación normativa oportuna y eficiente del suelo y iii) Promover el aumento de las iniciaciones de vivienda destinada a VIS – VIP.

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados.

**Gráfico 13. Distribución por componente proyecto 7798**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

En el marco del proyecto de inversión, las principales acciones para el año 2021, se adelantarán a través del seguimiento a los proyectos que conforman el banco de proyectos y a los predios declarados, al igual que se gestionara la habilitación de 22,11 has de suelo, con lo cual se promueve la iniciación aproximada de 2.614 unidades vivienda de interés social y prioritario, beneficiando con ello aproximadamente 16.500 personas de todos los grupos étnicos, etários y sociales.

**Tabla 23. Proyecto de Inversión 7798 – metas y presupuesto por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Instrumentos de Gestión de Suelo	Elaborar mínimo un (1) instrumento de Gestión del Suelo	1	\$197.135.000
	Realizar el 100 % de los predios objeto de estudio que lo requieran como parte de la formulación y/o implementación en instrumentos de gestión un documento técnico.	100	\$769.570.000
Asistencia Técnica y Coordinación Interinstitucional	Realizar servicios de asistencia técnica al 100% de los proyectos vinculados como asociativos y/o proyectos estratégicos en el marco del PDD.	100	1.300.520.000
Marco normativo	Elaborar un marco normativo que reglamente porcentajes de suelo con destino a programas de VIS y VIP e incentivos que garanticen su construcción efectiva	1	\$192.395.000
Promoción de iniciaciones de vivienda VIS-VIP	Promover la iniciación de 9.000 Viviendas VIS en Bogotá, a través de la gestión de 90 hectáreas de suelo	2.351	\$222.640.000
	Promover la iniciación de 2.250 Viviendas VIP en Bogotá, a través de la gestión de 90 hectáreas de suelo.	653	\$80.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.762.760.000</b>

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.1.11. Proyecto 7721: Aplicación de lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá

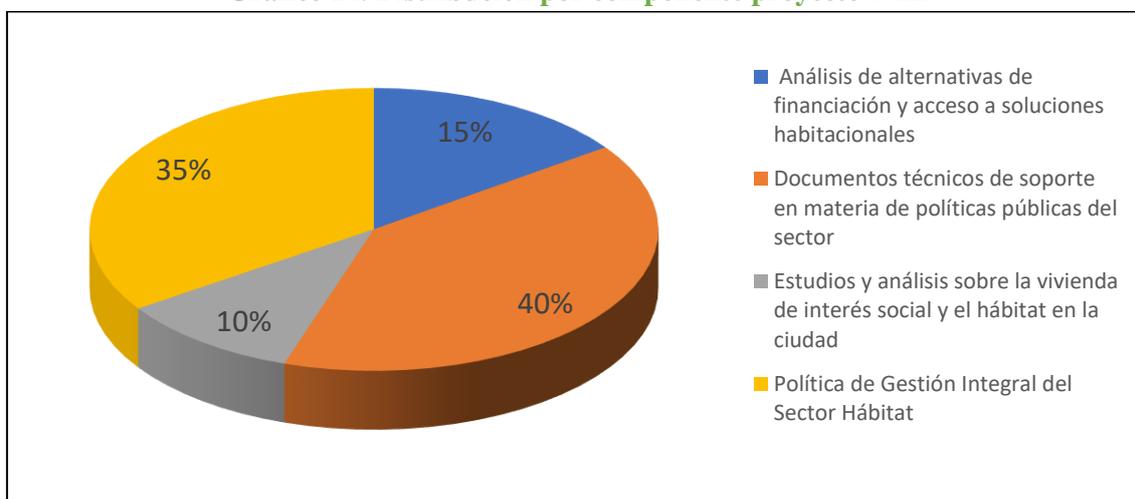
El objetivo general del proyecto, consiste en generar lineamientos consolidados de planeación y política en materia de hábitat, con lo que se pretende terminar la fase de formulación, así como la adopción e implementación de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat, por medio de la cual se busca incrementar la calidad de los asentamientos humanos en el Distrito Capital, a través de estrategias que buscan la reducción de los déficit cuantitativo y cualitativo del hábitat urbano y rural.

El presupuesto del Proyecto de Inversión para el año 2021 es de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$1.322.953.000)**, con los que se pretende avanzar en, i) Formular y adoptar la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat 2018-2030 permitirá contar con un conjunto de objetivos, estrategias,

planes, programas y proyectos en conjunto con las entidades que integran el Sector Hábitat. ii) Elaborar documentos técnicos de soporte permite contar con diagnósticos frente a las problemáticas del sector, así como los resultados de la implementación de lineamientos o programas. iii) Desarrollar análisis técnicos sobre las alternativas de financiación y acceso a soluciones habitacionales permitirá mejorar la incidencia de instrumentos de política pública de vivienda y iv) Promover el desarrollo de estudios y análisis de la vivienda y el hábitat, a través de la consolidación del Observatorio de vivienda y Hábitat

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados.

**Gráfico 14. Distribución por componente proyecto 7721**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Las principales acciones a desarrollar en el marco del proyecto de inversión para la vigencia 2021, se proyectan con la socialización del CONPES de la Política de Gestión Integral del Hábitat adoptada, el avance en la elaboración de documentos técnicos y de análisis en temas de vivienda y hábitat en la ciudad y el avance de la propuesta de alternativas de financiación y acceso a soluciones habitacionales.

**Tabla 24. Proyecto de Inversión 7721 – metas y presupuesto por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Política de Gestión Integral del Sector Hábitat 2018-2030	Adoptar 1 política de gestión integral del Sector Hábitat	0.35	\$455.981.000
Documentos técnicos de soporte en materia de políticas públicas del sector	Elaborar 2 documentos técnicos de soporte para la toma de decisiones en materia de políticas públicas del sector.	0.5	\$528.550.000
Análisis de alternativas de	Elaborar dos (2) documentos de análisis con respecto a las	0.5	\$2.00.310.000

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
financiación y acceso a soluciones habitacionales	alternativas de financiación y acceso a soluciones habitacionales		
Estudios y análisis sobre la vivienda de interés social y el hábitat en la ciudad	Desarrollar cuatro (4) estudios y análisis relacionados con vivienda de interés social y el hábitat en la ciudad.	1	\$138.112.000
TOTAL			1.322.953.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.2. Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

Busca “mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas vulnerables y espacialmente segregadas y reduciendo los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Implica también ocupar el territorio de una manera más ordenada y sostenible; cambiar la forma en que nos movilizamos, utilizar más energías y formas de movilidad limpias y modificar la manera que producimos, consumimos y reutilizamos.”<sup>4</sup>

En el marco de este propósito, se desarrollan los siguientes proyectos de inversión:

##### 4.2.1.1. Proyecto 7641: Implementación de la estrategia integral de revitalización Bogotá

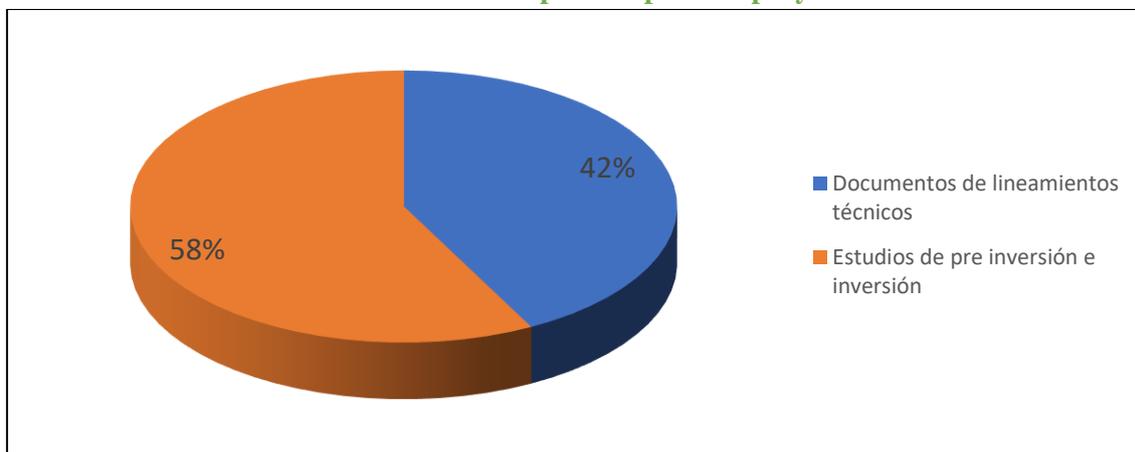
El objetivo de este proyecto, consiste en generar procesos de activación, regulación y fortalecimiento de dinámicas sociales, económicas y ambientales de territorios próximos a nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano integral, buscando el mejoramiento efectivo y permanente del hábitat de territorios estratégicos para la ciudad, mediante la ejecución y operación de nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano y la integración funcional con centralidades urbanas. Se prevé que la gestión de los escenarios de desarrollo mencionados aportará insumos encaminados a “cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático”.

Para ello, el Proyecto de Inversión de apoyo a la generación de vivienda, cuenta con un presupuesto para la vigencia 2021 de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.845.863.000), con lo cual se pretende avanzar en la: i) Definición de lineamientos y estructuración de las propuestas de intervención, a través de la gestión y articulación interinstitucional en los territorios que serán priorizados, donde se definirá alcance de la intervención y las entidades encargadas de cada uno de sus componentes y la elaboración de ii) Estudios de pre inversión e inversión.

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados.

<sup>4</sup> Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” pág. 9

**Gráfico 15. Distribución por componente proyecto 7641**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Las acciones que se adelantarán en el marco del proyecto de inversión para la vigencia 2021, consistirán en concretar áreas de oportunidad en Cable Aéreo de San Cristóbal y Contratar estudios necesarios de soporte, en busca de incentivar nuevas dinámicas urbanísticas y potenciar las existentes, con el fin de reactivar la economía local alrededor de los sistemas de transporte

**Tabla 25. Proyecto de Inversión 7641 – metas y presupuesto por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Documentos de lineamientos técnicos	Elaborar 3 documentos de lineamientos técnicos para proyectos gestionados de revitalización para la competitividad en torno a nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano, y seguimiento a la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible.	0.82	\$1.203.614.000
Estudios de pre inversión e inversión	Realizar 2 estudios o diseños de prefactibilidad y factibilidad para proyectos gestionados de revitalización urbana para la competitividad en torno nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano.	1.96	\$1.642.249.000
Total			2.845.863.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.1.2. Proyecto 7642: Implementación acciones de acupuntura urbana Bogotá

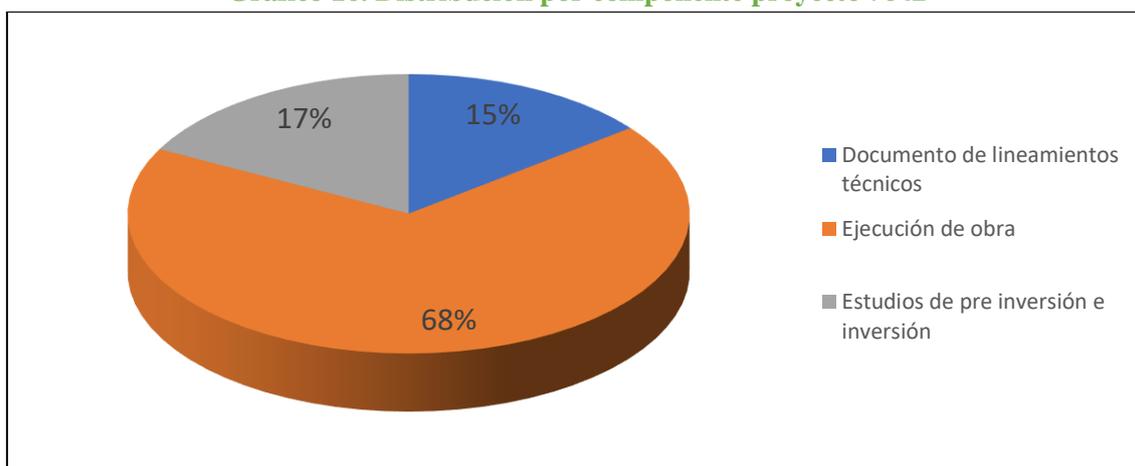
El proyecto de inversión apunta a incrementar el aprovechamiento de potencialidades en áreas estratégicas a escala local de la ciudad, en busca de generar reacciones positivas y en cadena, en sectores que presenten desequilibrios y déficits, que puedan llegar a representar vulnerabilidad, con el objetivo de potenciar, transformar, mejorar, revitalizar y dinamizar de manera ágil el territorio, evitando proyectos de gran escala, para favorecer un abordaje acotado, comunitario y local, más aún en la presente etapa de crisis económica que corre, donde los presupuestos son restringidos y enfocados a otras problemáticas, el buen manejo los recursos limitados puede ofrecer soluciones democráticas y económicas a las poblaciones que lo necesitan.

Como metodología general se establecerán en primer lugar, la identificación de áreas con mayor vulnerabilidad, en segundo lugar, la formulación de proyectos bajo un proceso participativo e incluyente a la luz de unos lineamientos previamente establecidos y como tercer paso, la aplicación de criterios para priorización de proyectos.

El presupuesto del proyecto de inversión para el año 2021 es de **CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE** (\$4.049.751.000), con lo que se pretende avanzar en: i) Realizar documentos de lineamientos técnicos para la definición de lineamientos y estructuración de las propuestas de intervención, a través de la gestión y articulación interinstitucional en los territorios que serán priorizados, donde se definirá alcance de la intervención y las entidades encargadas de cada uno de sus componentes, ii). Estudios de pre inversión e inversión y iii). Implementación y ejecución de acciones de acupuntura urbana.

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados.

**Gráfico 16. Distribución por componente proyecto 7642**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Las acciones que se adelantarán para la vigencia 2021, consistirán en realizar 23 estudios o diseños de prefactibilidad y factibilidad para las intervenciones de acupuntura urbana y 10 acciones de acupuntura urbana en las áreas priorizadas de la ciudad, en busca de fomentar la reactivación económica, el mejor uso de los recursos naturales y la activación de áreas en deterioro, bajo la estrategia de diseño participativo con las comunidades beneficiarias y el modelo de obras con saldo pedagógico.

**Tabla 26. Proyecto de Inversión 7642 – metas y presupuesto por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Documento de lineamientos técnicos	Elaborar 1 documento de lineamientos técnicos para las intervenciones de acupuntura urbana.	0,67	\$586.601.000
Estudios de pre inversión e inversión	Realizar 30 estudios o diseños de prefactibilidad y factibilidad para las intervenciones de acupuntura urbana	23	\$703.096.000
Ejecución de obra	Adecuar 100 % de metros cuadrados de espacio público con intervenciones de acupuntura urbana	100%	\$276.0054.000
Total			4.049.751.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.1.3. Proyecto 7615: Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital Bogotá.

El objetivo del proyecto de inversión, busca brindar asistencia técnica y organizacional para la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios en la ruralidad de Bogotá, para lo cual se pretende formular una política de servicios públicos que, logre articular las acciones estratégicas y la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito.

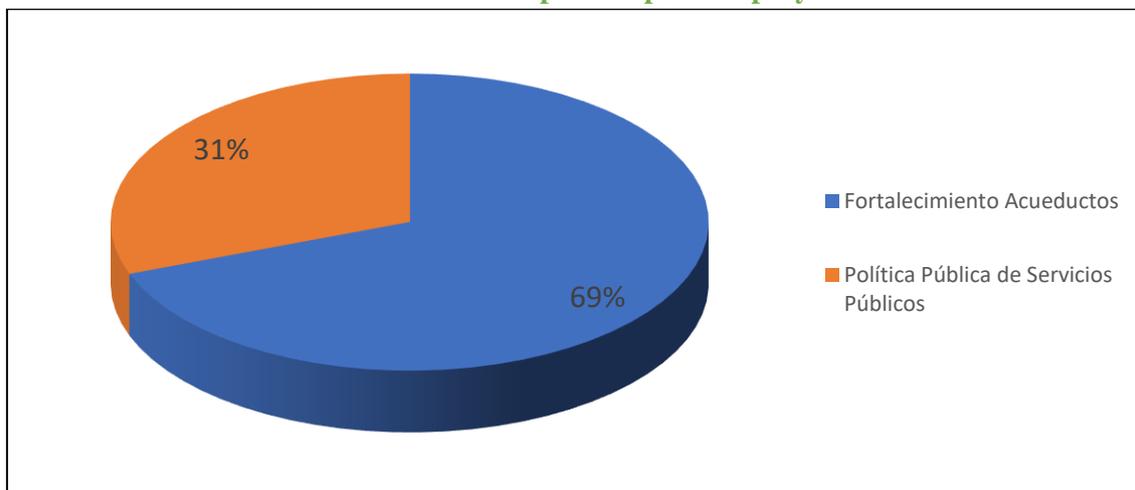
Adicionalmente se pretende identificar cual es el estado de la presentación de los servicios públicos domiciliarios en el área rural, establecer el déficit de la prestación y a partir de ello definir lineamientos para su posible solución

Por otra parte, busca fortalecer técnica y organizacionalmente a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del distrito que identifique y priorice la Secretaría del Hábitat.

Los recursos con los que cuenta el proyecto para la vigencia 2021, son **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE** (\$2.839.276.000), con lo que se avanzaría en: i) la formulación y adopción de la Política Pública de Servicios Públicos y ii) el fortalecimiento de acueductos comunitarios

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados.

**Gráfico 17. Distribución por componente proyecto 7615**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Las acciones que se adelantarán para la vigencia 2021, estas encaminadas en avanzar en la formulación de la Política Pública de los Servicios Públicos Domiciliarios para Bogotá D.C., a partir de la identificación de sus problemas y sus efectos en el territorio priorizando la siguiente temática:

- Formulación visión estratégica de la Política.
- Definición de objetivos.
- Definición de estrategias, programas y proyectos.
- Formulación plan de acción de la implementación.
- Socialización con actores clave.
- Viabilización técnica, legal y financiero

Así mismo a partir del diagnóstico técnico, jurídico, administrativo, comercial y financiero de los acueductos comunitarios se desarrollan las acciones de mejoramiento y fortalecimiento para garantizar la mejora de la calidad del agua que se brinda a las comunidades atendidas por dichos acueductos, a través de:

- La implementación de la estrategia de formación “Escuela del Agua”.
- Asistencias personalizadas para la mejora de la prestación del servicio en los aspectos o falencias identificados.
- Capacitar sobre los procesos de operación y mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado.
- Suministro de insumos a partir de las necesidades identificadas.
- Diseño de una estrategia para la suscripción de servidumbres.

**Tabla 27. Proyecto de Inversión 7615 – metas y presupuesto por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Política Pública de Servicios Públicos	Coordinar el 100 % del diseño e implementación de la política pública de servicios públicos.	25%	\$772.401.000
	Desarrollar el 100 % lineamientos técnicos para la gestión de la información requerida en el diseño de la política de servicios públicos.	33%	\$98.764.000
Fortalecimiento de acueductos comunitarios	Fortalecer técnica y organizacionalmente 100 % de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito.	100%	\$1.968.111.000
Total			2.839.276.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.3. Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación

Busca “Aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdos de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género”<sup>5</sup>.

En el marco de este propósito, se desarrollan los siguientes proyectos de inversión:

##### 4.2.1.4. Proyecto 7645: Recuperación del Espacio Público para el Cuidado Bogotá

Este proyecto tiene como objetivo implementar atributos urbanísticos que incentiven la apropiación del espacio público en áreas con alta incidencia de delitos (sexuales), para lo cual, se llevará a cabo la construcción de lineamientos claros y articulados, que permitan diseñar intervenciones integrales encaminadas a la implementación de espacios públicos seguros, definidos como aquellos que cuentan con fácil acceso hacia y desde el lugar; fácil movilidad dentro del lugar; buena iluminación para que los usuarios puedan ver y ser vistos; señalización fácil de leer para ayudar a los usuarios a ubicarse; caminos limpios, bien mantenidos, donde los usuarios puedan verse unos a otros con facilidad; visibilidad general de todo el lugar, libre de lugares donde alguien pudiera esperar escondido; prevé variedad de usos– muchos lugares para pasar el tiempo, caminar, jugar, comer, hacer ejercicio, etc., para diferentes grupos a distintas

<sup>5</sup> Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” pág. 9

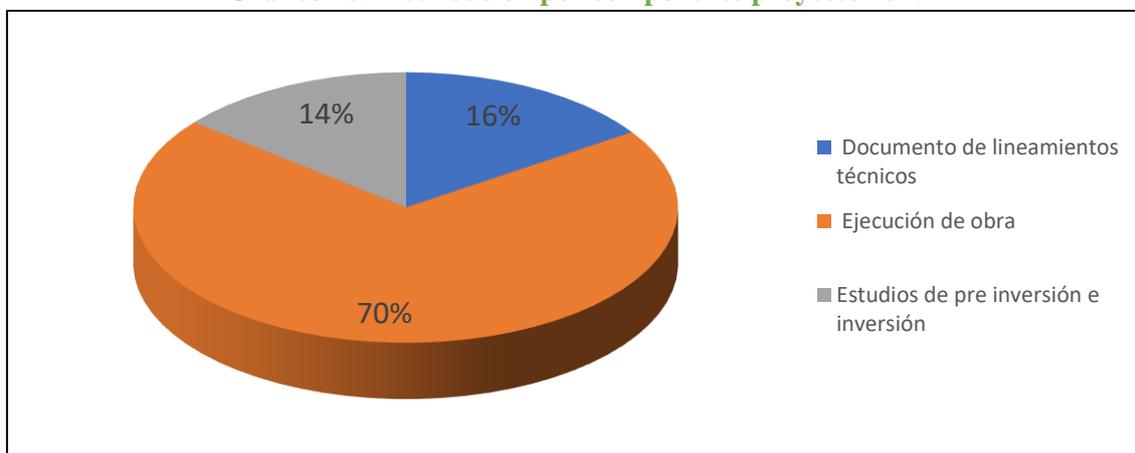
horas del día; previsiones para las diferentes estaciones del año; instalaciones para niños pequeños y adultos mayores (porque las mujeres con frecuencia son cuidadoras); acceso a baños limpios, seguros y de fácil acceso con espacio para cambiar pañales, es decir espacios humanos que brinden las condiciones para ser disfrutado por todos los ciudadanos sin distinción con garantías y seguridad.

Como metodología general se busca establecer en primer lugar, la identificación de áreas con mayor vulnerabilidad, en segundo lugar, la formulación de proyectos bajo un proceso participativo e incluyente a la luz de unos lineamientos previamente establecidos y como tercer paso, aplicación de criterios para priorización de proyectos.

Para la vigencia 2021, los recursos necesarios para cumplir con las metas establecidas en el Proyecto de Inversión y asociadas con Plan Distrital de Desarrollo son **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** (\$1.552.450.000), con los cuales se pretende avanzar en: i) la definición de lineamientos y estructuración de las propuestas de intervención, a través de la gestión y articulación interinstitucional en los territorios que serán priorizados, donde se definirá alcance de la intervención y las entidades encargadas de cada uno de sus componentes, según sus competencias, ii) estudios de pre inversión e inversión y la iii) implementación y ejecución de intervenciones urbanas enfocadas en una mejor iluminación, mejores andenes, parques más seguros y otros espacios urbanos, en áreas de alta incidencia de violencia sexual.

El gráfico a continuación presenta el presupuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes mencionados.

**Gráfico 18. Distribución por componente proyecto 7645**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Las acciones que se adelantarán para la vigencia 2021, estas encaminadas en realizar 29 estudios o diseños de prefactibilidad y factibilidad para las intervenciones urbanas en áreas de la ciudad con alta incidencia de violencia sexual y 10 intervenciones de recuperación del espacio público para el cuidado en las áreas priorizadas de la ciudad, con lo que se pretende mejorar la percepción de seguridad de algunos espacios públicos en áreas potenciales de la ciudad que han perdido valor.

**Tabla 28. Proyecto de Inversión 7645 – metas y presupuesto y por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Documento de lineamientos técnicos	Elaborar 1 documento de lineamientos técnicos para las intervenciones urbanas en áreas de la ciudad con alta incidencia de violencia sexual.	0.67	\$242.338.000
Estudios de pre inversión e inversión	Realizar 30 estudios o diseños de prefactibilidad y factibilidad para las intervenciones urbanas en áreas de la ciudad con alta incidencia de violencia sexual.	29	\$220.000.000
Ejecución de obra	Adecuar el 100 % de metros cuadrados de Espacio Público en áreas de la ciudad con alta incidencia de violencia sexual.	100	\$1.090.112.000
Total			1.552.450.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.2.1. Proyecto 7812: Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control en Bogotá

Las acciones de inspección vigilancia y control de vivienda adelantadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, comprende todo lo relacionado con el monitoreo de las zonas susceptibles a Desarrollos Informales; los trámites y seguimiento de personas naturales y jurídicas relacionados con las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda; y, todo lo relacionado con las actuaciones administrativas sancionatorias que se surten de la atención de quejas de la ciudadanía o de actuaciones de oficio por incumplimiento a la normatividad asociada a las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda.

Los trámites adelantados frente a los arrendadores y enajenadores contemplan al universo de personas naturales y jurídicas relacionados con las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda, tanto que se encuentran registrados en el Sistema de Información de la entidad, como de las quejas ciudadanas que se presentan, lo que supone una actividad multidisciplinaria que involucra profesionales de las áreas jurídica, técnica y financiera. El número de trámites que se pueda manejar es impredecible pues depende de la demanda por parte de la ciudadanía. Sin embargo, la coyuntura actual muestra una tendencia creciente en dicha demanda de trámites que resulta consistente con el dinamismo del sector de la construcción.

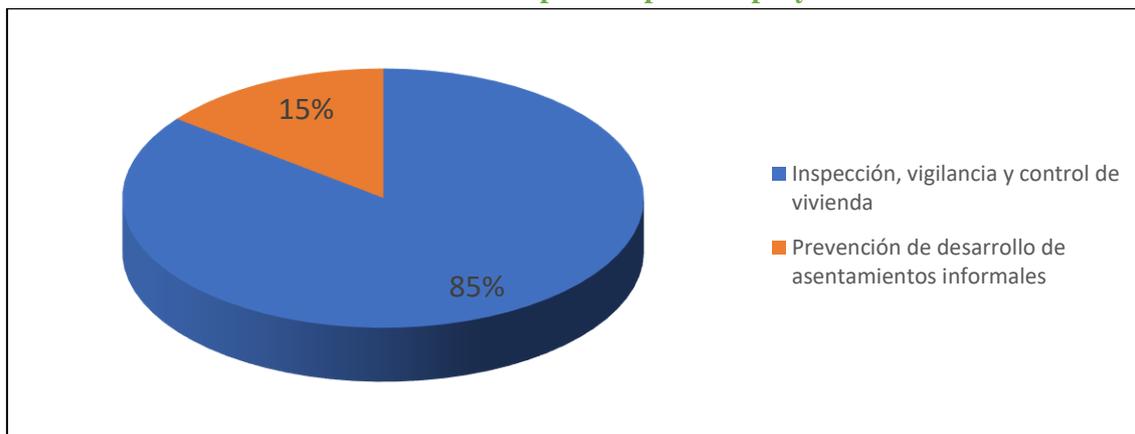
En consecuencia, el universo de personas naturales y jurídicas a vigilar también está creciendo y requiere el fortalecimiento de la capacidad operativa para poderse adelantar satisfactoriamente. Con respecto a las intervenciones para administrar o liquidar, debe estarse a la concurrencia de

las causales establecidas en artículo 12 de la Ley 66 de 1968, es decir que este factor no origina un volumen significativo de intervenciones, al menos que los vigilados infrinjan la norma de cita. No obstante, de las intervenidas existentes a la fecha, por su complejidad se origina un volumen importante de trámites y solicitudes que deben ser atendidas en el marco de las funciones y atribuciones asignadas.

El presupuesto que se requiere para el desarrollo de este Proyecto de Inversión es de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. \$6.588.400.000**, los cuales se ejecutarán por medio de dos componentes:

Inspección, vigilancia y control de vivienda, el cual se contempla los trámites y seguimiento a los actores y sectores que se hacen parte de los procesos relacionados con la gestión de vivienda, y el componente *Prevención de desarrollo de asentamientos informales* es el proceso de ocupación informal del suelo (o enajenación ilegal del suelo) es una dinámica que se manifiesta, principalmente: 1) en áreas periféricas de la ciudad; 2) en aquellas zonas que se encuentran aledañas a los bordes de ciudad y que reciben la presión urbana ejercida por los desarrollos urbanos de origen formal; y 3) Las áreas de importancia ambiental, donde se encuentran áreas libres susceptibles de ser invadidas o desarrolladas de manera ilegal. Entre ellas se destacan las áreas afectadas por suelo de protección, ya sea por riesgo o por afectaciones ambientales.

**Gráfico 19. Distribución por componente proyecto 7812**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Las acciones a realizar en cumplimiento del Proyecto de Inversión son Monitorear la ocupación informal del suelo a través de las visitas periódicas de las áreas que se han identificado como susceptibles a desarrollarse u ocuparse informalmente en el Distrito Capital. Remisión de la información mediante una notificación a cada una de las alcaldías locales, autoridad que ejerce la función de control urbanístico en su territorio, para que actúen de acuerdo con sus competencias. De otro lado, se realizarán acciones para disminuir en 1 año el término de caducidad de las acciones administrativas sancionatorias e iniciar la fase 2 de arquitectura funcional del SIDIVIC.

El presupuesto por metas que se adelantarán en el marco del Proyecto de Inversión en el 2021 se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla 29. Proyecto de Inversión 7812 - metas, presupuesto**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Inspección, vigilancia y control de vivienda	Gestionar y atender el 100% los requerimientos allegados a la entidad, relacionados con arrendamiento y desarrollo de vivienda	100%	\$5.630.300.000
Prevención de desarrollo de asentamientos informales	Adelantar el 100% acciones de prevención, vigilancia y control frente a los desarrollos urbanísticos ilegales	100%	\$958.100.000
Total			\$6.588.400.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.4. Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

Este propósito busca “garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá – Región”.<sup>6</sup>

A continuación, se presentan los proyectos de inversión que la SDHT va a desarrollar durante la vigencia 2021 y que están asociados a este propósito.

##### 4.2.3.1. Proyecto 7618: Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el distrito capital Bogotá

Debido a la inexistencia de un catastro integral de las redes de servicios públicos domiciliarios en la ciudad, se busca con el desarrollo de este proyecto estructurar la unificación del catastro de redes de servicios públicos domiciliarios con el objetivo de poder coordinar eficientemente la ejecución de obras de infraestructura en la ciudad, el objetivo general del proyecto es construir el catastro integral de las redes de servicios públicos domiciliarios.

Un catastro de redes es un sistema de registro y archivo que contiene información relacionada con todos los detalles de ubicación y especificaciones técnicas de los elementos de una red y se utiliza como un instrumento para el análisis, evaluación, formulación y desarrollo de programas para la toma de decisiones. Tiene como objetivo principal, es el de contar con una base de datos técnico georreferenciada que contenga información real y oportuna del sistema de agua potable,

<sup>6</sup> Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” pág. 11

alcantarillado, energía y telecomunicaciones de una ciudad o municipio, con el fin de controlar y visualizar el inventario real de su sistema para la toma apropiada de decisiones.

Con esta meta plan de desarrollo, se propone el levantamiento de información digitalizada de planos de catastro de redes de acueducto, alcantarillado, energía y telecomunicaciones, a partir de la recopilación de la información que las empresas prestadoras reportan a IDECA de las condiciones actuales de las redes, la cual está incorporada en la base de datos geográfica de Mapas Bogotá.

El catastro técnico debe hacer referencia a lo que se desarrollará en el proyecto de redes constituye uno de los requisitos fundamentales para realizar una eficiente operación y mantenimiento de las redes tanto de agua potable como de alcantarillado sanitario, de energía y telecomunicaciones. Es de esencia del catastro técnico, lo siguiente:

1. Permitir determinar la ubicación exacta y referenciada de cada uno de los elementos de los sistemas que abastecen y evacúan el agua en una ciudad, la red de energía y telecomunicaciones y la red de gas.
2. Hacer posible contar con una radiografía integral y actualizada de su estado.
3. Brindar las pautas para cualquier actividad de operación.
4. Posibilitar el proceso de diagnóstico de la infraestructura de los prestadores del servicio.

El presupuesto que se requiere para el desarrollo de este Proyecto de Inversión es de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE \$1.368.347.000, los cuales se ejecutarán por medio de dos componentes:

*Estandarización de la Información*, de manera conjunta cuando varias instituciones trabajan juntas para hacer los estándares. Para que sea un estándar es necesario que todos los implementen. Los estándares también son buenas prácticas. Algunas de estas buenas prácticas son el control, el seguimiento, desagregar los datos, y tener presente el que la información le sea útil a quien desea utilizarla.

*Estructuración de un catastro de redes*. El catastro de redes juega un papel sustancial en la gestión integral del territorio, toda vez que permite:

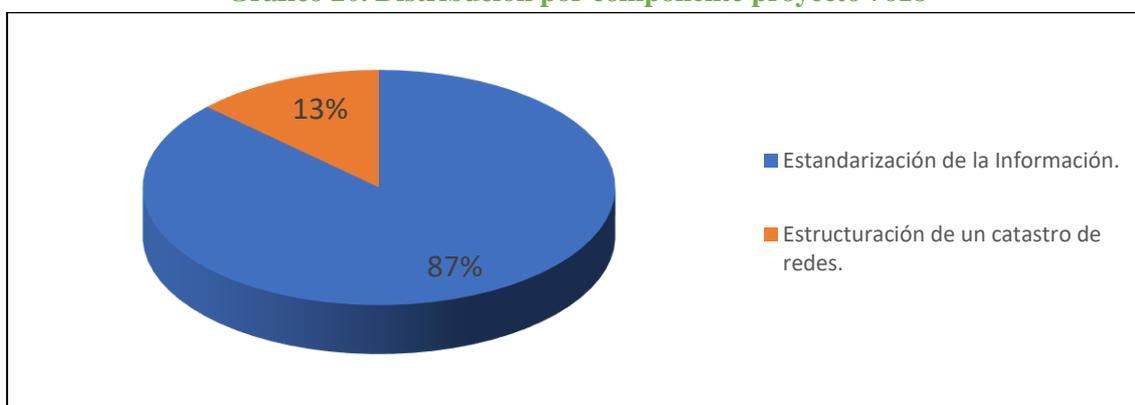
- ✓ Conocer todo lo referente a los detalles técnicos y operacionales de la totalidad de los elementos que intervienen en cada uno de los sistemas mencionados.
- ✓ Efectuar maniobras de operación del sistema con seguridad y exactitud, basándose en el conocimiento preciso del lugar de ubicación y de las condiciones técnicas de operación de sus principales accesorios.
- ✓ Ejercer un mejor control sobre la operación de los respectivos sistemas apoyar la tarea de detección y localización de fallas y aportar información para su reparación oportuna.
- ✓ Mantener actualizada y disponible la información sobre ampliaciones y sustituciones de componentes de las redes.

- ✓ El catastro de redes se utiliza como instrumento de gobernabilidad para la toma de decisiones que afectan el territorio.

Apoyo a la elaboración de planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial y para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, y entrada de datos reales de estructura y funcionamiento de las redes, con el fin de determinar la capacidad de los sistemas y la factibilidad técnica de atender la demanda del servicio en las áreas de cobertura de el Prestador; estos escenarios virtuales también facilitan la anticipación y solución de problemas operativos no contemplados en el diseño original de la red y que con el transcurrir del tiempo se vienen presentando

El presupuesto se divide en tres componentes, tal y como lo enseña el gráfico 8.

**Gráfico 20. Distribución por componente proyecto 7618**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Dentro de las acciones a realizar en cumplimiento del Proyecto de Inversión se consolidará y firmará el Convenio entre ETB (Agencia de Analítica de Datos) y la SDHT. De igual forma, se avanzará en la definición de los lineamientos necesarios para el reporte de la información y en la definición de valores, tipo de campo y campos que tendrá el modelo general de datos del catastro de servicios públicos del distrito. presentan a continuación

**Tabla 30. Proyecto de Inversión 7618 - metas, presupuesto**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Estandarización de la Información.	Definir el 100% de los lineamientos técnicos requeridos para la centralización, estandarización y gestión unificada de la información catastral de servicios públicos domiciliarios.	35%	\$1.190.672.000

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Estructuración de un catastro de redes	Coordinar el 100% de la gestión con las empresas prestadoras de los servicios públicos la construcción de la línea base para el catastro de redes.	35%	\$177.675.000
Total			\$1.368.347.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.3.2. Proyecto 7802: Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá

El Objetivo general del proyecto es consolidar un inventario de suelo disponible y vacante, con análisis del mercado inmobiliario, que permita identificar las zonas de mayor concentración de demanda y oferta de la vivienda en la ciudad región, generando a su vez lineamientos técnicos y mecanismos de articulación regional para la puesta en marcha del banco de tierras regional.

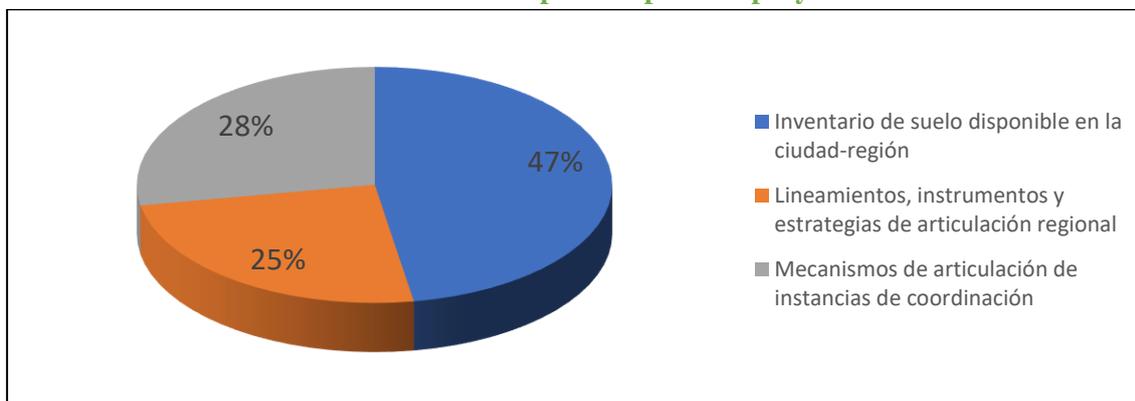
El presupuesto que se requiere para el desarrollo de este Proyecto de Inversión es de \$553.872.000, los cuales se ejecutarán por medio de tres componentes:

*Inventario de suelo disponible en la ciudad-región:* Por medio de este componente se pretende contar con información disponible en la ciudad región de predios disponibles, suelo disponible, suelo vacante, concentración de oferta y demanda de vivienda en la región, para ello se realizarán actividades como: i) clasificar y estandarizar la información disponible, ii) se identificarán las zonas de mayor demanda y las de mayor oferta de vivienda para la región y iii) se analizarán los resultados obtenidos

*Lineamientos, instrumentos y estrategias de articulación regional:* Este componente busca identificar los principales “lineamientos” o una opción para la gestión y consolidación del banco de tierras regional, diseñar y concretar en un inventario de suelo disponible en la ciudad.

*Mecanismos de articulación de instancias de coordinación:* Este componente permitirá: i) crear los mecanismos adicionales para la articulación de la ciudad de Bogotá con los municipios de la región, en temas de manejo del suelo disponible., ii) socializar en el marco de la institucionalidad de las distintas instancias regionales el mecanismo de articulación que permitirá consolidar en banco de tierras regional

**Gráfico 21. Distribución por componente proyecto 7802**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Dentro de las acciones a realizar en cumplimiento del Proyecto de Inversión se avanzará en la construcción del inventario de suelo disponible y vacante en la ciudad región, así como en el análisis del mercado inmobiliario y tierras en la ciudad región.

**Tabla 31. Proyecto de Inversión 7802 - metas, presupuesto**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Inventario de suelo disponible en la ciudad-región	Construir un (1) inventario de suelo disponible y vacante en la ciudad región	0.35	\$262.372.000
Lineamientos, instrumentos y estrategias de articulación regional	Desarrollar un (1) documento de balance de los mecanismos de articulación de instancias regionales	0	\$137.500.000
Mecanismos de articulación de instancias de coordinación	Desarrollar tres (3) documentos de lineamientos técnicos de articulación regional	0	\$154.000.000
Total			\$553.872.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.3.3. Proyecto 7602: Análisis de la Gestión Integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat en Bogotá

Con el presente proyecto se contribuye al desarrollo de los proyectos de inversión de la Secretaría del Hábitat, con la calidad en la oferta institucional de esta, y en general con la idónea operatividad de la Entidad. Lo anterior, debido a que con la implementación de los estándares del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el robustecimiento del Sistema Ambiental y el mantenimiento de la certificación de la norma ISO 9001:2015, se fortalece el Sistema de Gestión.

Así mismo, se apoyarían técnicamente las demás entidades del Sector Hábitat, en asuntos propios de Planeación y Gestión.

El objetivo general del proyecto es fortalecer la gestión integral en la entidad a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

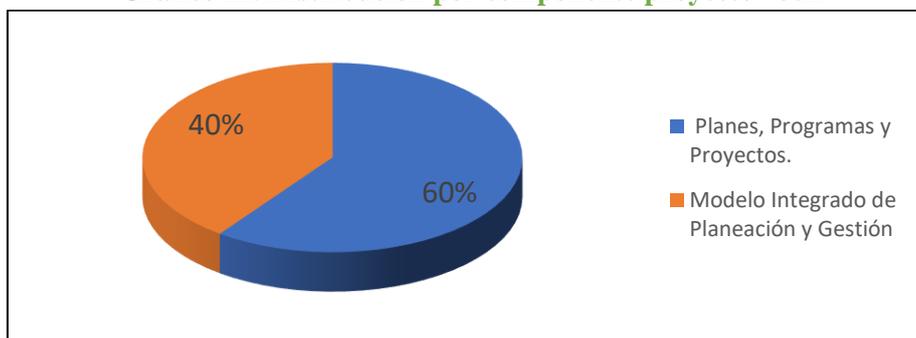
El presupuesto que se requiere para el desarrollo de este Proyecto de Inversión es de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENA Y CINCO MIL PESOS MCTE \$1.632.095.000 los cuales se ejecutarán por medio de dos componentes:

*Modelo Integrado de Planeación y Gestión:* EL MIPG es el marco de referencia principal del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital del Hábitat para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión propia, con el fin de generar resultados que atiendan el plan estratégico de la entidad y promueva la solución de las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

*Planes, Programas y Proyectos:* Se orientarán sus acciones hacia la planeación y el seguimiento continuo de los planes y proyectos de inversión de la entidad y las metas Plan de Desarrollo del Sector, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en cada vigencia, los objetivos institucionales de la entidad y del sector.

Así mismo, la consolidación y análisis de información para apoyar la toma de decisiones y la información de los resultados de la gestión tanto a la ciudadanía como a otras entidades públicas y a los organismos de control

**Gráfico 22. Distribución por componente proyecto 7602**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Las acciones a realizar en cumplimiento del Proyecto de Inversión son Fortalecer la implementación del sistema integrado de gestión y su auditoría de seguimiento bajo la norma ISO 9001:2015. Fortalecer el esquema de la segunda línea de defensa, mediante el monitoreo de los planes de mejoramiento. Desarrollar el plan de acción de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital del Hábitat, bajo la Norma ISO 14001:2015 y gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- 2021. Seguimiento a los proyectos de inversión de la entidad

**Tabla 32. Proyecto de Inversión 7602- metas y presupuesto por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG-MIPG	100%	\$347.882.000
	Certificar un (1) sistema de Gestión Ambiental	0.3	\$215.270.000
	Recertificar y mantener un (1) Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001 –2015	1	\$88.065.000
Planes, Programas y Proyectos	Brindar el 100% de asesorías técnicas al total de los proyectos de inversión de la SDHT.	100%	\$980.878.000
Total			\$1.632.095.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.3.4. Proyecto 7754: Fortalecimiento institucional de la secretaría del hábitat en Bogotá

La alternativa de solución que se abordará para atender la problemática identificada es elevar la efectividad del modelo de gestión institucional de la Secretaría Distrital de Hábitat para enfrentar los retos del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del Siglo XXI*.

El Plan de Desarrollo plantea, que los gobiernos que aperturan sus instituciones e instancias de toma de decisión, lo hacen reconociendo que, existen múltiples actores capaces de incidir en los procesos de gobernabilidad y en consecuencia, el *Gobierno Abierto-GABO* significa crear espacios para la gobernanza, en donde la ciudadanía, organizaciones, academia y empresas, participan y son cogestores de parte de las tareas que durante décadas han estado asignadas a las administraciones gubernamentales. Por tanto, se debe desplegar los pilares que constituyen el gobierno abierto, a saber: a) transparencia y acceso a la información pública, b) rendición de cuentas públicas, c) participación ciudadana y d) colaboración e innovación pública y ciudadana.

Basados en estos preceptos, se proyecta una gestión pública efectiva y transparente de la Secretaría del Hábitat, para lo cual se realizó una revisión exhaustiva de informes de diagnóstico institucional en donde se evidenció las brechas de gestión de la entidad para alcanzar mejores niveles en gerencia pública más cercana al ciudadano.

El presupuesto que se requiere para el desarrollo de este Proyecto de Inversión es de DIEZ MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE \$10.911.935.000 los cuales se ejecutarán por medio de cinco componentes: Infraestructura

física y operativa, Servicio al ciudadano integral, Gestión documental efectiva, Gestión Financiera óptima, Capacidad administrativa fortalecida.

*Infraestructura física, tecnológica y operativa:* Dentro de este componente se deben resolver a las necesidades de infraestructura física, tecnológica y operativa, para cumplir los fines misionales y satisfacción del ciudadano. Es necesario renovar y mantener la totalidad del parque automotor, teniendo en cuenta que en el nuevo plan de desarrollo y así como la Ley 1964 de 2019, el Acuerdo 732 de 2018 y la Circular 006 de febrero de 2020, se motiva a cambiar los vehículos contaminantes por otros con tecnologías limpias. Dentro de las prioridades, se cuenta con un diagnóstico realizado por el grupo de tecnología en donde se plantean necesidades de software y hardware para el funcionamiento de los procesos de apoyo administrativo. Por otra parte, es imperioso renovar los puestos de trabajo de colaboradores que requiere la entidad cumpliendo estándares del SGSST. Así mismo, se traslada del proyecto de comunicaciones a este componente, la prestación del apoyo logístico requerido para un efectivo cumplimiento de los servicios de la Entidad.

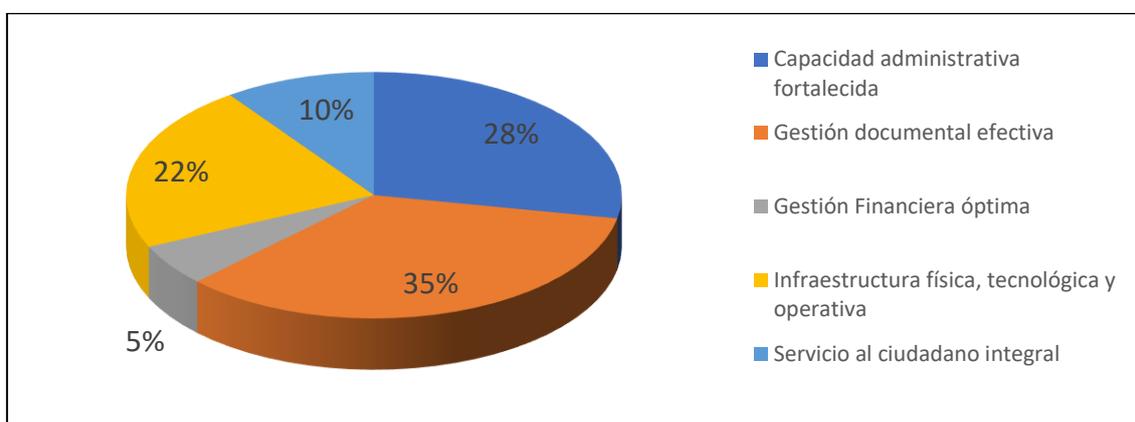
*Servicio al ciudadano integral:* En relación a nuestros beneficiarios para articular los procesos de ventanilla hacia adentro, con ventanilla hacia afuera, se mejorará los canales de servicio en cobertura e información eficaz y accesible, logrando un cumplimiento ejemplar en oportunidad y pertinencia de respuestas emitidas a la ciudadanía. Es clave desarrollar procesos de racionalización de trámites y de virtualización de servicios a través de las políticas de gobierno digital y en el nuevo plan de desarrollo del programa GABO.

*Gestión documental efectiva:* Se deberá continuar con la implementación de manera efectiva el proceso de gestión documental y de esta manera mejorar la confianza institucional por la calidad y oportunidad en la información. Especial atención merecen los adelantos importantes en la formulación del PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR. Dentro de este componente se encuentran los proyectos esenciales para el Sistema integrado de conservación (SIC) y el Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo -SGDEA-. Complementario a lo anterior, se contempla el servicio de correspondencia y las actividades técnicas archivísticas, para lo cual se cuenta con aliados institucionales como el servicio de envíos de Colombia 4-72, y fortalecer la capacidad del personal para cumplir con los preceptos de la Ley 594 de 2000.

*Gestión Financiera óptima:* Este componente permitirá, crear la Central de Cuentas de la Secretaría Distrital del Hábitat que gestione el proceso de pagos al interior de la entidad, para lo cual se requiere adquirir un servidor con canal dedicado con conexión a la central de la Secretaría de Hacienda para el manejo exclusivo de BOGDATA, fortalecer su equipo humano y desarrollar la estrategia de gestión del conocimiento en temas financieros (a través de la suscripción de convenios interadministrativos con la academia), que permita identificar lecciones aprendidas, buenas prácticas y mantener actualizada la información financiera y tributaria de conformidad con la normatividad vigente en la materia. Con toda la reconversión del proceso que se fortalece con este componente, es deseable obtener el certificado de calidad para el proceso de gestión financiera de la entidad.

*Capacidad administrativa fortalecida:* Este componente da respuesta a las necesidades de fortalecimiento del recurso humano para cumplir los fines misionales de la entidad. También debe contemplar recursos para capacitación, que ayuden al cierre de brechas de colaboradores, que permitan cumplir los parámetros de la política de gestión de conocimiento de MIPG, identificar lecciones aprendidas y replicar buenas prácticas y responder a requerimientos de bienestar e incentivos. Es importante en este componente ajustar el sistema de seguridad y salud, considerando afectaciones por la emergencia generada por la pandemia del virus COVID-19 y los nuevos retos PDD.

**Gráfico 23. Distribución por componente proyecto 7754**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Las acciones a realizar en cumplimiento del Proyecto de Inversión en cuanto a la infraestructura física, tecnológica y operativa, se renovará el parque automotor con tecnologías limpias, mejorar el software y hardware para el funcionamiento de los procesos de apoyo administrativo, y los puestos de trabajo de colaboradores que requiere la entidad cumpliendo estándares del SGSST.

Se mejorarán los canales de servicio al ciudadano en cobertura para brindar una información eficaz y accesible, logrando cumplimiento, oportunidad y pertinencia de respuestas emitidas a la ciudadanía. Se adelantarán procesos de racionalización de trámites y de virtualización de servicios a través de las políticas de gobierno digital del programa GABO.

Continuar con la implementación de manera efectiva el proceso de gestión documental y de esta manera mejorar la confianza institucional por la calidad y oportunidad en la información. Dar respuesta efectiva a las necesidades de fortalecimiento del recurso humano para cumplir los fines misionales de la entidad.

**Tabla 33. Proyecto de Inversión 7754 – metas y presupuesto por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Infraestructura física y operativa	Realizar el 100% del mantenimiento de las 3 Sedes de la SDHT	3	\$2.402.811.000
Servicio al ciudadano integral	Implementar 100% el Sistema de servicio al ciudadano.	80%	\$1.078.247.000
Gestión documental efectiva	Implementar 1 Sistema de Gestión documental	0.7	\$3.774.281.000
Gestión Financiera óptima	Ejecutar 100% del Programa de saneamiento fiscal y financiero	85%	\$597.836.000
Capacidad administrativa fortalecida	Implementar 1 Sistema de Gestión administrativa	0.7	\$3.058.760.000
Total			\$10.911.935.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.3.5. Proyecto 7810: Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la Secretaría del Hábitat de Bogotá

La necesidad que se busca satisfacer es fortalecer la eficiencia administrativa de la gestión jurídica en la Secretaría Distrital del Hábitat, para atender con calidad y oportunidad la totalidad de los múltiples requerimientos en constante aumento, que se presentan en ejercicio de la defensa de los intereses patrimoniales y judiciales de la entidad, en la prevención del daño antijurídico, en la emisión de conceptos y proyección de actos administrativos, así como en la publicación de los mismos.

Así mismo, las Subsecretaría Jurídica busca implementar medidas para fortalecer la unidad de criterio jurídico al interior de la entidad, con el fin de contar con posiciones jurídicas claras y eficientes en el sector hábitat, para aumentar la credibilidad ciudadana y con ellos mantener la legitimidad institucional.

El presupuesto que se requiere para el desarrollo de este Proyecto de Inversión es de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE \$1.683.400.000. los cuales se ejecutarán por medio de dos componentes:

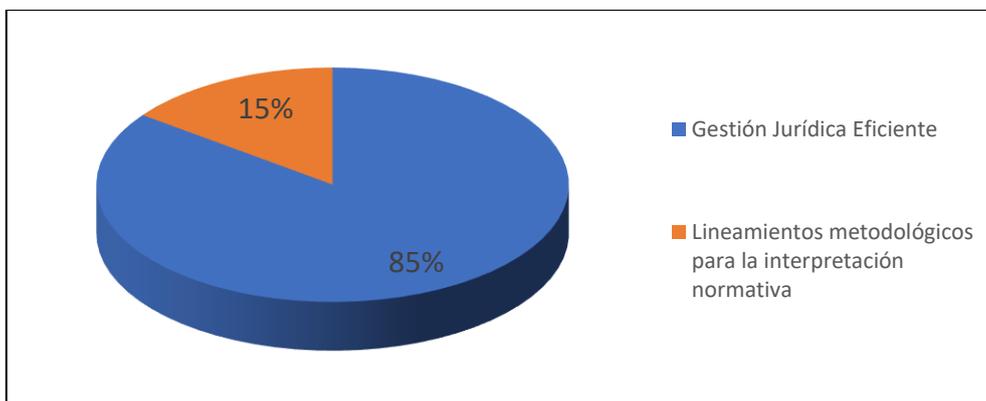
*Gestión Jurídica Eficiente:* Garantizar que los interrogantes en materia jurídica de carácter general y particular que se formulen a la dependencia cumplan a satisfacción con las necesidades

de la ciudadanía y estén acorde con la Constitución Nacional y la Ley, previo análisis e interpretación normativa, jurisprudencial y doctrinal vigente.

En el desarrollo de dicha gestión se presentan requerimientos por los ciudadanos, entes de control, dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat y otras entidades del Sector, los cuales se atienden mediante la emisión de conceptos, que pueden ser de orden legal o jurídico.

*Lineamientos metodológicos para la interpretación normativa:* Promover la unificación de criterios para la interpretación y aplicación de la norma: mediante este componente se busca generar lineamientos metodológicos de interpretación jurídica que permitan optimizar la articulación y coordinación al interior de la Entidad, mediante instrumentos como circulares, comunicados y oficios.

**Gráfico 24. Distribución por componente proyecto 7810**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Las acciones a realizar en cumplimiento del Proyecto de Inversión son fortalecer la defensa jurídica de la Secretaría y la prevención del daño antijurídico, a través de la unificación conceptual y doctrinal al interior de la entidad y como cabeza del sector administrativo, el ejercicio argumentativo y de ajustes en los actos jurídicos que permitan una adecuada defensa judicial, la producción y racionalización normativa, el acceso a herramientas de consulta jurídica interna y externa, además de la implementación de lineamientos metodológicos y la actualización normativa en los procedimientos de la entidad.

**Tabla 34. Proyecto de Inversión 7810 – metas y presupuesto por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Gestión Jurídica Eficiente	Atender el 100% de los requerimientos normativos solicitados a la Subsecretaría Jurídica	100%	\$374.100.000
	Producir 100% de los documentos con lineamientos técnicos solicitados a la Subsecretaría Jurídica.	100%	\$1.058.800.000
Lineamientos metodológicos para la interpretación normativa	Definir el 100% de los instrumentos metodológicos para la gestión jurídica de la Secretaría del Hábitat	100%	\$250.500.000
Total			\$1.683.400.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.3.6. Proyecto 7728: Análisis de la gestión de la información del sector hábitat en Bogotá

Superar las deficiencias en el manejo y la articulación de información del Sector Hábitat, tiene como objetivo posicionar a la entidad en la gestión de información misional y estratégica. De esta manera, se buscará aumentar la visibilidad de la información, aportar a los procesos de transparencia y participación, así como mejorar la calidad y oportunidad para la toma de decisiones de la administración distrital.

La calidad y la oportunidad de la información, conforme a las necesidades de la ciudadanía y de la administración distrital, es un eje fundamental para la construcción de política pública. En este sentido, es necesario optimizar el uso y el aprovechamiento de la información que se genera en el Sector Hábitat para el beneficio de todos, entendiendo los lineamientos impartidos desde el gobierno nacional y distrital mediante la estrategia de gobierno digital como un cambio de mentalidad para que la producción de los datos de las entidades públicas no solo sirvan para atender necesidades internas y específicas conforme a su misión, sino que a partir de su consolidación y análisis conlleve a realizar una adecuada planeación y ejecución de la política pública, siempre teniendo en cuenta la participación ciudadana.

El presupuesto que se requiere para el desarrollo de este Proyecto de Inversión es de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE \$628.839.000 los cuales se ejecutarán por medio de tres componentes:

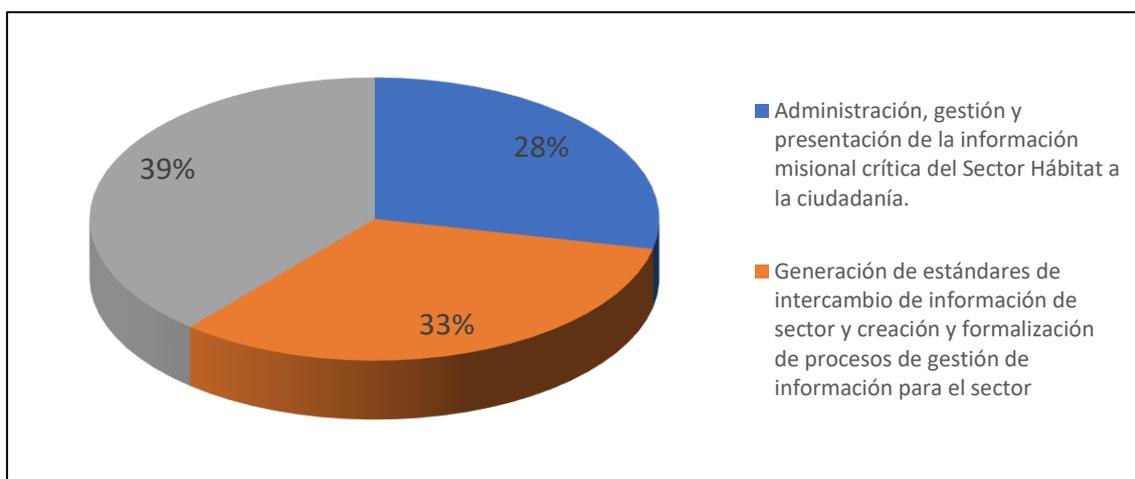
*Generación de estándares de intercambio de información de sector y creación y formalización de procesos de gestión de información para el sector:* Para este componente se creará un estándar de intercambio de información misional entre las entidades del sector.

*Administración, gestión y presentación de la información misional crítica del Sector Hábitat a la ciudadanía:* En cuanto a este componente, se creará un repositorio de información misional y

estratégica del sector hábitat, y se actualizará el proceso de gestión de información al interior de la entidad.

*Identificación de la información misional y estratégica del Sector:* Dentro de este componente se llevará a cabo una actualización de la información misional identificada del sector hábitat y se realizará la creación de un inventario de información misional y estratégica del sector.

**Gráfico 25. Distribución por componente proyecto 7728**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Las acciones a realizar en cumplimiento del Proyecto de Inversión se adelantarán en la creación y formalización de procesos de gestión de información del sector Hábitat, así como en la generación de estándares para su intercambio. De igual forma, se prevé la creación de un sistema de información misional y estratégica del sector hábitat. Se avanzará en la socialización y actualización de la Batería de Indicadores de Ciudad, la cual será un insumo vital del Observatorio de Vivienda del Distrito Capital (OVDC), así como en la suscripción de Convenios de intercambio de información y desarrollo de estudios técnicos

**Tabla 35. Proyecto de Inversión 7728 – metas y presupuesto por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Generación de estándares de intercambio de información de sector y creación y formalización de procesos de gestión de información para el sector	Centralizar en 1 sistema de información, la información misional y estratégica del Sector Hábitat	0.35	\$206.140.000
Administración, gestión y presentación de la información misional crítica del Sector Hábitat a la ciudadanía.	Elaborar 1 modelo de datos para estandarizar la información misional y estratégica del sector.	0	\$178.640.000
Identificación de la información misional y estratégica del Sector	Crear 1 inventario de información misional y estratégica del sector Hábitat.	0.35	\$244.059.000
Total			\$628.839.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.3.7. Proyecto 7815: Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat en Bogotá

Frente a la problemática existente de la oportunidad y calidad de la información y las deficiencias y baja articulación encontradas en los servicios tecnológicos una de las alternativas es seguir operando como actualmente se hace: muy baja capacidad en recursos y en estrategia TIC de la subdirección Administrativa donde actualmente existe el proceso de gestión tecnológica, dispersión del desarrollo de software y de las inversiones en las diferentes Subsecretarías sin un lineamiento orientador e integrador que conduce a un lento e insuficiente avance en la estrategia de gobierno digital de la SDHT y en la dispersión y baja calidad de la información en el sector.

Probablemente esta alternativa tendrá un costo de inversión bajo frente a otras alternativas obteniendo algunos leves avances en el tema de gobierno digital, pero se perderán beneficios importantes en el análisis de la información conduciendo a posibles errores en la toma de decisiones que implican costos adicionales y no se satisfacen oportunamente las crecientes necesidades de los ciudadanos.

La alternativa que aquí proponemos se plantea en tres grandes ejes, que consisten en establecer una clara estrategia de gobierno digital y arquitectura empresarial, fortalecer las capacidades organizacionales y aumentar los recursos de TIC y construir un sólido sistema de información para el sector con amplias capacidades analíticas y con información integrada. Aunque esta alternativa requiere una inversión normalmente no realizada en la historia de la entidad la exitosa implementación de los diferentes componentes de esta alternativa implica mejorar ampliamente la integración e interoperabilidad de la información del sector, entregar mejores servicios a la ciudadanía, cerrar la brecha tecnológica del sector mejorando ampliamente el gobierno digital en la entidad rectora del sector Hábitat.

El presupuesto que se requiere para el desarrollo de este Proyecto de Inversión es de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE \$2.241.028.000 los cuales se ejecutarán por medio de cinco componentes:

Establecimiento de una dependencia de tecnologías de información en la SDHT que con recursos humanos adecuados pueda definir los lineamientos de arquitectura empresarial TIC del sector, establecer procedimientos y normas para los diferentes servicios de tecnología, ejecutar, coordinar y supervisar los desarrollos que se emprendan, soportar la infraestructura física y lógica TIC y establecer los diferentes componentes de la estrategia de gobierno digital

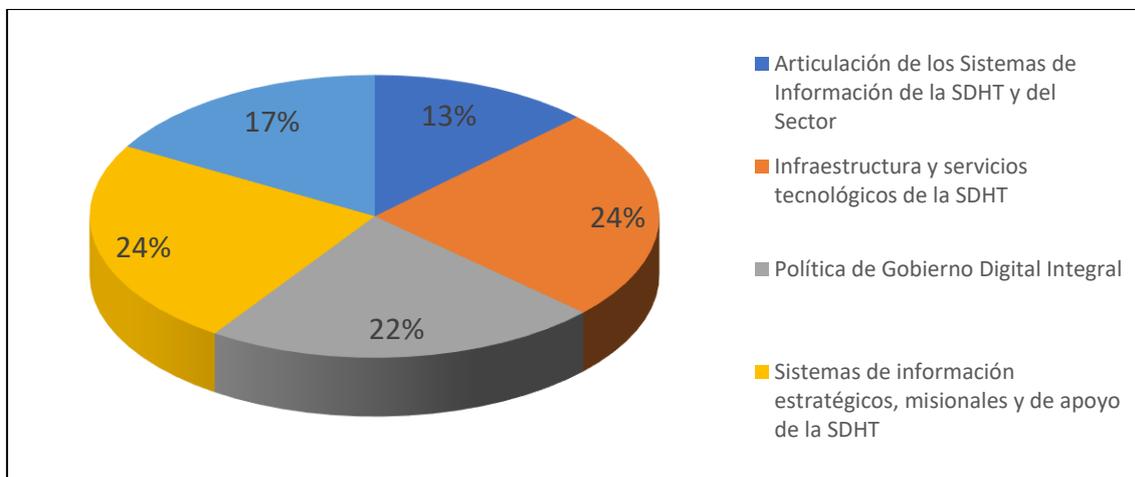
Ejecución de una estrategia de integración e interoperabilidad de los diferentes sistemas de información y repositorios que existen en las diferentes entidades públicas del sector y de empresas o entidades privadas relacionadas con el establecimiento de nuevos servicios digitales orientados a la comunidad

Creación de capacidades analíticas para el sector en cabeza de la SDHT mejorando e implementados las bodegas de datos existentes y desplegando técnicas analíticas de descubrimiento, presentación y análisis basadas en big data e inteligencia artificial

Mejoramiento de los actuales sistemas de la información existente en la entidad especialmente para de vigilancia y control, financiero y gestión documental.

Fortalecimiento de la inversión en los servicios de almacenamiento, cómputo y de conectividad buscando satisfacer las necesidades de los nuevos servicios tecnológicos y ampliar la disponibilidad y continuidad de toda la infraestructura de TIC.

**Gráfico 26. Distribución por componente proyecto 7815**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Las acciones a realizar en cumplimiento del Proyecto de Inversión están enmarcadas en Implementar servicios y soluciones tecnológicas que satisfagan las necesidades de los grupos de interés del sector hábitat. Avanzar en el fortalecimiento de las capacidades organizacionales, aumentar los recursos de TIC y construir un sólido sistema de información para el sector con amplias capacidades analíticas y con información integrada

**Tabla 36. Proyecto de Inversión 7815 – metas y presupuesto por componente**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Articulación de los Sistemas de Información de la SDHT y del Sector	Implementar en 100% la interoperabilidad de los sistemas de información	35%	\$282.500.000
Sistemas de información estratégicos, misionales y de apoyo de la SDHT	Implementar el 100% sistemas de información misional de la SDHT.	55%	\$532.552.000
Política de Gobierno Digital Integral	Elaborar un (1) documento que centralice los componentes de la política de gobierno digital.	35%	\$505.300.000
Tecnologías analíticas de la información de la SDHT y del sector hábitat	Implementar un (1) sistema integrado del sector	35%	\$375.750.000

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Infraestructura y servicios tecnológicos de la SDHT	Obtener el 99% de índice de disponibilidad de los recursos tecnológicos	99%	\$544.926.000
Total			\$2.241.028.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

#### 4.2.3.8. Proyecto 7606: Implementación de la ruta de la transparencia en Hábitat como un hábito en Bogotá

Para afrontar la situación problema planteada en el marco del proyecto “Hábitat la transparencia un hábito” se plantea que se deben implementar herramientas y/o mecanismos que ayuden a superar las prácticas y comportamientos que impiden la superación de condiciones de opacidad en la gestión de la Secretaría y el Sector Hábitat y que incrementan la posibilidad de llegar a la materialización de riesgos de corrupción. Así las cosas, es necesario entender que una gestión transparente y honesta termina por reflejarse en la calidad, oportunidad, pertinencia y accesibilidad que tenga la ciudadanía al quehacer institucional y sus resultados.

De igual manera es pertinente entender que la información pública es un eje transversal y que el acceso a la misma es un derecho fundamental, tal y como lo establece la Ley Estatutaria 1712 de 2014, y que a su vez sirve como multiplicador para ejercer otros derechos.

Para lograrlo es necesario afrontar, de manera integral, tres causas cuyas principales características son: la primera relacionada con los comportamientos que generan ambientes de opacidad y riesgos de corrupción con altas posibilidades de materializarse; la segunda se relaciona con la falta de mecanismos que permitan afrontar la problemática de manera sectorial, pues el Sector Hábitat requiere, de manera permanente, realizar acciones interinstitucionales para las que es conveniente incluir en la agenda los temas de transparencia y lucha contra la corrupción y; la tercera que le apuesta a contar con reales e incidentes prácticas de control social ejercidos preferentemente desde los grupos de interés externos.

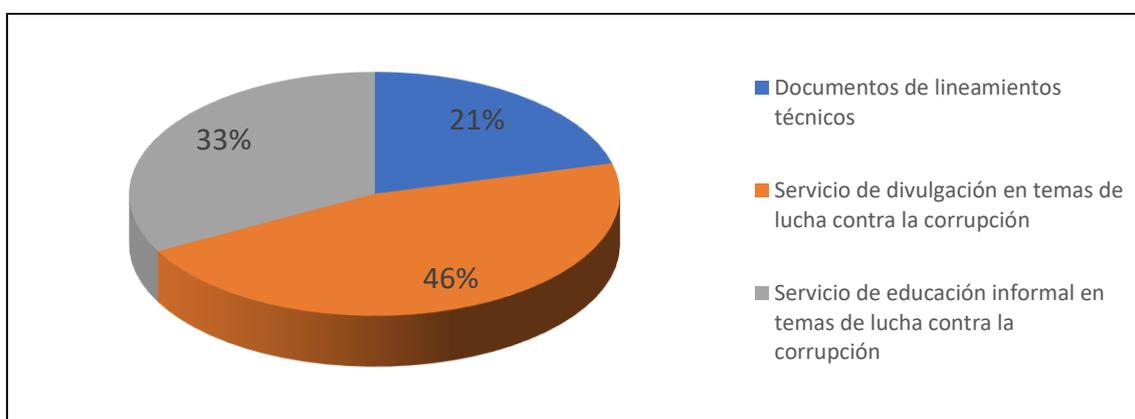
El presupuesto que se requiere para el desarrollo de este Proyecto de Inversión es de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS \$948.144.000 los cuales se ejecutarán por medio de tres componentes:

*Servicio de educación informal en temas de lucha contra la corrupción:* Se trata de generar un ambiente virtuoso e integro de trabajo basado en una cultura de la gestión enmarcada en la lucha contra la corrupción, comportamientos coherentes con la probidad, promoción de la transparencia a través de acciones de formación a partir del uso de la caja de herramientas para la integridad con la que cuenta el Departamento Administrativo de la Función Pública y el reconocimiento público a las buenas prácticas

*Documentos de lineamientos técnicos:* Se trata de hacer de los espacios y mecanismos de coordinación del sector escenarios propicios para promover y hacer seguimiento a los compromisos de transparencia y lucha contra la corrupción a partir de la generación de herramientas de seguimiento y promoción y el cumplimiento y, de ser posible, incremento de compromisos en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia.

*Servicio de divulgación en temas de lucha contra la corrupción:* Se trata de lograr efectivos aprendizajes y ejercicios de participación que promuevan y logren compromisos de control social desde los grupos de interés de la SDHT y del sector en general a través de la generación de condiciones que permitan entender y practicar el concepto de control social y el desarrollo de una estrategia de rendición de cuentas con carácter permanente.

**Gráfico 27. Distribución por componente proyecto 7606**



Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

Las acciones a realizar en cumplimiento del Proyecto de Inversión se enfocará en el desarrollo de las acciones de sensibilización y promoción de una gestión soportada en una cultura de transparencia, probidad y no tolerancia con la corrupción; desarrollo de acciones y establecimiento de acuerdos con perspectiva sectorial que involucre tanto a las entidades públicas como las empresas privadas proveedoras del sector para la implementación de buenas prácticas de transparencia y probidad y; el diseño y desarrollo de una estrategia de rendición de cuentas a partir de implementación de metodologías que promuevan la participación e incidencia real de las ciudadanas y los ciudadanos.

**Tabla 37. Proyecto de Inversión 7606 - metas, presupuesto**

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Servicio de educación informal en temas de lucha contra la corrupción	Realizar 5 procesos de sensibilización en temas de lucha contra la corrupción para el personal que labora en la SDHT (1 proceso anual)	1	\$310.932.000

Componente	Meta Proyecto de Inversión	Magnitud 2021	Presupuesto 2021
Documentos de lineamientos técnicos	Elaborar 2 documentos metodológicos para el seguimiento a los compromisos institucionales y de sector para la lucha contra la corrupción y de promoción de la transparencia	0.5	\$198.800.000
Servicio de divulgación en temas de lucha contra la corrupción	Implementar 5 estrategias integrales de rendición de cuentas (1 estrategia anual)	1	\$438.412.000
Total			\$948.144.000

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

## 5. Plan Operativo Anual de Inversiones - fuentes de financiación

El presupuesto programado para la vigencia fiscal 2021, cuenta con cinco fuentes de financiación 12 – Otros distritos, 41 – Plusvalía, 7- crédito, 118 – multas y 610 Recursos de emergencia reactivación. La siguiente tabla enseña la distribución de los recursos por proyecto de inversión en cuanto la fuente de financiación.

**Tabla 38. Fuentes de financiación proyectos de inversión (pesos m/cte)**

Proyecto	12 - Otros Distritos	610-Recursos Emergencia Reactivación	118 - Multas	41 - Plusvalía	7 - Crédito	Total
7836- Actualización de Estrategia de Comunicaciones Hábitat 2020-2024 Bogotá	\$ 2.255.037.000					\$ 2.255.037.000
7728- Análisis de la gestión de la información del sector hábitat en Bogotá	\$ 628.839.000					\$ 628.839.000
7602- Análisis de la Gestión Integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat en Bogotá	\$ 1.632.095.000					\$ 1.632.095.000

Proyecto	12 - Otros Distritos	610-Recursos Emergencia Reactivación	118 - Multas	41 - Plusvalía	7 - Crédito	Total
7721- Aplicación de lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá	\$ 1.322.953.000					\$ 1.322.953.000
7747- Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas vis y vip en Bogotá	\$ 2.232.299.000					\$ 2.232.299.000
7798- Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá	\$ 2.762.760.000					\$ 2.762.760.000
7577- Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados en Bogotá		\$ 1.144.200.000				\$ 1.144.200.000
7802- Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá	\$ 553.872.000					\$ 553.872.000
7618- Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el distrito capital Bogotá	\$ 1.368.347.000					\$ 1.368.347.000

Proyecto	12 - Otros Distritos	610-Recursos Emergencia Reactivación	118 - Multas	41 - Plusvalía	7 - Crédito	Total
7590- Desarrollo de Estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas Hábitat en Bogotá	\$ 5.000.000.000					\$ 5.000.000.000
7815- Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat en Bogotá	\$ 2.241.028.000					\$ 2.241.028.000
7825- Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá	\$ 1.928.000.000					\$ 1.928.000.000
7575- Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios Bogotá 2020-2024		\$ 6.392.351.000				\$ 6.392.351.000
7812- Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control en Bogotá	\$ 4.948.599.000		\$1.639.801.000			\$ 6.588.400.000
7754- Fortalecimiento institucional de la secretaría del hábitat en Bogotá	\$ 10.911.935.000					\$10.911.935.000
7615- Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital Bogotá	\$ 2.839.276.000					\$ 2.839.276.000

Proyecto	12 - Otros Distritos	610-Recursos Emergencia Reactivación	118 - Multas	41 - Plusvalía	7 - Crédito	Total
7810- Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la Secretaría del Hábitat de Bogotá	\$ 1.683.400.000					\$ 1.683.400.000
7823- Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá					\$53.111.000.000	\$53.111.000.000
7642- Implementación acciones de acupuntura urbana en Bogotá	\$ 1.215.580.000	\$ 2.834.171.000				\$ 4.049.751.000
7641- Implementación de la estrategia integral de revitalización en Bogotá	\$ 2.845.863.000					\$ 2.845.863.000
7606- Implementación de la ruta de la transparencia en Hábitat como un hábito en Bogotá	\$ 948.144.000					\$ 948.144.000
7715- Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá					\$24.000.000.000	\$24.000.000.000
7659- Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá					\$ 8.300.000.000	\$ 8.300.000.000

Proyecto	12 - Otros Distritos	610-Recursos Emergencia Reactivación	118 - Multas	41 - Plusvalía	7 - Crédito	Total
7582- Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal “plan terrazas” en Bogotá		\$ 276.828.000		\$ 2.092.172.000	\$ 4.000.000.000	\$ 6.369.000.000
7645- Recuperación del Espacio Público para el Cuidado en Bogotá		\$ 1.552.450.000				\$ 1.552.450.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$47.318.027.000</b>	<b>\$12.200.000.000</b>	<b>\$1.639.801.000</b>	<b>\$ 2.092.172.000</b>	<b>\$89.411.000.000</b>	<b>\$152.661.000.000</b>

Fuente: Sistema de información interno de la SDHT

## 6. Productos, metas y resultados – PMR- 2021

De acuerdo con la planeación estratégica institucional y respondiendo a las prioridades establecidas para cumplir las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “ Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI”, la Secretaría Distrital del Hábitat identificó cuatro objetivos estratégicos, que a su vez se miden por medio de cuatro indicadores que contribuyen con el seguimiento al cumplimiento de las metas que reflejan la gestión de la SDHT y al mismo tiempo facilitar la construcción de estrategias y planes de acción anuales.

**Tabla 39. Objetivos PMR**

No.	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta 2021	Meta cuatrienio
1	Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible para los hogares de Bogotá	Número de subsidios entregados para adquisición de viviendas.	1.998	6.000
2	Contribuir al mejoramiento del entorno	Número de obras construidas en territorios de mejoramiento integral	3	8
3	Controlar la enajenación y arrendamiento de vivienda, la urbanización y construcción del hábitat en el Distrito Capital	Índice de cumplimiento de las acciones preventivas, de inspección, vigilancia y control de vivienda	100%	100%
4	Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad	Porcentaje de avance en la implementación de normas de transparencia y anticorrupción	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia- Secretaría del Hábitat

A través de dichos objetivos y como resultado de las acciones de la SDHT se generan cinco productos institucionales:

- **Política y lineamientos del hábitat:** Formulación y seguimiento a la Política del Hábitat y los lineamientos en materia de hábitat que como entidad cabeza de sector se dicten para el desarrollo integral de asentamientos humanos, operaciones y actuaciones urbanas y servicios públicos en el Distrito Capital.
- **Vivienda para todos:** Aplicación de los instrumentos de gestión del suelo necesarios para facilitar la ejecución de la política del Sector del Hábitat y que permitan viabilizar los programas, proyectos y acciones de las operaciones estratégicas, estructurantes, macroproyectos y demás operaciones integrales definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial o en el Plan de Desarrollo, así como de los planes zonales o de ordenamiento zonal y demás proyectos urbanísticos que se adopten a nivel distrital
- **Intervenciones integrales del hábitat:** Formulación y coordinación de estrategias, programas y proyectos para la legalización y regularización de barrios y el mejoramiento integral de las áreas de origen informal que permitan orientar las acciones en el territorio y mejorar la calidad de vida de la población.
- **Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad:** Desarrollo de procesos de control para la inspección, vigilancia y control de las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y licenciamiento del suelo.
- **Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía:** Articula la planeación, ejecución, control y mejora institucional, a través del direccionamiento integrado de las políticas de desarrollo y eficiencia administrativa, para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía, garantizar el acceso y uso de la información pública y cumplir con los objetivos misionales en el marco de un gobierno abierto y transparente, alineando la planeación institucional con la naturaleza, funciones y competencias de cada una de las dependencias de la entidad.

Cada producto se relaciona con unos indicadores que permiten medir el cumplimiento de las metas y la ejecución del presupuesto fijado para cada año, de acuerdo con las actividades que adelanta la entidad.

**Tabla 40. Productos PMR**

PRODUCTO	INDICADOR	Meta 2021	Meta Cuatrienio
Política y lineamientos del hábitat	Porcentaje de avance de la formulación e implementación de la Política de gestión integral del hábitat	0,35	1

PRODUCTO	INDICADOR	Meta 2021	Meta Cuatrienio
	Porcentaje de avance en fortalecimiento técnico y organizacional a los acueductos identificados y priorizados en la zona rural	100%	100%
Vivienda para todos	Número de viviendas VIS iniciadas en Bogotá	11.014	50.000
	Número de mejoramiento de viviendas realizados en Bogotá	1.600	4.500
	Número de Hectáreas de suelo útil gestionadas para el desarrollo de vivienda social y usos complementarios.	26,11	90
Intervenciones integrales del hábitat	Número de expedientes de legalización conformados y radicados en SDP	49	150
	Número de expedientes urbanos de regularización conformados y radicados en SDP	28	100
	Porcentaje de metros cuadrados de espacio público con intervenciones.	100%	100%
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Porcentaje de investigaciones atendidas por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley.	100%	100%
Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	Número de estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana realizadas e implementadas	0,6	3

## 7. Detalle proyectos de inversión 2021

La siguiente tabla detalla el presupuesto de la vigencia 2021, por cada una de las metas de los Proyectos de Inversión de la SDHT.

**Tabla 41. Presupuesto metas**

Nombre proyecto	Meta	Recursos 2021
7645 - Recuperación del espacio público para el cuidado	Adecuar el 100 % de metros cuadrados de espacio público en áreas de la ciudad con alta incidencia de violencia sexual	\$1.090.112.000
	Elaborar 1 documentos de lineamientos técnicos para las intervenciones urbanas en áreas de la ciudad con alta incidencia de violencia sexual.	\$242.338.000
	Realizar 30 estudios o diseños de prefactibilidad y factibilidad para las intervenciones urbanas en áreas de la ciudad con alta incidencia de violencia sexual.	\$220.000.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$1.552.450.000</b>

Nombre proyecto	Meta	Recursos 2021
7836 - actualización estrategia de comunicaciones hábitat 2020-2024 Bogotá.	Realizar 1000 piezas informativas sobre la gestión de la SDHT para el público externo.	\$1.187.117.000
	Implementar 12 estrategias de comunicación para el desarrollo urbano y rural	\$330.000.000
	Producir 72 campañas para redes sociales de la SDHT.	\$201.950.000
	Renovar 2 plataformas digitales de la secretaría	\$150.000.000
	Realizar 240 piezas informativas para la comunidad	\$164.750.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$2.255.037.000</b>
7728 - Análisis de la gestión de la información del sector hábitat.	Centralizar en 1 sistema de información, la información misional y estratégica del sector hábitat	\$206.140.000
	Crear 1 inventario de información misional y estratégica del sector hábitat	\$244.059.000
	Elaborar 1 modelo de datos para estandarizar la información misional y estratégica del sector.	\$178.640.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$628.839.000</b>
7802 - Análisis de la gestión integral del desarrollo de los programas y proyectos de la secretaría de hábitat de Bogotá	Brindar el 100 % de asesorías técnicas al total de los proyectos de inversión de la SDHT.	\$980.878.000
	Certificar 1 sistema de gestión ambiental	\$215.270.000
	Gestionar el 100 % del plan de adecuación y sostenibilidad del SIG-MIPG	\$347.882.000
	Recertificar y mantener un sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001 –2015	\$88.065.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$1.632.095.000</b>
7721 - Aplicación de lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá	Adoptar 1 política de gestión integral del sector hábitat	\$455.981.000
	Desarrollar 4 estudios y análisis relacionados con vivienda de interés social y el hábitat en la ciudad.	\$138.112.000
	Elaborar 2 documentos de análisis con respecto a las alternativas de financiación y acceso a soluciones habitacionales	\$200.310.000
	Elaborar 2 documentos técnicos de soporte para la toma de decisiones en materia de políticas públicas del sector	\$528.550.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$1.322.953.000</b>
7747 - Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas vis y vip en Bogotá	Actualizar y mantener el 100% de la herramienta tecnológica	\$92.000.000
	Brindar 100% de soporte funcional a usuarios de la herramienta tecnológica del banco distrital de materiales	\$182.600.000
	Brindar el 100% de apoyo técnico y administrativo a las solicitudes de apoyo requeridas	\$539.419.000
	Brindar el 100% de apoyo técnico y administrativo a las solicitudes remitidas por la cvp	\$184.881.000
	Brindar el 100 % de soporte funcional a usuarios de la herramienta tecnológica del mejoramiento integral de viviendas	\$66.700.000
	Crear 1 herramienta tecnológica como soporte virtual del banco distrital de materiales	\$94.600.000
	Crear 1 herramienta tecnológica que permita realizar los trámites de manera virtual ante entidades distritales y/o curaduría social dentro del marco mejoramiento integral de viviendas	\$182.600.000

Nombre proyecto	Meta	Recursos 2021
	Garantizar el 99 % de disponibilidad de la plataforma tecnológica	\$66.700.000
	Implementar 1 plataforma virtual de realización de trámites	\$391.604.000
	Promover la iniciación de 38.750 viviendas a través del apoyo ofrecido dentro del marco del esquema de mesa de soluciones	\$163.774.000
	Realizar el 100% de ajustes requeridos para la herramienta tecnológica	\$267.421.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$2.232.299.000</b>
7798 - Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá.	Elaborar 1 marco normativo que reglamente porcentajes de suelo con destino a programas de vis y vip e incentivos que garanticen su construcción efectiva	\$192.395.000
	Elaborar mínimo 1 instrumento de gestión del suelo	\$197.135.000
	Promover la iniciación 2250 viviendas vip en Bogotá, a través de la gestión de 90 hectáreas de suelo.	\$80.500.000
	Promover la iniciación de 9000 viviendas vis en Bogotá, a través de la gestión de 90 hectáreas de suelo.	\$222.640.000
	Realizar al 100 % de los predios objeto de estudio que lo requieran como parte de la formulación y/o implementación en instrumentos de gestión, un documento técnico.	\$769.570.000
	Realizar servicios de asistencia técnica al 100 % de los proyectos vinculados como asociativos y/o proyectos estratégicos en el marco del PDD.	\$1.300.520.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$2.762.760.000</b>
7577 - Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados.	Conformar y ajustar 100 expedientes urbanos para la regularización de asentamientos legalizados	\$748.178.000
	Conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para la legalización urbanística de asentamientos informales.	\$396.022.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$1.144.200.000</b>
7802 - Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá	Construir 1 inventario de suelo disponible y vacante en la ciudad región	\$262.372.000
	Desarrollar 1 documento de balance de los mecanismos de articulación de instancias regionales	\$137.500.000
	Desarrollar 3 documentos de lineamientos técnicos de articulación regional	\$154.000.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$553.872.000</b>
7618 - Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el distrito capital Bogotá	Coordinar 100 % de la gestión con las empresas prestadoras de los servicios públicos la construcción de la línea base para el catastro de redes.	\$177.675.000
	Definir 100 % de los lineamientos técnicos requeridos para la centralización, estandarización y gestión unificada de la información catastral de servicios públicos domiciliarios.	\$1.190.672.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$1.368.347.000</b>
7590 - Desarrollo de estrategias de innovación social y comunicación para el	Elaborar 1 documento de planeación que contenga orientaciones técnicas para incorporar información diferenciada	\$404.481.000

Nombre proyecto	Meta	Recursos 2021
fortalecimiento de la participación en temas hábitat en Bogotá	Implementar 1 alternativa de comunicación para la difusión de estrategias de innovación social del sector hábitat	\$348.235.000
	Implementar 1 documento de lineamientos técnicos para la incorporación del enfoque poblacional, diferencial, de género y territorial en las estrategias de intervención de los territorios	\$370.491.000
	Implementar 3 estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en los proyectos estratégicos del sector a través de los ejes trasversales de innovación y comunicación como mínimo	\$3.876.793.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$5.000.000.000</b>
7815 - Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat. Bogotá	Elaborar 1 documento que centralice los componentes de la política de gobierno digital.	\$505.300.000
	Implementar 1 sistema integrado del sector	\$375.750.000
	Implementar el 100 % sistemas de información misional de la SDHT.	\$532.552.000
	Implementar en 100 % la interoperabilidad de los sistemas de información	\$282.500.000
	Obtener el 99 % de índice de disponibilidad de los recursos tecnológicos.	\$544.926.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$2.241.028.000</b>
7825 - Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá	Elaborar 1 documento con el diagnóstico de los instrumentos actuales de financiación del desarrollo urbano y propuestas de mejora para la implementación de mejores procesos de gestión del suelo.	\$877.879.000
	Elaborar 1 proyecto normativo con lineamientos para facilitar el cierre financiero de los hogares y la implementación de esquemas de financiación asequibles	\$480.978.000
	Elaborar 4 documentos que contemplen diversas propuestas para la inclusión e implementación de nuevas fuentes de financiación para la gestión del hábitat	\$569.143.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$1.928.000.000</b>
7615 - Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital.	Coordinar 100 % del diseño e implementación de la política pública de servicios públicos.	\$772.401.000
	Desarrollar 100 % lineamientos técnicos para la gestión de la información requerida en el diseño de la política de servicios públicos	\$98.764.000
	Fortalecer técnica y organizacionalmente 100 % de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito.	\$1.968.111.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$2.839.276.000</b>
7575 - Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de barrios – Bogotá 2020-2024	Construir 8 obras en espacios públicos en territorios de mejoramiento integral de barrios	\$736.093.000
	Elaborar 8 documentos de lineamientos de intervención, gestión interinstitucional y evaluación de las intervenciones territoriales en los 8 territorios priorizados en áreas de origen informal	\$585.527.000
	Realizar 8 estudios y diseños para conectividad urbana en las áreas priorizadas de origen informal	\$5.070.731.000

Nombre proyecto	Meta	Recursos 2021
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$6.392.351.000</b>
7812- Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de vivienda Bogotá	Adelantar el 100 % de acciones de prevención, vigilancia y control frente a los desarrollos urbanísticos ilegales.	\$958.100.000
	Gestionar y atender el 100 % de los requerimientos allegados a la entidad, relacionados con arrendamiento y desarrollo de vivienda	\$5.630.300.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$6.588.400.000</b>
7854 - Fortalecimiento institucional de la secretaría del hábitat Bogotá	Ejecutar 100 % del programa de saneamiento fiscal y financiero	\$597.836.000
	Implementar 1 sistema de gestión administrativa	\$3.058.760.000
	Implementar 1 sistema de gestión documental	\$3.774.281.000
	Implementar 100 % del sistema de servicio al ciudadano.	\$1.078.247.000
	Realizar el 100% del mantenimiento de las 3 sedes de la SDHT	\$2.402.811.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$10.911.935.000</b>
7810 - Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la secretaría del hábitat de Bogotá	Atender 100 % de los requerimientos normativos solicitados a la subsecretaría jurídica	\$374.100.000
	Definir el 100 % de los instrumentos metodológicos para la gestión jurídica de la secretaría del hábitat	\$250.500.000
	Producir 100 % de los documentos con lineamientos técnicos solicitados a la subsecretaría jurídica	\$1.058.800.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$1.683.400.000</b>
7823 - Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá.	Beneficiar 11000 hogares con subsidios solidarios de arrendamiento durante la emergencia del covid-19	\$144.000.000
	Beneficiar 6000 hogares con subsidios para adquisición de vivienda vis y vip	\$52.547.316.000
	Publicar 1 proyecto normativo para la focalización y/o generación de vivienda vip	\$419.684.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$53.111.000.000</b>
7642 - Implementación de acciones de acupuntura urbana. Bogotá	Adecuar el 100 % de metros cuadrados de espacio público con intervenciones de acupuntura urbana.	\$2.760.054.000
	Elaborar 1 documento de lineamientos técnicos para las intervenciones de acupuntura urbana	\$586.601.000
	Realizar 30 estudios o diseños de prefactibilidad y factibilidad para las intervenciones de acupuntura urbana.	\$703.096.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$4.049.751.000</b>
7641 - Implementación de estrategia integral de revitalización	Elaborar 3 documentos de lineamientos técnicos para proyectos gestionados de revitalización para la competitividad en torno a nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano, y seguimiento a la política pública de ecourbanismo y construcción sostenible	\$1.203.614.000
	Realizar 2 estudios o diseños de prefactibilidad y factibilidad para proyectos gestionados de revitalización urbana para la competitividad en torno a nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano.	\$1.642.249.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$2.845.863.000</b>

Nombre proyecto	Meta	Recursos 2021
7606 - Implementación de la ruta de la transparencia en hábitat como un hábito Bogotá	Elaborar 2 documentos metodológicos para el seguimiento a los compromisos institucionales y de sector para la lucha contra la corrupción y de promoción de la transparencia	\$198.800.000
	Implementar 5 estrategias integrales de rendición de cuentas (1 estrategia anual)	\$438.412.000
	Realizar 5 procesos de sensibilización en temas de lucha contra la corrupción para el personal que labora en la SDHT (1 proceso anual)	\$310.932.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$948.144.000</b>
7715 - Mejoramiento de vivienda – modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá	Asignar 4500 subsidios para mejoramiento de vivienda priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores	\$2.176.404.000
	Realizar adecuaciones de calidad a 4500 viviendas priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores	\$21.823.596.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$24.000.000.000</b>
7659 - Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá.	Elaborar 3 documentos de lineamientos técnicos para las intervenciones de mejoramiento integral rural y en bordes urbanos y seguimiento a la política pública de ruralidad de Bogotá	\$1.529.107.000
	Mejorar el 100% de las viviendas rurales y en bordes urbanos priorizadas	\$4.739.624.000
	Realizar 2 estudios o diseños de prefactibilidad y factibilidad para las intervenciones de mejoramiento integral rural y en bordes urbanos.	\$2.031.269.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$8.300.000.000</b>
7582 - Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal “plan terrazas” Bogotá	Asignar 1250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda	\$5.834.480.000
	Elaborar 1 documento como soporte jurídico y normativo para la obtención de actos de reconocimiento para las intervenciones progresivas de edificaciones en zonas de origen informal.	\$168.963.000
	Elaborar 1 documento de lineamientos técnicos necesarios para desarrollar procesos de asistencia técnica en la construcción, intervención y culminación de obras en edificaciones en zonas de origen informal.	\$168.337.000
	Elaborar 1 documento de planeación que contenga los lineamientos necesarios para fortalecer los procesos de articulación	\$197.220.000
	<b>Total proyecto</b>	<b>\$6.369.000.000</b>
<b>Total presupuesto SDHT</b>		<b>\$152.661.000.000</b>

## 8. Reservas presupuestales proyectada

### 8.1. Reservas presupuesto de funcionamiento

**Tabla 42. Reservas presupuestales de gastos de funcionamiento**

CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Proyecto de inversión - Componente	Subdirección	PRESUPUESTO 2020	OBJETO	RESERVAS 2021
3-1-2-02-01-02-0003-000	Productos de horno de coque, de refinación de petróleo y combustible	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes y Servicios	\$ 40.000.000	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, CORREINTE Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	\$ 10.919.755
3-1-2-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes y Servicios	\$ 75.670.000	PRESTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO Y SERVICIOS AFINES, A PRECIOS UNITARIOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 48.470.000
3-1-2-02-02-02-0002-001	Servicios de Alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes y Servicios	\$ 123.200.000	ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 52 - 13 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 22.400.000
3-1-2-02-02-02-0002-001	Servicios de Alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes y Servicios	\$ 207.600.000	ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 16 No. 52 - 56 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 34.600.000
3-1-2-02-02-02-0002-001	Servicios de Alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes y Servicios	\$ 1.202.500.000	ARRENDAR EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 52 No. 13 - 64 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 141.319.088

CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Proyecto de inversión - Componente	Subdirección	PRESUPUESTO 2020	OBJETO	RESERVAS 2021
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes y Servicios	\$ 90.589.428	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE DE ARCHIVO	\$ 15.079.220
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes y Servicios	\$ 73.500.000	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	\$ 18.324.000
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de Limpieza General	Subdirección Administrativa - Gestión de Bienes y Servicios	\$ 21.117.872	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 12.640.312
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de Mensajería	Subdirección Administrativa - Gestión Documental	\$ 281.490.826	Prestar El Servicio Integral De Correspondencia En La Secretaría Distrital Del Hábitat	\$ 61.490.826
<b>TOTAL PROYECCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2021</b>					<b>\$ 365.243.201,00</b>

## 8.2. Reservas presupuesto de inversión

En la presente vigencia, el presupuesto de inversión fue de \$134.587.833.000, de los cuales se proyecta la generación de reservas presupuestales por un monto de \$11.552.739.861 equivalentes al 7,12%. La tabla 26, enseña las reservas proyectadas por cada uno de los proyectos de inversión.

**Tabla 43. Reservas presupuestales de proyectos de inversión**

Rubro	Valor Reserva Proyectada 2021	Nombre del Rubro Presupuestal
3-3-1-15-07-43-0418	50.231.192	Fortalecimiento institucional
3-3-1-16-01-01-7715	4.352.364.286	Mejoramiento de vivienda - modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá

Rubro	Valor Reserva Proyectada 2021	Nombre del Rubro Presupuestal
3-3-1-16-01-01-7823	116.960.534	Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá
3-3-1-16-01-19-7575	1.196.098.251	Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios - Bogotá 2020-2024
3-3-1-16-01-19-7577	193.564.386	Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos
3-3-1-16-01-19-7582	22.166.667	Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal Plan Terrazas
3-3-1-16-01-19-7659	155.186.667	Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos en Bogotá
3-3-1-16-01-19-7747	198.952.390	Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas VIS y VIP
3-3-1-16-01-19-7825	252.000.000	Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá
3-3-1-16-01-21-7590	626.774.079	Desarrollo de estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas Hábitat en Bogotá
3-3-1-16-02-32-7641	98.841.500	Implementación de la Estrategia Integral de Revitalización Bogotá
3-3-1-16-02-32-7642	675.670.000	Implementación de acciones de Acupuntura Urbana en Bogotá
3-3-1-16-03-45-7645	167.000.000	Recuperación del espacio público para el cuidado en Bogotá
3-3-1-16-03-45-7812	160.180.000	Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda en Bogotá
3-3-1-16-05-53-7815	912.250.001	Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat Bogotá
3-3-1-16-05-56-7754	382.394.222	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría del Hábitat Bogotá
3-3-1-16-05-56-7810	20.666.667	Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la Secretaría del Hábitat de Bogotá
<b>Total</b>	<b>9.581.300.841</b>	

## 9. Pasivos exigibles proyectados

La Secretaría Distrital de Hábitat no constituirá Pasivos exigibles para la vigencia 2021

## 10. Procesos en curso

La Secretaría Distrital de Hábitat no constituirá procesos en curso para la vigencia 2021

## 11. Inventario de obras inconclusas y análisis costo-beneficio de su terminación física.

La Secretaría Distrital de Hábitat no presenta obras inconclusas.

## 12. Vigencias Futuras

### Aseo y Cafetería

Se contrata 17 operarios de aseo y cafetería tiempo completo y una coordinadora operativa para las labores de aseo y cafetería, 17 mujeres y un hombre, todos cabezas de familia. Con cargo este contrato se proveen los insumos de aseo y elementos de cafetería que se suministran mensualmente.

El costo mensual de ejecución de la vigencia futura es de \$44.845.241,00 para 2021 y el valor total para 2021 es de \$538.142.892,00 con lo cual se apalanca con un 32% de ejecución en el primer año y los años siguientes \$562.413.136,00, para 2022 y \$587.777.969,00 para 2023.

Los contratos actuales son en primer lugar la ORDEN DE COMPRA 53518, suscrito con ASEAR S.A., con periodo de ejecución del 20/08/2020 al 19/12/2020, el cual se debe adicionar por lo menos en un mes, el valor total actual del contrato es de \$153.601.375,00 y el valor promedio mensual es de \$38.400.344, en segundo lugar esta el CPS 614 de 2020 por \$21.117.872 con plazo de 21/08/2020 al 20/04/2021, el cual genera un consumo promedio de 3 millones de pesos.

El beneficio de contratar el aseo y cafetería por vigencias futuras será la reducción de trámites administrativos, el mejoramiento de la calidad del servicio, y la optimización de recursos en términos de economías de escala para los insumos de aseo y cafetería. Se podrá garantizar la permanencia y continuidad del personal cabeza de familia que opera los servicios en el marco de la Bogotá Cuidadora.

### Vigilancia

Se contrata una terna de guardas de seguridad para la sede de Archivo Central, 2 hombres y una mujer que son cabezas de familia. Los precios de este contrato son regulados por la SVSP mediante circular externa de cada año de acuerdo con la categoría del servicio. Con cargo este

contrato se proveen un puesto de vigilancia armado las 24 horas de lunes a domingo, con medios tecnológicos de audio y video (12 cámaras y 1 DVR). El costo mensual de ejecución de la vigencia futura proyectado es de \$9.975.353,00 pero depende de la circular que emita la SVSP a inicio de 2021 y el valor total para 2021 sería de \$119.704.233,00 con lo cual se apalanca con un 32% de ejecución en el primer año y los años siguientes \$125.689.444,00, para 2022 y \$131.973.916,00 para 2023.

El contrato actual es el 321 de 2020, suscrito con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, con periodo de ejecución de 7/04/2020 al 6/01/2021, el cual se debe adicionar por lo menos en un mes, el valor total actual del contrato es de \$90.589.428,00 y el valor promedio mensual es de \$9.680.842,00.

La seguridad como aspecto clave para la administración se podrá optimizar gracias a la reducción de trámites administrativos, el mejoramiento de la calidad del servicio regulados por la SVSP, pero con continuidad en la actualización de los estudios específicos de seguridad para la sede, y la optimización de recursos en términos de economías de escala y valores agregados que pueden ofrecer los contratistas. Se podrá garantizar la permanencia y continuidad del personal cabeza de familia que opera los servicios en el marco de la Bogotá Cuidadora.

### Arrendamiento

Se contrata el arrendamiento de tres sedes: 1. Sede Principal Calle 52 No 13-64, 2. Sede Archivo Carrera 16 No. 52-56 y 3. Sede Local Carrera 13 No 52-13. Los precios de este contrato son convenidos con los propietarios de acuerdo con el análisis del sector y el incremento que autoriza el gobierno nacional. En el más reciente análisis (Estudios previos página 7) se destaca que le metro cuadrado está en \$25.635,00, con el proveedor actual, el cual es el más bajo del sector, comparado con otros 6 predios similares.

El alquiler del edificio principal equivale a 6.891 metros cuadrados, alrededor de 679 metros cuadrados para la sede de archivo y 161 metros cuadrados para la sede del local de servicio al ciudadano. El costo mensual de ejecución de la vigencia futura proyectado es de \$211.303.323 para las tres sedes, con un valor total para 2021 de \$2.535.639.878,00 con lo cual se apalanca con un 32% de ejecución en el primer año y los años siguientes \$2.611.709.074,00, para 2022 y \$2.690.060.346,00 para 2023.

Los contratos actuales son:

1. Sede Principal con contrato 510 de 2020, por valor mensual de \$176.648.857,00 con periodo de ejecución del 16/07/2020 al 9/02/2021, el valor total actual del contrato es de \$1.201.212.330,00.
2. Sede Archivo con contrato 242 de 2020, por valor mensual de \$17.300.000,00 con periodo de ejecución del 8/03/2020 al 7/03/2021, el valor total actual del contrato es de \$207.600.000,00.
3. Sede Local con contrato 294 de 2020, por valor mensual de \$11.200.000,00 con periodo de ejecución del 22/03/2020 al 21/02/2021, el valor total actual del contrato es de \$123.200.000,00.

El beneficio será la reducción de trámites administrativos, el mejoramiento de la calidad del servicio, y la optimización de recursos en términos de economías de escala y valores agregados

que puede ofrecer los propietarios de los inmuebles. Así mismo, el contar con una sede para el cuatrienio, permitirá reducir la incertidumbre frente a los posibles traslados de sedes, optimizando los espacios en la infraestructura que ya se tiene dispuesta, soportando la inversión en infraestructura que ha hecho la entidad (Cableado estructurado, puestos de trabajo, archivos documentales) y finalmente el reconocimiento ciudadano en torno a la sede.

## PROYECTO

**Nombre del Proyecto:** Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá.

**Código BPIN:** 2020110010298

**Rubro presupuestal:** 3-3-1-16-01-01-7823

## OBJETO SOLICITUD CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

Soportar la operación del programa de oferta preferente durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 el cual tiene por objetivo acercar la oferta a la demanda de vivienda de hogares vulnerables a través de la separación de unidades de vivienda de interés prioritario y de interés social que se produzcan en el perímetro urbano de la ciudad antes de su comercialización al público, teniendo en cuenta que las viviendas de más bajo costo se comercializan por fuera del mercado al público y los hogares vulnerables no logran competir por las viviendas restantes bajo las reglas de comercialización actuales. Para la operación del programa se requiere la constitución de un patrimonio autónomo por toda la duración del programa.

## JUSTIFICACIÓN JURIDICA

**PROYECTO DE INVERSIÓN No. 7823:** Generación de Mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá.

Los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, han dispuesto que los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel, estén sujetos a lo establecido por la ley orgánica de presupuesto como una medida de homogenización del marco legal.

El Decreto Nacional 111 de 15 de enero de 1996, Estatuto orgánico del presupuesto, ha dispuesto que las entidades territoriales se encuentran sujetas, para el manejo de su presupuesto, a los principios contenidos en el ordenamiento constitucional, y a las normas presupuestales que con carácter territorial se han expedido.

Se debe contemplar el parámetro legal aplicable al Presupuesto Público como *principio de anualidad*, el cual a su vez se entiende dispuesto en el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996 que reza. *“ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada*

*año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”*

*Sobre este principio se pronunció la Honorable Corte Constitucional en los siguientes términos: “La estimación de los ingresos y la autorización de gastos públicos se deben hacer periódicamente cada año, 1 de enero a 31 de Diciembre, integrando la unidad de computo determinada temporalmente en un periodo de tiempo. Es la renovación anual de la intervención del congreso en las materias fiscales, de modo que sientan la permanencia y continuidad de la potestad legislativa en tales asuntos.*

*Este principio hace parte de nuestro ordenamiento jurídico debido a la función de control político integral del congreso, pues a medida que este se consolida, reclamo para si la intervención en los asuntos fiscales, de manera periódica y continua. Su objetivo principal es facilitar la labor de armonizar la gestión presupuestal con otras actividades que tiene lugar también dentro del marco anual. El principio de la anualidad tiene, pues, la ventaja de acomodar la gestión.”*

En virtud de este principio no es posible adquirir compromisos que excedan en su ejecución la vigencia respectiva, sin embargo, el legislador incorporó un mecanismo que, previa autorización, permite adquirir compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en otras vigencias posteriores, las cuales se ven afectadas.

Esta excepción al Principio de Anualidad, reconoce la procedencia de aprobar vigencias futuras, en los términos de la Ley 819 de 2003, la cual dispone:

*Artículo 8°. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.*

*En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.*

*Parágrafo transitorio. Lo preceptuado en este artículo empezará a regir, una vez sea culminada la siguiente transición:*

*El treinta por ciento (30%) de las reservas del Presupuesto General de la Nación y de las Entidades Territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal del 2004 se atenderán con cargo al presupuesto del año 2005. A su vez, el setenta por ciento (70%) de las reservas del Presupuesto General de la Nación y de las Entidades Territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal de 2005 se atenderán con cargo al presupuesto del año 2006.*

Para lo cual, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Territoriales, respectivamente harán por decreto los ajustes correspondientes.”

**“Artículo 10. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS:** *El artículo 9 de la Ley 179 de 1994 quedará así: “El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*

*a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;*

*b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*

*c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.*

*La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica.*

*Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9º de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.....”*

## **ARTÍCULO 12: VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES:**

*En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.*

*Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) *Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.*

*La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.*

*La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.*

*En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.*

*Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo”.*

Esta excepción al Principio de Anualidad, legalmente considerada por la Ley 819 de 2003, se ve reglamentada por el Decreto 4836 de 2011, que de manera específica establece en su artículo 3° y 8°, lo siguiente:

**Artículo 3°.** *Modifícase el artículo 1° del Decreto 1957 de 2007, el cual quedará así:*

**“Artículo 1°.** *Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*

*Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.*

**Parágrafo.** *La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.*

Sobre este artículo los diferentes organismos de control y vigilancia conceptualizaron sobre su alcance, para lo cual la Contraloría General de la República en documento de Noviembre de 2012, en el asunto: Función de advertencia sobre la Constitución de Reservas Presupuestales y solicitud de autorización de vigencia futuras, expuso: “....Para adquirir compromisos que superen la vigencia fiscal, de conformidad con lo previsto en el Decreto 4836 de 2011, se requiere Autorización de Vigencias Futuras, previa autorización del CONFIS. No solicitarla, conlleva los riesgos descritos en el numeral 2 de la presente advertencia.... (Anexo documento).

**“Artículo 8°. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.** *De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*

*Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.*

*La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento”.*

*No solicitarla, conlleva los riesgos descritos en el numeral 2 de la presente advertencia.*

A su vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, mediante Circular 43 de Diciembre de 2008, en sus apartes expuso:

*“.....En cumplimiento de las disposiciones mencionadas, la Nación y las entidades territoriales, deben efectuar una adecuada planeación presupuestal y contractual para que acudiendo a los mecanismos presupuestales existentes, específicamente, a la autorización para comprometer vigencias futuras, se garantice la adecuada prestación de los servicios públicos fundamentales y la continuidad en el cumplimiento de las funciones administrativas a su cargo, de tal manera que no se presente interrupción en los mismos con ocasión del cambio de vigencia fiscal.....”.*

De forma posterior a lo citado en dicha circular el Ministerio de Hacienda y Crédito Público comentó:

***“...6. Utilización de las vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes:***

*Como se explicó previamente, aunque las reservas presupuestales existen, tanto para la Nación como para las entidades territoriales, su uso se encuentra restringido, y en manera alguna constituye un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal.*

Quando la Nación o las entidades territoriales requieren celebrar compromisos que “afecten presupuestos de vigencias futuras”, o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso este destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, el CONFIS, y en el caso de las entidades territoriales de los Concejos Municipales o distritales o de las Asambleas Departamentales.” (Subrayado fuera de texto)

Más adelante continua exponiendo la entidad:

“..En el caso de las entidades territoriales y con el fin de agilizar la obtención de las autorizaciones correspondientes para comprometer vigencias futuras, se precisa que los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales pueden otorgar facultades precisas y pro tempore a los respectivos alcaldes y gobernadores para que autoricen el compromiso de vigencias futuras. Tal posibilidad se materializa con la necesaria expedición del correspondiente acuerdo u ordenanza delegando toda la autorización...”

En este sentido, la Secretaría de Hacienda a través de comunicación 2020EE162628 del 9 de septiembre, informó que la solicitud de autorización de vigencias futuras se tramitará ante el Concejo de Bogotá hasta noviembre de 2020, *“Teniendo en cuenta en primer lugar los proyectos de acuerdo que serán sometidos a consideración del Concejo de Bogotá en las sesiones extraordinarias convocadas para los próximos días, como son el cupo de endeudamiento, de alivios tributarios y el de modificación de la destinación del cupo de la Empresa de Acueducto de Bogotá, y de otra parte, que se viene desarrollando el proceso de programación del presupuesto para la vigencia fiscal 2021 con el estudio de las propuestas de inversión de cada entidad y sector en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo, nos vemos avocados a reprogramar la solicitud formulada para que sea incorporada dentro del proyecto de presupuesto que se radicará en la Corporación durante los primeros tres (3) días de las sesiones ordinarias del mes de Noviembre según lo dispuesto en el Decreto 714 de 1996. De acuerdo con lo anterior, de manera atenta se sugiere para culminar el proceso presupuestal de la presente vigencia, se realicen las adiciones contractuales pertinentes de los bienes y servicios a cargo de la Entidad.”*

## **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

A través del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* se estableció el programa de *Subsidios y Transferencias para la equidad* alineado al logro de ciudad *Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares.*

Así, se estableció la meta del PDD de *Entregar 10.500 soluciones habitacionales, para familias vulnerables con prioridad en hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad,*

*víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.* Para ello, desde la Subsecretaría de Gestión Financiera se formuló el proyecto de inversión 7823 - *Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá*, el cual tiene por objeto *facilitar a los hogares en condición de vulnerabilidad el acceso a una solución de vivienda.*

Una de las metas del proyecto de inversión es *Beneficiar 6.000 hogares con subsidios para adquisición de vivienda nueva VIS y VIP* con lo que se pretende promover mecanismos que permitan fortalecer la capacidad adquisitiva de los hogares vulnerables y de bajos ingresos priorizando los hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.

## **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA**

La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subdirección de Recursos Públicos, tiene dentro de sus funciones proponer la reglamentación y el esquema operativo para otorgar el Subsidio Distrital de Vivienda y desarrollar esquemas de priorización de población beneficiaria por medio de estrategias de focalización.

Teniendo en cuenta que el mercado de vivienda social en Bogotá genera fuertes restricciones que limitan el acceso de los hogares de menores ingresos a una solución de vivienda digna y que aun cuando las políticas habitacionales actuales de subsidios a la demanda son necesarias para reducir el déficit habitacional cuantitativo, no resultan suficientes para generar un acceso efectivo a la vivienda por parte de los hogares vulnerables, resulta necesario crear un mecanismo que permita focalizar la oferta de vivienda de bajo costo que se genera en la ciudad.

Uno de los aspectos más relevantes del mercado de vivienda social es que además de su escasa producción, la provisión de vivienda per se no es un mecanismo suficiente para garantizar el acceso a la vivienda a los hogares de menores ingresos, toda vez que este tipo de vivienda se encuentra regulada exclusivamente por su precio de venta, de tal manera que se generan potenciales distorsiones, ya que puede ser adquirida por hogares que no se encuentran en condición de vulnerabilidad y realizan la compra con fines de inversión. Bajo este escenario, los hogares de menores ingresos no pueden competir por las viviendas de bajo costo en condiciones de libre mercado, razón por la cual se requiere un instrumento de política pública que permita focalizar la oferta existente.

En ese sentido, la administración distrital propone, mediante el Artículo 77 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, un mecanismo para que la SDHT tenga la primera opción de separar las unidades de vivienda de interés social y prioritario con destino a los hogares de menores ingresos que cumplan con los requisitos para acceder a los subsidios y cuenten con el cierre financiero para adquirir la vivienda. Con esta política se corregiría parcialmente un fallo de mercado, focalizando la oferta de vivienda de bajo costo hacia las familias que realmente lo necesitan.

La gestión eficiente y oportuna de los recursos del Subsidio Distrital de Vivienda demanda la constitución de un patrimonio autónomo a través del cual se administren y resguarden los recursos

y se optimicen las gestiones necesarias para que la Secretaría Distrital del Hábitat ejerza la primera opción de separación de las unidades habitacionales.

Teniendo en cuenta que éste es un Programa estratégico del Plan Distrital de Desarrollo, que compromete los recursos del subsidio distrital de vivienda asignados para el período 2020-2023, resulta indispensable que el contrato que se suscriba con la sociedad fiduciaria tenga una duración prolongada, ya que a través del patrimonio autónomo constituido se realizarán las transferencias del subsidio distrital de vivienda a las fiducias de los proyectos inmobiliarios. Esto permitiría que el programa se desarrollara con una visión de largo plazo, sin someterse a la inflexibilidad del principio de anualidad.

## RESUMEN

Este trámite se realiza para soportar el siguiente objeto contractual:

**Objeto:** Constituir un Patrimonio Autónomo por medio del cual se realice la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat destinados a la aplicación de subsidios en programas de vivienda de interés social.

Valor VF2022: \$27.202.560.000

Valor VF2023: \$15.326.350.000

### 13. Resumen consolidado anteproyecto de presupuesto 2021

En términos generales, el presupuesto total proyectado para la vigencia fiscal 2021, distribuido por fuentes de financiación, de acuerdo con la cuota global indicativa asignada a la entidad, es el siguiente:

**Tabla 27. Total presupuesto por fuente de financiación**

Concepto	(1) 01-Recursos del Distrito						(1) 01-Recursos del Distrito					(1) 01-Recursos del Distrito	(2) 02-Transferencias Nación	
	Total Cuota Asignada	7-Credito	12-Otros Distrito	41-Plusvalía	118-Multas	194-Rendimientos Financieros SGP- Fondo de Solidaridad	348-Recursos del Balance Otros Distrito	366-Aportes Cojardin	540-Recursos del Balance SGP Agua Potable	581-Aportes Esquema de Aseo	610-Recursos Emergencia Reactivación	Total	178-SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	Total
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$21.194.509.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$21.153.549.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$40.960.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$21.194.509.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
Gastos de personal	\$15.494.224.000		\$15.494.224.000									\$15.494.224.000		\$0
Adquisición de bienes y servicios	\$5.700.000.000		\$5.659.040.000				\$40.960.000					\$5.700.000.000		\$0
Gastos diversos	\$285.000		\$285.000									\$285.000		\$0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$331.816.153.000</b>	<b>\$89.411.000.000</b>	<b>\$102.029.947.000</b>	<b>\$2.092.172.000</b>	<b>\$1.639.801.000</b>	<b>\$500.000.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1.403.677.000</b>	<b>\$1.540.584.000</b>	<b>\$11.502.000</b>	<b>\$12.200.000.000</b>	<b>\$210.828.683.000</b>	<b>\$120.987.470.000</b>	<b>\$120.987.470.000</b>
DIRECTA	\$152.661.000.000	\$89.411.000.000	\$47.318.027.000	\$2.092.172.000	\$1.639.801.000						\$12.200.000.000	\$152.661.000.000		\$0
Transferencias inversión	\$179.155.153.000		\$54.711.920.000			\$500.000.000		\$1.403.677.000	\$1.540.584.000	\$11.502.000		\$58.167.683.000	\$120.987.470.000	\$120.987.470.000
<b>TOTAL DETALLE FUENTE</b>	<b>\$353.010.662.000</b>	<b>\$89.411.000.000</b>	<b>\$123.183.496.000</b>	<b>\$2.092.172.000</b>	<b>\$1.639.801.000</b>	<b>\$500.000.000</b>	<b>\$40.960.000</b>	<b>\$1.403.677.000</b>	<b>\$1.540.584.000</b>	<b>\$11.502.000</b>	<b>\$12.200.000.000</b>	<b>\$232.023.192.000</b>	<b>\$120.987.470.000</b>	<b>\$120.987.470.000</b>